

# ÉTICA Y DEPORTE

DESCLÉE

JOSÉ LUIS PÉREZ TRIVIÑO



colección

**ÉTICA APLICADA**

**José Luis Pérez Triviño**  
Prof. titular de Filosofía del Derecho.  
Universidad Pompeu Fabra (Barcelona)

# Ética y deporte

**Colección**  
**ÉTICA APLICADA**

**Desclée De Brouwer**



© 2011, JOSÉ LUIS PÉREZ TRIVIÑO

© 2011, EDITORIAL DESCLÉE DE BROUWER, S.A.

Henao, 6 – 48009

[www.edesclée.com](http://www.edesclée.com)

[info@edesclée.com](mailto:info@edesclée.com)

ISBN: 978-84-330-3551-6

Realización de ePub: [produccioneditorial.com](http://produccioneditorial.com)

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos –[www.cedro.org](http://www.cedro.org)–), si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

## Agradecimientos

Este libro es uno de los resultados de la beca que me concedió en 2010 el Ministerio de Educación de España y que disfruté durante 6 meses en *The Oxford Uehiro Centre for Practical Ethics* (Faculty of Philosophy, University of Oxford), dirigido por Julian Savulescu, a quien quisiera expresar mi profundo agradecimiento por permitirme trabajar y empaparme del espíritu inquieto, estimulante y activo que caracteriza a dicho centro investigador. Deseo, también mencionar a varios colegas y sin embargo amigos, con los que he discutido algunas partes del libro: Alberto Carrio, José Manuel Ríos, David Felip, Enrique Bonete, Blanca Rodríguez, José Antonio Seoane, Francisco Javier López Frías, Fernando Llano, Josep Maria Carbonell, los miembros del área de Filosofía del Derecho de la Universidad de Alicante y Pompeu Fabra, mis alumnos y aquellos con los que he podido debatir en la universidades de Cádiz, Complutense y Sant Louis (Madrid). Como siempre, he tenido el apoyo inestimable de Jorge Malem y he contado para el tramo final con Antonio Pérez Roldán, amigo y revisor implacable de la forma y el contenido. *Last but no least*, Ana y Víctor, sin los cuales nada sería igual.

# 1

## Introducción

La preocupación ética por el deporte es relativamente reciente y aunque no se ha desarrollado hasta nuestros días, pueden encontrarse reflexiones morales acerca del cuerpo o de las actividades que de una manera genérica denominamos juegos o realizaciones atléticas, en autores de la Antigüedad o de la Modernidad, pero casi siempre de una manera poco favorecedora para las actividades físicas. Piénsese por ejemplo en el dualismo platónico o cartesiano. Para Platón el alma tiene que luchar con las exigencias y pasiones del cuerpo a fin de obtener finalmente armonía, moderación y conocimiento. De forma similar, para Descartes era preciso distinguir entre el cuerpo y la mente. Aunque dichas entidades estaban conectadas a través de un punto de unión problemático, ambas eran entidades distintas, siendo la física de rango inferior. Tal visión se ha mantenido hasta la actualidad, pues a pesar de la relevancia que ha adquirido el deporte en la sociedad actual y de las virtudes que se le asocian, especialmente las relacionadas con la salud y el desarrollo de la personalidad, sigue siendo visto como una actividad que al no estar relacionada con la razón, es inferior. Por otro lado, también ha sido recurrente que algunos acercamientos al deporte señalaran que esta actividad presenta otra vertiente objetable como es la promoción de ciertos rasgos del carácter que se consideran negativos: la competitividad, la agresividad o el nacionalismo.

Pero el análisis de las cuestiones éticas en el deporte no surge propiamente hasta el siglo XX, siglo que por otro lado es el testigo del desarrollo amplísimo y variado de las distintas prácticas deportivas, constituyéndose en una actividad importantísima en la vida diaria de los individuos, en un negocio económico de enormes dimensiones, así como en un factor nada desdeñable de cohesión política en las sociedades actuales. Así, por ejemplo, son muchas las horas que dedican los individuos a practicar algún deporte o a verlo en los distintos medios de comunicación. Un informe elaborado hace algunos años sobre las actitudes de los norteamericanos con respecto al deporte establecía que el 96,3 por ciento de la población americana juega, ve o lee artículos sobre deporte con bastante

frecuencia, o se identifica con algún equipo o jugador particular (8)[1]. Por otro lado, es bien conocido que el deporte, o al menos algunas de sus modalidades, es una actividad económica de primera magnitud. Basta recordar los enormes presupuestos de los clubes de fútbol o de automovilismo, las millonarias cantidades que desembolsan en fichajes, pero también, el gran número de empresas que se dedican a fabricar ropa, útiles o complementos deportivos, sin olvidar los altísimos precios por los derechos de retransmisión televisiva. Por último, no pasa desapercibida la importancia socio-política que desempeña el deporte en la actualidad. El libro de John Carlin *Playing the Enemy: Nelson Mandela and the Game That Changed a Nation* (Carlin, 2008) sobre el papel del rugby en la conciliación entre blancos y negros en Sudáfrica es quizá uno de los mejores exponentes de este papel que cumple el deporte. A otro nivel, la reciente victoria de España en el Mundial de Fútbol celebrado en Sudáfrica, supuso una inyección de autoestima nacional incuestionable. Incluso ciudadanos no interesados habitualmente por el deporte o por el fútbol en particular, sintieron la necesidad de sumarse a la ola de alegría y orgullo que despertaron los éxitos de la selección española.

Por otro lado, el deporte ha sido objeto de análisis por parte de la sociología, la antropología, la medicina, la psicología, etc., constituyéndose incluso en disciplinas que tienen reconocimiento académico universitario. Pero lo que no ha existido hasta hace unos años es un enfoque dirigido hacia todo un conjunto de temas que de una manera clara y definida forman parte de la reflexión filosófica. Esta carencia ha sido especialmente sensible en España, donde la filosofía del deporte apenas está desarrollada. Es significativo que en el último número del “Journal of Philosophy of Sport” (2010) no haya ninguna referencia a la filosofía desarrollada en España sobre el tema del deporte mientras sí la hay referida a la filosofía del deporte desarrollada en Estados Unidos, Gran Bretaña, Alemania, Corea, países nórdicos, eslavos, etc. El vuelo que ha tomado esta disciplina en estos países se muestra no sólo en la existencia de revistas científicas especializadas en este tema sino también en su presencia en los departamentos universitarios y en la fortaleza de una comunidad de investigadores que tienen un ámbito de discusión propia.

En el presente trabajo será mi propósito ofrecer un panorama de las diversas áreas de reflexión ética en torno al deporte que se han desarrollado durante estas últimas décadas, siendo consciente de que tal acercamiento no es exhaustivo (no analizaré las relaciones entre deporte y animales, el deporte y los discapacitados o las cuestiones de carácter metaético) y de que trata de ofrecer una foto fija de un fenómeno cambiante. Así pues el objetivo será ofrecer una visión sintética de los principales temas éticos que plantea el deporte: los valores (el fair play[2]), el dopaje, el deporte y la violencia, el deporte y las cuestiones de sexo, y el deporte y el nacionalismo. En último lugar presentaré los principales retos morales que plantearán en el deporte los últimos desarrollos tecnológicos aplicados a mejorar el rendimiento físico: el dopaje genético, los cyborgs y la posibilidad de crear deportistas transgénicos (híbridos y quimeras). Pero antes de analizar esas

cuestiones son necesarias algunas precisiones conceptuales sobre el fenómeno deportivo, pues una parte importante de la discusión filosófica acerca del deporte ha girado precisamente, alrededor de su definición, esto es, de los rasgos que lo caracterizan frente a otras actividades similares: 1) la distinción entre juego y deporte; 2) el papel de las reglas y los valores en el sistema normativo deportivo; 3) el carácter competitivo y lúdico del deporte.

## Juego y deporte

Gran parte de la delimitación del concepto de deporte se centra en la noción de juego. En su seminal ensayo *Homo Ludens*, Johan Huizinga (4) había iniciado la senda en la caracterización del juego y lo que después serviría para delimitar la noción de “deporte”. Según Huizinga los juegos constituyen un elemento principal de las formas culturales que se han dado a lo largo de la historia. Caracteriza el juego como un fenómeno que no forma parte de la vida ‘corriente’ o de la vida ‘propriadamente dicha’. Se trata más bien de una actividad voluntaria que se desarrolla al margen de la esfera del trabajo y de la vida ordinaria. Es una actividad que huye de la esfera del homo faber y que posee su tendencia propia: “Se nos presenta el juego en primera instancia: como un intermezzo en la vida cotidiana, como ocupación en tiempo de recreo y para recreo. Pero ya en esta su propiedad de diversión regularmente recurrente, se convierte en acompañamiento, complemento y parte de la vida misma en general. Adorna la vida, la completa y es, en este sentido, imprescindible para la persona, como función biológica, y para la comunidad, por el sentido que encierra, por su significación, por su valor expresivo y por las conexiones espirituales y sociales que crea” (4).

Pero pronto se pusieron de manifiesto las dificultades que entrañaba la empresa de definir “deporte” a partir de “juego”. Fue Wittgenstein quien señaló la dificultad de caracterización del término “juego” al utilizar precisamente dicho vocablo como ejemplo de la vaguedad de los términos lingüísticos (12). Como es sabido, “juego” comprende cosas como los juegos de mesa, el fútbol, los juegos de palabras, los juegos infantiles, el rugby, el boxeo, los juegos malabares, el solitario, la lotería. ¿Qué es común a todos ellos? La respuesta, según Wittgenstein, no es nada fácil, pues aunque podamos encontrar ciertas similitudes y relaciones, es improbable que una propiedad común los caracterice a todos ellos: no todos son divertidos, no hay en todos vencedores y perdedores, no hay en todos competencia, no en todos ellos es relevante la habilidad o la suerte, etc.

A pesar de las prevenciones semánticas de Wittgenstein, Bernard Suits señaló la necesidad de analizar la relación entre deporte y juego. Curiosamente, Suits inició las dos grandes alternativas en la caracterización del deporte a partir de la noción de juego, pues en su ensayo “The Elements of Sport” (9) defiende la tesis de que el deporte es una especie de juego, mientras que posteriormente, en “Tricky Triad: Games, Play and

Sport” (10) argumentó que existen algunas prácticas deportivas que no pueden asimilarse a los juegos. Veamos ambas alternativas.

En su primera aproximación a la relación entre juego y deporte, Suits argumenta que las propiedades centrales (aunque no las únicas) del deporte son las mismas que poseen los juegos. De esta manera concluye que todos los deportes son juegos, pero no todos los juegos son deportes. Su definición de juego es cualquier actividad que se propone lograr un específico estado de cosas usando medios permitidos por las reglas donde éstas prohíben los medios más eficientes para conseguir el objetivo del juego en favor de los menos eficientes y donde las reglas son aceptadas puesto que hacen el juego posible. En la medida en que el deporte es asimilado a los juegos, su definición incluye sus principales elementos o rasgos, pero lo que distingue al deporte de los juegos son otras características: 1) es un juego de habilidad; 2) en concreto, de habilidad física; 3) es una actividad que recibe un amplio seguimiento por los practicantes; 4) es una actividad que ha logrado un cierto nivel de estabilidad institucional.

En su segundo acercamiento a la relación entre juego y deporte, Suits revisa sus tesis iniciales y propone distinguir entre “realizaciones atléticas” y “juegos atléticos” (9). Entre las primeras se encuentran la gimnasia, la natación y el esquí, mientras que en los segundos se hallan por ejemplo el fútbol, el baloncesto y el béisbol. Las primeras se caracterizan por ser prácticas perfeccionistas guiadas y moldeadas por ideales de realización y no tanto por reglas que limitan los medios a utilizar en la actividad. Es decir, lo relevante es acercarse a un ideal de realización perfeccionista. Estas prácticas no son juegos y no necesitan de árbitros sino de jueces. En cambio, los juegos atléticos son prácticas gobernadas por reglas que establecen medios más difíciles para obtener los objetivos perseguidos en la propia práctica.

El debate acerca de la caracterización del deporte ha seguido desplegándose más allá de las aportaciones de Bernard Suits, tratando en todo caso de perfilar mejor los rasgos definitorios del deporte. A modo de ejemplo, otra interesante discusión relativa a la caracterización del deporte es su relación con la justicia (5), así como el papel que ha de jugar la suerte en la definición de victoria (1).

### **El papel de las reglas y las convenciones**

La discusión acerca del papel de las reglas y las convenciones en el deporte constituye otra de las grandes polémicas filosóficas que ha ocupado a los teóricos durante estas últimas décadas. De nuevo, es Suits (9) quien pone las bases de la discusión al sostener un enfoque formalista en el que destaca la importancia de las reglas escritas y creadas mediante un procedimiento establecido. Tales reglas son las que moldean el propósito y el sentido de los deportes. Es decir, lo que cuenta como un movimiento válido, una acción correcta en el marco de la práctica deportiva, obtener un tanto o cometer una falta, está determinado y especificado por las reglas del deporte en cuestión. A partir de

esta aproximación, una parte significativa del estudio del fenómeno deportivo ha girado en torno a la distinción de los distintos tipos de reglas vigentes en los deportes y sus distintas funciones (11).

Pero pronto, y no sin argumentos solventes, surgieron objeciones a esta caracterización formalista del deporte. La principal crítica dirigida al enfoque formalista del deporte es que toma en poca consideración que las prácticas deportivas tienen, además de las reglas formales que establecen el marco normativo básico, lo que se puede denominar “ethos”. El “ethos” de un deporte sería el conjunto de convenciones sociales identificables empíricamente que gobiernan la interpretación de las reglas codificadas en los casos particulares. Morgan (7) sostiene que los deportes (al igual que los juegos) descansan en la existencia de reglas constitutivas que son las que definen los movimientos válidos en la práctica, pero que en el análisis de los deportes puede incluirse un “ethos” siempre y cuando se mantenga la primacía de las reglas que aboga el enfoque formalista, pues son éstas las que aportan el sentido a la práctica.

Como ha ocurrido en otros ámbitos sociales, (tal es el caso del Derecho, donde también ha habido un debate entre las tesis formalistas y convencionalistas), ha surgido en las últimas décadas una tercera vía que ha optado por enfatizar todavía con más fuerza el papel del “ethos” como el elemento ineludible del fenómeno deportivo. Este es el caso de D’Agostino, quien destaca que el acercamiento convencionalista al fenómeno normativo que es el deporte, radica especialmente en que llena un vacío de la visión formalista, y es que en muchos deportes surgen criterios de interpretación y aplicación de las reglas escritas que se apartan del sentido literal de éstas (2).

### Carácter lúdico y competitividad

Otro de los temas de debate filosófico relativo a la naturaleza del deporte gira en torno a la contraposición entre dos elementos que habitualmente se predicen del deporte: su carácter lúdico y su rasgo competitivo. Como antes se mencionó, Huizinga señalaba el aspecto lúdico del deporte como uno de sus rasgos centrales. En conexión con este rasgo, el deporte sería un ámbito donde rige la cooperación y el empeño personal del deportista por superarse a sí mismo. Desde esta perspectiva la vinculación del deportista con el rival no es la de vencer al adversario, sino tomarlo como otro deportista que obliga a la superación y a encontrar lo mejor de uno mismo (5).

Sin embargo, esta tesis no es aceptada de forma unánime por los expertos. En efecto, hay otro rasgo, la competitividad, que tiene para algunos una primacía incuestionable, sobre todo, en lo que se refiere a los deportes de élite y profesionalizados. El rasgo competitivo del deporte está siendo reforzado debido a como son las sociedades actuales, en especial, las occidentales. El modo de vida individualista y competitivo en todos los órdenes de la vida, no puede dejar de reflejarse en el deporte y ha difuminado el rasgo lúdico y cooperativo que también tiene (3). La elección o preponderancia de uno de estos

polos característicos tiene importancia, no sólo teórica en lo que se refiere a la caracterización del deporte, sino también en la práctica pues cada uno de ellos constituye un “ethos” distinto (y a veces contrapuesto) que conduce a resultados interpretativos muy diferentes, como se verá en el capítulo dedicado a las faltas intencionadas estratégicas.

Para finalizar esta introducción querría señalar dos puntos: 1) el plan del libro, el análisis de ciertas cuestiones éticas en el deporte, se ciñe principalmente al deporte de élite o profesional y no tanto al deporte amateur; 2) bajo la etiqueta de “ética del deporte” se han desarrollado históricamente análisis de carácter descriptivo y de carácter educativo. En los primeros, los estudios han sido especialmente de carácter sociológico. En los segundos, se trataba de destacar qué virtudes genera el deporte entre los practicantes y qué estrategias se deberían desarrollar para dicha transmisión de valores. Sin embargo, lo característico de la reflexión filosófico-moral de los últimos años ha sido un análisis conceptual sistemático de los términos característicos del fenómeno deportivo y de sus problemas ético-normativos. Es este el enfoque que he seguido en este trabajo.

### Referencias bibliográficas

- (1) Breivik, G. (2000): “Against chance: a causal theory of winning in sport”; en Tamburrini, C.M. yTännsjö, T. (2005) en Tännsjö, T. yTamburrini, C.M. (2000): *Values in Sport. Elitism, nationalism, gender equality and the scientific manufacturing of winners*, Londres-Nueva York, E&FN Spon (Routledge).
- (2) D’Agostino, F. (1995): “The Ethos of Sport” en Morgan W.J., Meier, K. (1995), *Philosophical Inquiry in Sport*, Human Kinetics, Champaign IL.
- (3) López Frías, F.J. (2010): “Reivindicando una ética del deporte como filosofía aplicada: El deporte como cuestión moral”, *Dilemata*, 2.
- (4) Huizinga, J., (2005): *Homo Ludens*, Madrid, Alianza.
- (5) Loland, S. (2002): *Fair Play in Sport: A Moral Norm System*. Londres & Nueva York: Routledge.
- (6) Morgan W.J. (2007): *Ethics in Sport*, Champaign, Human Kinetics.
- (7) Morgan W.J., Meier, K. (1995): *Philosophical Inquiry in Sport*, Human Kinetics, Champaign IL.
- (8) Simon, R.L. (1985): *Fair play: Sports, Values & Society*, New Jersey, Prentice Hall.
- (9) Suits, B. (1995): “The Elements of Sport” en Morgan W.J., Meier, K. (1995).
- (10) Suits, B. (1988): “Tricky Triad: Games, Play and Sport”, *Journal of Philosophy of Sport*, XV.
- (11) Torres, C. (2000): What Counts as Part of a Game? A Look at Skills. *Journal of the Philosophy of Sport*, XXVII.
- (12) Wittgenstein, L. (1988): *Investigaciones filosóficas*, Barcelona-México, Unam-Ed. Crítica.

---

[1] He utilizado este sistema de citas, en el que el número entre paréntesis remite al texto indicado al final del capítulo con el mismo número. En el caso de que en la cita aparezca dos números separados por punto y coma, el primero remite al texto citado y el segundo, a la página.

[2] La expresión inglesa “fair play” tiene traducción al castellano: “juego limpio”. Pero dado el uso ya asentado de la expresión inglesa, y a que el término “fair” significa justo o equitativo lo cual se compadece mejor con el sentido de la expresión que el significado más restrictivo de “juego limpio”, he preferido utilización de la expresión inglesa frente a la traducción castellana.

## 2

# Sobre el valor moral del deporte: Fair play, trampas y faltas intencionadas estratégicas

“Ha sido en el deporte donde he aprendido todo lo que sé sobre ética”.

*A. Camus*

“Alguna gente dice que el fútbol es cuestión de vida o muerte, pero es más importante que eso”.

*Bill Shankley, exentrenador del FC Liverpool*

### Introducción

El análisis de las denominadas “faltas intencionadas estratégicas” (también llamadas, “faltas profesionales” o “faltas buenas” y a partir de ahora FIE) así como la discusión acerca de su validez en el sistema normativo deportivo tiene ya una larga historia. Aunque posteriormente se examinará con más detalle, estas faltas pueden caracterizarse como las infracciones normativas que comete un deportista con la voluntad de ser detectado y aceptar la sanción correspondiente, pero con el propósito de obtener una ventaja o beneficio posterior en la competición. De hecho, no es infrecuente que en algunas prácticas deportivas los propios practicantes, árbitros, jueces, autoridades deportivas y espectadores las hallen aceptables.

La discusión sobre la aceptabilidad moral de las FIE no sólo tiene interés para los propios practicantes del deporte al poner sobre la mesa el debate del uso de las tácticas en las actividades deportivas. También tiene un interés filosófico-moral, porque su aceptación significaría, según algunos teóricos, la asunción de una estrategia contraria a los principios y valores que se consideran propios y estructurales de la práctica deportiva, en especial, el fair play. Así, la validez de estas faltas sería un ejemplo de cómo el

empeño en ganar habría rebajado los valores más profundos y fundamentales que hacen del deporte una empresa moralmente atractiva (10). En particular los críticos sospechan y temen que la aceptación de las faltas estratégicas suponga otorgar prioridad al ansia de la victoria sobre otros aspectos valiosos del deporte. En efecto, para los críticos de las FIE, lo relevante del deporte es que se trata primordialmente de un examen de las habilidades físicas de los deportistas, y no tanto, la búsqueda del triunfo o la victoria sobre el rival. Sólo cuando la comparación de habilidades se lleva a cabo en concordancia con los valores estructurales del deporte, la victoria adquiere sentido, no cuando esta se obtiene conculcando esos valores estructurales. Un énfasis exagerado en los resultados y las recompensas externas (fama y fortuna) que acompañan a la victoria no deberían hacer perder de vista la integridad de la actividad en sí misma.

Así pues, la discusión gira en torno a si tales faltas contradicen el espíritu del deporte, el fair play, o bien pueden ser consideradas un uso legítimo en tanto estrategia no prohibida expresamente por el sistema de reglas y convenciones deportivas y que, por otro lado, parece ser aceptada mayoritariamente en algunas disciplinas deportivas, es decir, que forma parte del juego. Por esta razón, el examen de las faltas intencionadas estratégicas es una piedra de toque para examinar el significado moral del deporte y en especial, de su valor interno por excelencia, el fair play. El análisis del fair play será el objeto del primer apartado de este capítulo. Posteriormente examinaré con más precisión la estructura de estas faltas, así como su delimitación frente a figuras cercanas, el engaño, y el fraude de ley, para finalmente ponderar la legitimidad de las faltas intencionadas estratégicas.

## Fair play

El fair play es considerado mayoritariamente como el núcleo moral del deporte. A pesar de la dificultad de precisar el sentido de la expresión, ésta tiene una evidente y poderosa fuerza normativa y emotiva que despliega sus efectos en la interpretación de las reglas del juego, así como en los comportamientos que deben mantener los deportistas en los terrenos de juego. El fair play es el estandarte de una cierta comprensión del fenómeno deportivo como una práctica social con una serie de rasgos distintivos: colaboración, igualdad, respeto, ánimo lúdico, etc., que en general se opone a otras formas de entender el deporte, entre las que destacan la competitividad y el ánimo de obtener la victoria como fines primordiales.

Sin embargo, los teóricos no han alcanzado un cierto grado de asentimiento en la determinación del significado que tiene esta expresión. En ocasiones, el fair play se ha caracterizado como: a) un conjunto de valores; b) respeto a las reglas; c) respeto al acuerdo (o contrato); d) respeto por el juego. A continuación expondré estos sentidos, para finalmente detenerme en la que posiblemente es la reconstrucción más completa (y compleja) de la estructura moral del fair play y que corresponde al filósofo noruego del

deporte, Sigmund Loland.

### **Fair play como conjunto de valores**

Según la primera caracterización, habría un conjunto de virtudes o actitudes que se aplicarían al fenómeno deportivo. Según algunos autores, esa lista comprendería virtudes como la compasión, la equidad (o justicia), la deportividad y la integridad (2) que serían el resultado del razonamiento moral aplicado al deporte. En otras caracterizaciones, tal lista de virtudes incluiría la justicia, la honestidad, la responsabilidad y la beneficencia (2).

El problema de esa interpretación del fair play es, según Schneider-Butcher, que corre el riesgo del relativismo, pues cada autor (o cada cultura deportiva) puede ofrecer una lista de virtudes distintas en razón de partir de una distinta concepción moral. A modo de ejemplo, Kalevi Heiniläs ha estudiado las diferentes interpretaciones del fair play en la cultura deportiva de Inglaterra, Suecia y Finlandia. Pero quizá sea más claro este punto a través de la anécdota que explican Loland y MacNamee (8) en un partido de fútbol entre el Arsenal y el Sheffield en el que tras la recuperación de un jugador del Sheffield que había sufrido un golpe, un jugador africano recién fichado por el Arsenal, interceptó el balón que un jugador del Arsenal devolvía a los defensores del Sheffield y en lugar de devolver el balón lo condujo hacia la portería contraria y marcó un gol ante la estupefacción del portero del Sheffield. La sorpresa ante tal reacción del jugador africano se debió, claro está, a que dicho jugador no tenía el mismo sentido del fair play que el resto de jugadores que en este tipo de situaciones actúan de forma distinta: tratan de reanudar el partido en la situación anterior a la lesión. La cuestión entonces sería cómo arbitrar tales discrepancias que surgen de las diferentes tradiciones históricas y de los distintos contextos sociales, sobre todo cuando el deporte es una actividad que se despliega en distintas culturas. Por ello, este enfoque, según Butcher y Schneider:

“debe ser rechazado porque no ofrece un método defendible de decidir qué características o acciones deben caer en las definiciones relevantes así como tampoco ofrece un método para arbitrar entre pretensiones enfrentadas” (2; 24).

### **Fair play como respeto por las reglas**

Un enfoque completamente distinto al visto en el apartado anterior es el que sostiene que fair play debe caracterizarse como el respeto a las reglas del juego, por la adecuación de los participantes en una prueba deportiva a la letra del reglamento. La justificación de esta perspectiva suele basarse en la idea de que los deportes son creaciones institucionales, actividades guiadas por reglas. Sin reglas no habría ni juegos ni deportes.

Sin embargo, la objeción principal de la que se ha hecho acreedora esta forma de entender el fair play es que ofrece una caracterización inadecuada del deporte. Nuestras intuiciones compartidas acerca del fenómeno deportivo no reducen éste a las reglas escritas. Una forma de expresar esto puede ser a través del famoso ejemplo de las

jugadoras de *squash* (2). Imaginemos que se tiene que disputar un partido de squash y una de sus participantes, Josie, se ha olvidado su raqueta, lo cual significará, a tenor de las reglas, que perderá el partido. Sin embargo, la contrincante utiliza el mismo tipo de raqueta, el mismo modelo y talla y... tiene dos. Pero Josie es una gran rival que podría ganarle el partido y hacerle perder el campeonato. ¿Qué debe hacer la rival? Las reglas no obligan a dejarle la raqueta... pero el fair play parece sugerir lo contrario. Así pues, esta segunda concepción del fair play no puede explicar aquellas acciones que se realizan en aras del fair play, pero que no están directamente cubiertas o reguladas por una norma escrita.

### **Fair play como acuerdo o contrato**

Una ulterior forma de entender el fair play en el deporte es explicarlo sobre la base de un contrato o acuerdo. Sin duda alguna, el acuerdo de los participantes es un elemento fundamental del deporte en su vertiente de competición: los participantes acuerdan desde el inicio de forma tácita (o expresa) la forma en que las respectivas habilidades van a ser medidas, así como qué acciones y tácticas estarán permitidas en el juego. Sea de una manera u otra, los atletas aceptan de forma consensuada someterse a las reglas del juego, de forma que asumen autónomamente la autoridad de éstas y de cualquier árbitro o juez que tenga el cometido de dirimir los conflictos entre los participantes en la competición.

No obstante, esta caracterización no ofrece una completa comprensión del fair play, más allá de que suponga un paso adelante respecto de las aproximaciones examinadas en apartados anteriores. Y es que la principal objeción a este acercamiento es similar a la concepción del fair play como respeto por las reglas: la idea del deporte guiado por contratos o acuerdos conduce a reducir el fair play a la letra de los contratos, cuando parece que aquel tiene como contenido el “espíritu del juego”. Esta es la visión de Butcher y Schneider.

### **Fair play como respeto por el juego**

Butcher y Schneider defienden una interpretación del fair play basada en el respeto por el juego. A pesar de que ambos términos distan mucho de ser fácilmente caracterizables, ambos autores señalan que cuando hablan de respeto, éste debe entenderse en el sentido de “honrar”, “valorar”, “estimar” el juego, es decir, una actitud moral hacia ese objeto particular que va más allá de una obediencia formal hacia las reglas que componen los deportes. Así pues, dado que los juegos son creados y gobernados por reglas, éstas merecen ser honradas, estimadas y valoradas (2; 32).

Ahora bien, el deporte no puede ser reducido a las reglas escritas. Es también un conjunto de prácticas sociales, en el sentido de MacIntyre, lo cual significa que hay bienes internos que son precisamente el principal objeto de respeto y de honra. Para este autor una práctica (social) es:

“cualquier forma coherente y compleja de actividad humana cooperativa establecida socialmente mediante la cual se realizan los bienes internos a dicha forma de actividad mientras se intenta lograr los estándares de excelencia que le son apropiados a esa forma de actividad y la definen parcialmente, con el resultado de que la capacidad humana de lograr la excelencia y las concepciones humanas de los fines y de los bienes implicados se extienden sistemáticamente” (11; 233).

No deja de ser curioso que para poner un ejemplo de lo que es una práctica social MacIntyre recurra al deporte, en concreto al ajedrez y al fútbol, más allá de que dicha transposición no esté exenta de críticas (11). Y es que el deporte reúne los rasgos que definen una práctica social tal como la entiende MacIntyre: a) la actividad es interesante por su creatividad intrínseca; b) es desafiante, es decir, que no es una actividad simple sino compleja cuyos fines no son fáciles de alcanzar; c) es una actividad elegida libremente; d) es una actividad en la que el participante tiene que ser capaz de valorar su propia realización.

En una clara reminiscencia de la filosofía aristotélica, para estos autores en estas prácticas lo relevante es la existencia de bienes internos cuya persecución por los participantes del deporte contribuye a mejorar y a dar sentido a su propia vida.

Pero la participación en una práctica social supone aceptar unos modelos de excelencia, además de observar obediencia a las reglas. La búsqueda de los bienes no se puede llevar a cabo de forma ajena a los estándares establecidos, sino que el criterio, preferencias y elecciones de los participantes están sometidos a la autoridad de las reglas. Esto es precisamente lo que quieren resaltar los autores con la caracterización del fair play como respeto por el juego, que los participantes tienen que adaptar sus acciones y actitudes a los rasgos del propio juego como práctica. Si una persona se decide a participar en un juego en cuanto práctica, entonces adquiere y asume un nuevo conjunto de intereses: “esos intereses se convierten en los intereses del atleta. Si respetas el juego, lo honras y tomas en serio los estándares de excelencia creados y definidos por el juego... puesto que un atleta acepta los estándares (del fútbol), trabajará para adquirir y mostrar las habilidades (del fútbol)” (2; 34).

La principal consecuencia de esta actitud hacia el deporte es que los atletas cuando se inician en dicha práctica persiguen sus bienes internos o están mayoritariamente motivados por ellos, y no por otros factores o bienes externos, como la fama o las recompensas económicas.

De esta caracterización del fair play como respeto por el juego se pueden obtener diversas implicaciones prácticas respecto a cómo deben ser modelados los juegos en lo que concierne a las acciones permitidas y prohibidas en el terreno de juego, las actitudes hacia los rivales y los propios compromisos con el juego. Así, debe haber una cierta igualdad entre los participantes, los cuales deben tratar de obtener lo mejor de sí mismos; el resultado final de la competición debe ser fruto principalmente del despliegue de las

habilidades previstas por el propio juego; debe jugarse de acuerdo con las reglas; no debe impedirse ilegalmente el despliegue de las habilidades del rival; los oponentes no deben ser vistos como enemigos sino como facilitadores del despliegue de las excelencias, etc.

Si ahora retomamos el caso de Josie, la conclusión a la que llegará esta posición acerca del fair play es que hay razones suficientes para que la contrincante, deje la raqueta a la rival y así se pueda disputar el partido de squash. En efecto, si el participante respeta el juego, entonces tiene motivaciones internas para jugar. Llevar a cabo un partido es principalmente una oportunidad para disfrutar, para poner a pruebas nuestras habilidades. Por otro lado, el propio deporte, el squash, señalan Butcher y Schneider “mejorará con gente que juega y compite de la mejor forma posible” (2).

Sin embargo, esta reconstrucción del Butcher y Schneider es criticable casi por las mismas razones que ellos usaban para objetar la visión del fair play como conjunto de valores, y es que la práctica social puede ser distinta en cada comunidad o cultura. O al menos, puede generarse una comprensión particular de los bienes internos del deporte según los distintos contextos. Por otro lado, la práctica social puede evolucionar y asumir como correctas acciones contrarias al esquema convencional originario o que desde un punto de vista crítico-reflexivo sean de dudosa validez.

Una visión que trata de evitar tales críticas es la de Sigmund Loland, quien propone fundamentar el valor moral del fair play y del deporte desde un esquema aristotélico, pero que simultáneamente evada las críticas a su presunto relativismo, incorporando principios defendibles universalmente.

#### **La estructura moral del fair play. El análisis de S. Loland**

Aunque las implicaciones prácticas a las que arriba Sigmund Loland en su análisis del fair play son muy parecidas a las de Butcher y Schneider, así como existe una común remisión a la filosofía aristotélica como base filosófica de la comprensión del fair play, el acercamiento del autor noruego es considerablemente más sofisticado y aunque se hace difícil exponerlo, trataré de mostrar sus planteamientos generales.

El punto de partida de Loland es en algún sentido más amplio pues su pregunta inicial es qué papel desempeña el deporte en el marco de la vida humana. La hipótesis de la que parte, influenciada poderosamente por la tradición aristotélica, es que el deporte debe ser comprendido como un medio o ámbito para el florecimiento humano y que para ello, el fair play debe ser estructurado como un sistema moral que permita guiar el comportamiento de los deportistas en las competiciones:

“De forma más precisa, (mi análisis) sugiere una rearticulación de una idea clásica de las competiciones deportivas, el fair play, y argumento que la realización de este ideal puede convertir a estas competiciones en justificables moralmente y en actividades valiosas en la más amplia perspectiva de la vida humana. La pretensión no es que el deporte sea una parte necesaria del florecimiento humano, sino más

bien que si es practicado según el fair play, el deporte estará entre las muchas actividades que pueden contribuir a tal florecimiento” (7; xiii).

A partir de aquí, Loland inicia su argumento que le llevará no sólo a dar una exhaustiva visión del deporte y a una compleja visión del fair play, sino a su aplicación concreta en muchos de los terrenos debatidos de las competiciones deportivas, como por ejemplo, la clasificación de las competiciones por razones de sexo y edad, la discusión sobre las técnicas de mejoramiento del rendimiento deportivo, el papel de la suerte y del mérito en el deporte. Sin embargo, reduciré mi exposición a la estructura moral del fair play.

Tras un pormenorizado estudio de las diferentes concepciones morales, Loland trata de llegar a una visión ecléctica que permita dar cuenta de la estructura moral del deporte. Como puntos de apoyo de esta empresa recurre a dos estrategias que usa John Rawls en su conocido procedimiento constructivista para llegar a los principios de justicia que deben regir en una sociedad bien ordenada. El primero de ellos es la conocida estrategia del “equilibrio reflexivo”. El segundo, la caracterización de los agentes humanos que deciden (y a los que se aplicarán) los principios de justicia.

Según la primera estrategia, el “equilibrio reflexivo” permite obtener principios morales que estén en un punto de equilibrio entre las intuiciones de los agentes morales en un contexto concreto y los ideales más abstractos a los que pueda aspirarse. De esa manera, es factible “buscar continuamente las mejores articulaciones posibles en contextos particulares en los que nos encontremos y vivamos”. Dicho de otra manera, los principios que propondrá Loland como contenido del fair play no coincidirán con las intuiciones básicas que tienen los individuos en una sociedad y cultura concretas. Recuérdese que ésta era una de las objeciones al fair play entendido como conjunto de valores, puesto que éstos pueden variar de una sociedad a otra. Pero tampoco tales principios estarán tan alejados de las intuiciones básicas. Por otro lado, los principios que regirán el fair play tampoco pecarán de ser principios demasiado abstractos o ideales, de forma que no sirvan para ser puestos en práctica en cualquier sociedad o contexto.

Según la segunda estrategia, los agentes morales deben ser caracterizados como informados, razonables, con un sentido del respeto y libres a la hora de elegir el contenido del fair play.

Una vez enunciadas las bases filosóficas, Loland establece los tres principios básicos del fair play, siendo el primero de ellos una metanorma a utilizar en caso de conflicto entre los otros dos (7; 39):

1. Elige las normas que no puedan ser razonablemente rechazadas como bases de un acuerdo general informado y no forzado.
2. Maximiza la satisfacción media de las preferencias entre todas las partes afectadas.

3. Los casos relevantemente iguales deben ser tratado igualmente, los casos que son relevantemente desiguales pueden ser tratados desigualmente, y el trato desigual debe permanecer razonablemente de acuerdo con la desigualdad actual entre casos.

Como antes señalaba, estos principios son resultado de una concepción ecléctica del deporte, pues mientras que el segundo principio es claramente utilitarista, el tercero tiene un sesgo más deontológico, y juntos representan visiones complementarias del razonamiento ético en el deporte.

Según Loland estos, principios permiten derivar normas más particulares que podrán ser utilizadas para dar cuenta de los principales debates internos del fenómeno deportivo y a la vez, promoverán lo correcto y lo bueno en el deporte (7; 147). De esta manera, Loland trata de cohonestar, por un lado, las condiciones de la justicia del enfoque kantiano de Rawls con el enfoque teleológico aristotélico centrado en desarrollo del “florecimiento humano”. En el último párrafo de su libro resume su respuesta a la pregunta inicial por el lugar del deporte en la vida humana:

“En conclusión, si se practica de acuerdo con mis normas para el fair play, el deporte posee un potencial especial para proveer de un ámbito para el florecimiento humano y así encontrar un lugar entre las posibles prácticas constitutivas de la buena vida” (7; 149).

### **Fair play y faltas intencionadas estratégicas**

Lo que pone en discusión las faltas intencionadas estratégicas es la adecuación de las diferentes comprensiones del deporte. Así para una comprensión que adopte el fair play como el núcleo moral del fenómeno deportivo, las FIE carecerían de justificación y deberían ser castigadas adicionalmente para que así los jugadores no tuvieran alicientes para su comisión, dado que es contrario al esquema moral del deporte realizar faltas intencionalmente. Constituyen una acción contraria a los bienes internos del deporte entre los que está “sacar lo mejor de uno mismo” o el despliegue de las propias habilidades, pero no la comisión de acciones prohibidas por el propio juego. Esta interpretación se explicará con más detalle posteriormente, a través de la concepción interpretacionista representada por Fraleigh y Torres.

En cambio, hay otras caracterizaciones del deporte en las que tales faltas formarían parte del juego, de su ethos propio, y por otro lado, sus defensores arguyen que además del fair play hay otros elementos que son igual de importantes en la caracterización del deporte, como son la competitividad y la búsqueda de la victoria. Estos factores se conjugan para hacer de las FIE un elemento convalidable del deporte. Pero antes de examinar esta discusión se hace necesario caracterizar mejor este tipo de faltas.

### **Distinción con figuras afines**

La comisión de una falta intencionada estratégica se suele presentar como un caso de infracción del sistema de reglas deportivo (en sentido amplio). En efecto, se trata de un acto intencional por el cual se infringen las reglas, de forma que el infractor desea ser detectado y castigado y, por último, espera algún beneficio en su situación competitiva (5; 212). Hay varios supuestos con los que las FIE pueden ser confundidos: el fraude de ley y el engaño.

### **FIE y fraude de ley**

Una figura con la que las FIE presenta cierta semejanza es el fraude de ley, una figura contemplada en muchos ordenamientos jurídicos. Así, en el artículo 6.4 del Código Civil español se establece lo siguiente:

“Los actos realizados al amparo del texto de una norma que persigan un resultado prohibido por el ordenamiento jurídico, o contrario a él, se considerarán ejecutados en fraude de Ley y no impedirán la debida aplicación de la norma que se hubiere tratado de eludir”.

Por lo tanto, los actos en fraude de ley están permitidos *prima facie* por normas pero tomados todos los aspectos en consideración, el ordenamiento jurídico en su conjunto, se concluye que están prohibidos como resultado de los principios que delimitan el alcance justificado de la regla en cuestión.

En el ámbito del deporte podría considerarse un fraude de ley el caso de dos equipos de fútbol que necesitando ambos un punto para salvar la categoría o pasar a una siguiente ronda, deciden no dañarse mutuamente y empatar el partido. De esa manera, logran sus objetivos, aunque con eso dañen intereses de terceros equipos o los principios deportivos que indican que siempre hay que disputar un partido con la intención de ganarlo. En este supuesto, las reglas formales o escritas no impiden (es decir, permiten en sentido débil) jugar defensivamente, pero la cobertura que ofrecen esas reglas a los equipos no impediría considerar finalmente que han defraudado principios del sistema deportivo.

Lo característico del fraude de ley es que se relaciona con la posibilidad de servirse de normas jurídicas para lograr con ellas finalidades que no son las previstas por el Derecho (1; 68). La estructura del fraude consistiría, así, en una conducta que aparentemente es conforme a una norma (a la llamada “norma de cobertura”), pero que produce un resultado contrario a otra u otras normas o al ordenamiento jurídico en su conjunto (“norma defraudada”).

A pesar de que entre la FIE y el fraude de ley existe un aire de familia, al tener en su estructura un doble componente (la norma de cobertura y la norma defraudada) y ser realizada la acción con el propósito de obtener un beneficio no contemplado o prohibido en el ordenamiento normativo, lo cierto es que no pueden confundirse. La razón es que en el fraude de ley la norma de cobertura es una norma permisiva o de competencia que

está siendo usada por el infractor. En cambio, en la FIE, la norma de cobertura que utiliza el infractor para obtener la ventaja competitiva es una norma que establece una prohibición. Dicho de otra manera, en el fraude de ley el infractor obtiene una ventaja no contemplada por el ordenamiento normativo, mediante el uso de una competencia o poder que establece el propio sistema, en tanto que en el FIE el infractor obtiene la ventaja competitiva a través de una infracción normativa.

La expresión “fraude de ley” podría ser mejor entendida, en los países que pertenecen a la tradición de *Common Law*, como una manera de “estropear el juego”, esto es de perjudicarlo o corromperlo. McFee señala que la expresión “estropear el juego” sirve aproximadamente para caracterizar comportamientos que, aunque no son contrarios a las reglas de un deporte, tampoco son una manera de “jugarlo”: participar en un juego o jugar un partido debería significar participar respetando a los adversarios, mostrando consideración por ellos. Al igual que sucede en el fraude de ley, “estropear el juego” tiene lugar cuando hay un conflicto entre la letra de las reglas (la regla escrita) y su espíritu, esto es, los principios (como por ejemplo, el de equidad), en que descansan las reglas” (9; 114). “Estropear” un juego implica que no se permite a los adversarios la posibilidad de practicarlo según su espíritu, una posibilidad que uno tiene que conceder a los adversarios si se los toma en serio. A pesar de que dichas acciones estén permitidas por las reglas, tales acciones suelen ser juzgadas como formas inapropiadas de practicar un deporte y dan lugar a la paradoja de que los jugadores que estropean el juego puedan legítimamente ser criticados por los aficionados, por sus compañeros y por los medios de comunicación, pero no por los árbitros (9; 112-3).

### **Engaño**

Otra de las figuras a las que las FIE pueden ser asimiladas es el engaño. Aunque no resulte nada sencillo caracterizar qué es engaño, un punto de partido puede ser la definición de Loland:

“el engaño es un intento de obtener una ventaja violando la interpretación compartida de las reglas básicas (el ethos) sin ser captado y declarado responsable por ello. El fin del mentiroso es que la ventaja obtenida no sea eliminada o compensada” (7; 96).

La FIE y el engaño comparten que en ambos casos el autor trata de obtener una posición de ventaja en el juego. Un característico ejemplo de engaño en el fútbol es el que persigue el jugador que simula una falta en el área del equipo rival para engañar al árbitro y que éste pite penalty. En este sentido, hay una mayoría de especialistas que concuerdan en señalar que en ambos casos se falta al respeto del oponente, colocándolo en una situación de desventaja, además de faltar o conculcar los principios básicos del deporte.

Sin embargo, existe una diferencia relevante entre ambas figuras. En la FIE, el jugador

lleva a cabo una infracción normativa de forma que sea detectada por el árbitro o juez. Y además, tiene una actitud receptiva a la sanción que aquél le impondrá, pues es de esta forma como puede conseguir su propósito de obtener una beneficio competitivo en el juego. Tal cosa no ocurre en el engaño, donde el deportista tiene como propósito central que su acción pase inadvertida, que no sea detectada como tal engaño por el árbitro. Únicamente así podrá obtener la ventaja competitiva que persigue al realizar el engaño.

### **Estructura de las faltas intencionadas estratégicas**

Como se ha señalado anteriormente de forma breve, las FIE son actos intencionales por los cuales el deportista infringe una regla de forma que desea ser detectado y castigado. Merced a esa sanción espera algún beneficio en su situación competitiva. Es así como las caracteriza Fraleigh. Sin embargo, es posible realizar un examen más detallado de esta figura y señalar varios aspectos importantes. En primer lugar, la FIE presupone una laguna axiológica. En segundo lugar, la FIE es un caso en que la intención del infractor puede ser caracterizada como una intención especial o ulterior.

#### **FIE y lagunas axiológicas**

En realidad, las FIE son un caso donde aparece una laguna axiológica, esto es, aquellas situaciones en las que se considera que el legislador, o la autoridad en general que dicta la norma a través de la cual se regula un caso o situación, no ha considerado alguna circunstancia o propiedad que debería haber sido tomada en cuenta, porque se considera relevante.

Es necesario distinguir entre los casos típicos de lagunas normativas y los de laguna axiológica. En los primeros, el caso ha sido considerado relevante por el legislador, pero no está regulado explícitamente, es decir, no hay una norma que establezca una solución normativa para el caso. En cambio, en las “lagunas axiológicas” hay un defecto valorativo del sistema: el caso está regulado, pero la solución debería haber sido distinta porque no se ha tomado en consideración algún aspecto importante que merecía haber sido tomado en cuenta. Supongamos que, a la entrada de un hospital, hay un cartel que prohíbe la entrada de los perros al recinto hospitalario. En cierto momento, llega al hospital un ciego guiado por su perro lazarillo. De acuerdo con la norma sobre el acceso de los perros, el perro lazarillo tiene prohibida la entrada (el caso está regulado; no se trata de una laguna normativa), pero muchos considerarían que existe una laguna axiológica, ya que deberían haberse tenido en cuenta ciertas situaciones excepcionales como la de los perros que sirven de guía a las personas invidentes.

En el caso de la FIE, ocurre algo similar, el caso está regulado: el legislador ha considerado que una acción en el juego debe estar regulada a través de una prohibición y para desalentar su realización impone una sanción. Ahora bien, hay un aspecto en la realización de esa conducta que el legislador no ha previsto y es lo que genera el

problema. El aspecto no previsto es que con la falta el infractor espera obtener una ventaja competitiva. Si el legislador hubiera tenido en cuenta esa circunstancia probablemente la hubiera regulado. Pero no ha sido el caso. Esto es lo que convierte a las FIE en un caso difícil.

Sin embargo, a veces la autoridad deportiva trata de solucionar la laguna. Como señaló Dixon: “La reciente (pero desigualmente aplicada) decisión de la FIFA (La Federación de Asociaciones de Fútbol Internacional) de penalizar automáticamente la falta estratégica con la expulsión del terreno de juego (sin sustitución), o la reciente modificación legal que supone el castigo de dos partidos para dicho infractor, indica que los gobernantes del fútbol la consideran como violación del espíritu del juego” (4; 120-1). Pero, aun y así puede haber casos en los que la sanción podría ser vista como una forma insuficiente de honrar la justicia de competición como sucedió en el pasado Mundial de fútbol en el partido entre Ghana y Uruguay, en el que el penalty pitado (y la expulsión) de un jugador uruguayo al impedir con la mano en la línea de gol que entrara el balón en la portería, supuso finalmente que su selección pasara a la ronda siguiente.

#### **Las FIE y la intención especial**

La concepción estándar de la FIE señala que es un acto intencional. Ahora bien, ¿cómo es esa intención? Si recurriéramos al Derecho Penal en el que también se abordan las respuestas a las acciones que intencionalmente violan reglas, podríamos ver que se distingue entre delitos de intención general y delitos de intención especial. En la mayoría de delitos basta la “intención general”, la mínima intención de realizar la acción típica, establecida en la norma penal. En un delito de intención general, el único asunto es la realización del acto criminal, y no es necesario probar la más lejana intención o propósito. Un ejemplo sería la intención mínima de aplicar la fuerza en el caso de agresión. X tiene la intención de lesionar a Y, y para la determinar la realización del acto delictivo contemplado en la norma penal (*actus reus*), basta probar que hubo agresión sobre Y y que ésa fue la intención de X, con independencia, de motivos más lejanos (venganza, odio, etc.).

En cambio, en un delito de intención específica se requiere la realización del acto prohibido (*actus reus*) pero en asociación con una intención o propósito que va más allá de la realización del mero acto. Por ejemplo, en el delito de genocidio el autor debe realizar el *actus reus* con una determinada intención que va más allá de la mera realización del *actus reus*. Es decir, el autor tiene una intención ulterior. La primera consistiría en realizar la acción cuyo resultado sería el *actus reus* (por ej.: asesinar a un individuo) en la que el elemento subjetivo se cumpliría con el dolo. La segunda intención, más específica, tendría como objeto acabar con el grupo al que pertenece dicho sujeto. La “intención de destruir” incluye un requisito subjetivo adicional que complementa la intención general y va más allá de los elementos objetivos de la definición del delito.

Lo distintivo de las FIE es que el infractor tiene, al cometer la falta prevista en el sistema normativo, una intención especial o ulterior: no sólo cometer la falta sino obtener (ilegítimamente, o no contemplada en el sistema normativo) una ventaja competitiva. En la FIE, al igual que en el delito de genocidio, es la segunda intención la razón que actúa como determinante de la acción del individuo al cometer la falta contemplada en el ordenamiento.

Si relacionamos este aspecto de las FIE, la intención especial del perpetrador y el rasgo antes mencionado, que existe una laguna axiológica, entonces podemos ver los dos problemas principales que rodean las FIE (y las acciones en “fraude de ley”). En primer lugar, la adición de la intención especial hace más difícil probar que el acto se realizó con el deseo de subvertir el espíritu deportivo. Pero el segundo problema es más importante filosóficamente: cómo distinguir las faltas intencionadas, si en general se considera que forman parte legítima del juego... Al menos en algunas de sus expresiones (13; 225, 4; 120).

Una vez examinada la estructura de la FIE, es factible examinar cuáles han sido los principales análisis en lo que respecta a su estructura y a la solución valorativa que habría que darles. Existen tres respuestas que suponen formas completamente distintas de entender el fenómeno deportivo: a) la respuesta formalista; b) la respuesta basada en el “ethos del deporte” (el convencionalismo); c) la respuestas del interpretacionismo (interpretativism o “broad internalism”). No obstante, la primera de estas respuestas, el formalismo, no es propiamente una respuesta, pues en su esquema conceptual no puede dar cuenta de las FIE.

## Las respuestas valorativas a las FIE

### La respuesta formalista

La explicación formalista establece que las reglas del deporte son su definición. Las reglas escritas y creadas mediante un procedimiento establecido son las que moldean el propósito y el sentido de los deportes. Es decir, que lo que cuenta como un movimiento válido, una acción correcta en el marco de la práctica deportiva en cuestión, obtener un tanto o cometer una falta, está determinado y especificado por las reglas del deporte en cuestión.

Ateniéndose a esta caracterización, a la posición formalista le resulta complicado dar cuenta de la FIE en su esquema conceptual. La realización de una FIE por parte de un jugador implica que no se está jugando al juego, y que lógicamente, se elimina la posibilidad de ganar. Se juega a un juego diferente al que prescriben las reglas formales, y potencialmente se anula la posibilidad de la competición; o bien, se juega a una forma defectuosa del juego establecido por las reglas. Así pues, para esta visión formalista del deporte, con las FIE se dejaría de jugar al juego (5; 209).

El problema del formalismo es que su caracterización de las faltas, sean FIE o no, ofrece una visión del deporte poco intuitiva, pues cada vez que un jugador viola una regla estaría jugando a otro juego o a una instancia defectuosa del mismo. Las objeciones dirigidas a este enfoque formalista del deporte es que olvida o toma en poca consideración que las prácticas deportivas tienen además de las reglas formales que establecen el marco normativo básico, un conjunto de convenciones sociales y principios que gobiernan la interpretación de las reglas codificadas en los casos particulares.

La reacción frente al formalismo ha conducido a dos concepciones opuestas, el convencionalismo y el interpretacionismo.

### **El convencionalismo y el *ethos* del deporte**

El acercamiento al fenómeno deportivo basado en el *ethos* del deporte presupone la posibilidad de distinguir dos planos diferenciados, el de las reglas y el de las convenciones. Como señala Fraleigh, existen diferentes interpretaciones del *ethos* del deporte según cada autor. Así, por ejemplo, para D'Agostino el *ethos* son convenciones que determinan cómo se aplican las reglas formales en circunstancias concretas; para Leaman y Lehman, son las formas en las que los jugadores y los espectadores perciben las reglas; para Tamburrini, es la comprensión particular del juego por los jugadores.

Leaman muestra desconfianza tanto a una concepción formalista del deporte en el que el seguimiento de las reglas sea el elemento central, como en la visión del fair play como una entidad platónica en su regulación del juego. En su opinión, la visión del deporte debería ser realista y atender a cómo las distintas disciplinas son actualizadas por su protagonistas, los deportistas.

Para Tamburrini, “debería haber una comprensión del deporte en la que el *ethos* fuera ampliado para dar cuenta de cómo se practica realmente. Es así como en el caso concreto de las trampas en el deporte llega a una conclusión heterodoxa y radical, al concluir que en algunos casos deberían convalidarse, puesto que a pesar de ser acciones antideportivas o infracciones de las reglas, están a disposición de quienes practican el deporte” (15; 44). Según esta concepción, el autor argentino llega a la conclusión de que algunas acciones tramposas forman parte del *ethos* del deporte, al menos en algunas de sus prácticas concretas. En efecto, algunas acciones tramposas están relativamente extendidas entre los deportistas en algunas disciplinas (por ejemplo, tocar el balón con la mano en el fútbol es una acción que muchos jugadores intentan llevar a cabo). Pero su convalidación debería estar sometida a ciertas condiciones: que no haya daño a otros jugadores y que produzcan un aumento del potencial hedonista del juego, es decir, que supongan la expresión de una habilidad que hace del juego algo más excitante. En consecuencia, el punto final de su argumento es convalidar la legitimidad del histórico gol de Maradona contra Inglaterra en el Mundial de Fútbol de 1986 el cual constituye el trasfondo del título de su libro *¿La mano de Dios? Una visión distinta del deporte*.

Más allá de las diferencias que pueden existir entre las caracterizaciones del ethos del deporte, hay varias objeciones. En primer lugar, dista mucho de estar claro que exista una convención ampliamente aceptada y practicada por los participantes del deporte respecto de las FIE. Por supuesto, el examen de la vigencia de las FIE debería llevarse a cabo observando particularizadamente el grado de aceptación y aplicación de cada una de ellas. En este sentido, habría algunas que están más extendidas que otras. Por ejemplo, las faltas a pocos minutos de acabar un partido de baloncesto parecen más aceptadas que otras. En cambio, forzar las tarjetas amarillas para cumplir la sanción en un partido intrascendente, no parecen tan populares. Algunos entrenadores se muestran de acuerdo en utilizar esa táctica, pero otros en cambio se oponen, dado que es contrario al fair play. Hay, en definitiva, un cierto desacuerdo que dificulta sostener la tesis de que tales acciones son válidas porque son convencionalmente aceptadas por los practicantes.

En segundo lugar, la asunción de este acercamiento al deporte no significa aceptar automáticamente la corrección de las FIE. Dicho de otra manera, la práctica puede ser empíricamente vigente, pero no se puede dar el salto lógico consistente en afirmar que de su existencia se deriva su validez moral. Una crítica recurrente es que la adopción mayoritaria de un ethos particular por una comunidad en una determinada práctica social no implica que sea justo, correcto, apropiado o que, en sentido amplio, deba prevalecer. De forma similar a lo que ocurre en otros ámbitos sociales, la “moral social”, por muy extendida que esté puede ser inicua, arbitraria, irracional, etc. En el ámbito deportivo, esto se puede traducir en que el “ethos” deportivo compartido pueda alentar la violencia, la discriminación entre deportistas, etc. ¿Debe adoptarse un *ethos*, que por muy compartido que esté entre los participantes, fomente esos resultados? Parece que no.

En tercer lugar, el convencionalismo no deja de ser una concepción descriptiva del fenómeno deportivo, careciendo de la posibilidad de establecer elementos crítico-reflexivos que permitan establecer la validez moral de las prácticas interpretativas. Sólo se puede limitar a constatar que existe una práctica regulada normativamente y que ésta es entendida de una determinada manera por los participantes, pero no puede criticar las convenciones dominantes. De esta constatación, los críticos del convencionalismo derivan dos problemas adicionales: el relativismo y el conservadurismo. El relativismo surge porque cada comunidad de deportistas puede adoptar contingentemente una interpretación diferente de la práctica. Por otro lado, desde el propio convencionalismo no hay elementos externos que permitan criticar la práctica adoptada. Un ejemplo: el reglamento del fútbol prohíbe empujones y agarrones entre jugadores en el área grande. Sin embargo, como es bien sabido por los aficionados, en los momentos previos al saque de esquina es muy frecuente que esas acciones tengan lugar. No obstante, los árbitros raramente las sancionan, sino que como máximo se limitan a advertir a los jugadores inmersos en la refriega. La cuestión es que la realización de tales acciones por parte de los jugadores y la tolerancia mayoritaria de los árbitros desluce el juego y provoca en muchas ocasiones violencia entre los jugadores, pero sin embargo, desde los postulados

convencionalistas resulta difícil la crítica, dado que el sentido de las reglas viene dado por la propia convención.

### **Las FIE y el interpretacionismo**

El interpretacionismo viene a defender una concepción del deporte que va más allá de las reglas escritas y las convenciones, pues alega la necesidad de apelar a principios y valores que de forma crítica dotan de sentido a la práctica deportiva. Así, por ejemplo, para Butcher-Schneider, el sentido del deporte deriva del “respeto por el juego”; para Loland, se vincula a la justicia y Morgan remite a McIntyre y su idea de los bienes internos a las prácticas sociales.

Estos puntos de vista muestran un punto central inherente en el deporte: se trata de una competición ligada a la persecución de la excelencia en habilidades establecidas por las reglas. Y ésta es la base para aclarar qué acciones son aceptables y cuáles no dentro del marco deportivo. Las acciones que apoyan y mantienen la competición de las habilidades regidas por los valores son aceptables, mientras que no lo son aquellas que la reducen o la niegan. Por ello, para autores como Fraleigh las FIE no son válidas (5; 213).

Sin embargo, como se verá a continuación, no hay ninguna necesidad lógica o empírica en sostener que estos son los únicos principios o valores internos al deporte. Hay otros autores que difieren de estos puntos de vista y señalan que los valores propios del deporte tienen que ver con el espectáculo y la victoria y que en función de ellos, la consideración de las FIE puede ser distinta. Veamos estos dos puntos de vista. Tomaré las reflexiones de Fraleigh y César Torres para dar cuenta de un interpretacionismo favorable a las FIE, para después abordar puntos de vista diferentes, basado especialmente en Simon.

### **Las FIE desde la perspectiva del deporte como despliegue de excelencias**

Según Fraleigh, en la mejor interpretación del deporte, las competiciones deberían decidirse sobre la base del ejercicio de las habilidades constitutivas, que son las habilidades que forman parte de la lógica central del deporte. Siguiendo la distinción que establece César Torres, en el deporte es factible distinguir entre dos tipos de reglas, según cuál sea su objeto: las habilidades constitutivas y las habilidades restaurativas. Las habilidades constitutivas “definen y modelan el carácter de los juegos” (16; 86). Por otro lado, se trata de las habilidades necesarias para superar los obstáculos que el propio juego establece. La consecución de estas habilidades constituye el ideal de excelencia de cada deporte. Así, por ejemplo, en el baloncesto tales habilidades son driblar, lanzar a canasta, etc.; en el fútbol, golpear la pelota, driblar, etc. Normalmente, son las habilidades que dotan de atractivo al deporte y es lo que permite explicar que los jugadores disfruten y los espectadores estén interesados en su desarrollo.

En cambio, las reglas restaurativas tienen como objeto:

“prescribir precisamente sanciones y métodos para restablecer el proyecto lusingero, pero al hacer esto generan habilidades adicionales que son empleadas durante lo que se puede etiquetar como fase regulativa del juego, el período durante el cual tiene lugar una interrupción y surge la necesidad de poner de nuevo en marcha el juego (16; 85).

Aunque tales habilidades son importantes, son secundarias para el juego. Éste podría existir sin ellas.

Pues bien, para autores como Fraleigh y C. Torres, provocar una FIE no puede considerarse una habilidad constitutiva de ningún deporte. Si el deporte es entendido como una práctica social establecida por un sistema de reglas con bienes internos y estándares de excelencia definitorios, entonces, las FIE se revelan como inadecuadas. No sólo porque los medios utilizados para lograrlas están manifiestamente prohibidos en el reglamento, sino principalmente porque subvierten la estructura teleológica del deporte. En tanto los deportes están configurados para establecer evaluaciones acerca de las habilidades y destrezas constitutivas de los competidores, cometer FIE supone echar a perder el juego, ya que socava y pervierte el desafío principal que establece la práctica deportiva. Por ejemplo: los espectadores tendrían bastante razón en quejarse si un jugador de un equipo comete una falta de forma intencional sobre un jugador rival con el propósito deliberado de impedir que marque un gol. Tal infractor no estaría poniendo a prueba sus recursos y habilidades constitutivas, sino que al contrario estaría impidiendo que un jugador contrario las desplegara.

#### **Las FIE desde la perspectiva del deporte y la búsqueda de la victoria**

Parece evidente, como han tratado de mostrar Fraleigh y Torres, pero también Loland y otros autores, que el deporte está vinculado a medir, comparar, evaluar a los competidores según el desarrollo de las realizaciones deportivas, esto es, de cuán grado alcancen respecto de la excelencia. Esto es lo que se podría considerar como una parte central de sus bienes internos. Poco hay que discutir sobre esto.

Ahora bien, el deporte también incluye otros aspectos que parecen centrales en su estructura interna, entre ellos: 1) la competitividad y la búsqueda de la victoria, con todo lo que esto implica de elaboración de estrategias para alcanzarla; 2) la emoción en el desarrollo de la competición (y con ello, el mayor disfrute de los espectadores).

Creo haber interpretado bien a R. Simon en su defensa de lo que él denomina las FIE juiciosas. En su esquema, señala que puede haber FIE contrarias a los bienes internos del deporte y que echan a perder la competición al subvertir las habilidades constitutivas. Pero no todas las FIE son así; habría algunas que podrían ser consideradas juiciosas, es decir, que en lugar de rebajar el desarrollo técnico de las habilidades, pueden aumentarlo y, simultáneamente, incrementar el potencial emocional del juego.

Simon utiliza tres argumentos centrales. En primer lugar, el argumento para rechazar

las FIE también podría ser aplicado no ya a faltas, sino a estrategias (que usan habilidades estratégicas) que podrían utilizar algunos equipos para desbaratar el despliegue de las superiores habilidades constitutivas del rival y que destruyen la correcta evaluación técnica que propone la competición. Así, por ejemplo, en el fútbol quizá podría descalificarse a equipos que practican el “catenaccio” frente a rivales con un mayor dominio técnico, buscando en muchos casos el empate y así dirimir el resultado en los penaltis. Pero ese estilo de juego utiliza habilidades también constitutivas (orden táctico, velocidad, fuerza física, fuerza psicológica, etc.). De esta manera logra que el partido se dirima en el lanzamiento de penaltis, esto es, en el empleo de una habilidad restaurativa. Señalar, como parece derivarse del argumento de Torres-Fraleigh, que el “catenaccio” pueda ser contrario al espíritu del deporte, parecería contraintuitivo.

El segundo argumento pasa por distinguir distintos usos que se les puede dar a las FIE, algunos claramente ilegítimos, pero otros no. Entre los primeros, por ejemplo, el agarrón a un jugador que está a punto de meter un gol gracias a su mayor destreza técnica. En cambio, puede haber situaciones en las que el empleo de la FIE sea juicioso. El ejemplo que utiliza Simon es el siguiente (13; 225): en los partidos de baloncesto donde la situación de los equipos es equilibrada respecto de las habilidades constitutivas, no resultaría inapropiado que el equipo en desventaja cometiera una falta intencional con el objetivo de que su rival fallara los tiros libres y de esa manera lograr una oportunidad de sacar ventaja, al obtener la posesión de la pelota.

En tercer lugar, en algunos casos las habilidades restaurativas exigen un dominio técnico similar al de las habilidades constitutivas, por lo que no siempre habría que menospreciarlas por los talentos y dominio técnico que exigen para su ejecución.

Simon concluye entonces que no todas las FIE son necesariamente inadecuadas desde un punto de vista ético. Habría que examinar si se dan varias condiciones (13; 225):

1. Que los oponentes estén en situación de igualdad respecto de las habilidades constitutivas. Dada esta situación, parece adecuado recurrir a las habilidades restaurativas (ej.: los tiros libres) para solventar la igualdad.
2. Que el equipo que cometa la falta estratégica no tenga otra alternativa basada en el uso de las habilidades constitutivas que le dé una posibilidad razonable de ganar.
3. La pena por la falta debe razonablemente ser considerada como el precio por la acción, más que un castigo; esto es, la pena tiene que proporcionar compensación razonable para el equipo ofendido.
4. El autor de la falta estratégica no debe obtener una ventaja en el juego si los adversarios ya la hubieran ganado a través del ejercicio de las habilidades constitutivas.

La conclusión a la que llega finalmente Simon es que algunas faltas estratégicas no son

contrarias a los bienes internos del deporte y además incrementan la emoción del juego:

“El uso juicioso de las faltas estratégicas en el baloncesto aumenta la intensidad competitiva del juego, haciéndolo una prueba mejor para los jugadores, y si las habilidades restaurativas pueden ayudar a determinar cuál de dos adversarios es superior, tales faltas pueden tener un sitio en el juego” (13; 226).

Coincido con Simon en términos generales:

1. Es preferible examinar la legitimidad de las FIE caso por caso y no catalogarlas como legítimas o ilegítimas *in toto*.
2. Creo que algunos casos constituyen un uso legítimo de una estrategia competitiva por parte del deportista o del entrenador.
3. Los criterios de aceptabilidad que propone para el examen valorativo de las FIE parecen adecuados y razonables.

## Conclusiones

En este capítulo he tratado de ofrecer distintos acercamientos a la naturaleza moral del deporte. En el primer apartado me he centrado en la exposición del que es el núcleo de la estructura moral del deporte, el fair play. Dado que es un concepto controvertido he expuesto las principales concepciones del fair play.

En el segundo apartado he analizado las faltas intencionadas estratégicas. Este elemento del deporte no sólo tiene interés en sí mismo, sino que también ha servido de piedra de toque para comparar la visión del deporte derivada del fair play con otras concepciones que subrayan la importancia de otros elementos de la actividad deportiva, la competitividad y el ansia de victoria. He tratado de profundizar en la estructura de tales faltas señalando sus diferencias con figuras afines, el fraude de ley y el engaño, así como incidiendo en que presuponen una intención especial y una laguna axiológica.

En la tercera parte del trabajo, he puesto mi atención en su justificación. Para ello, he analizado varias respuestas, el formalismo, el convencionalismo y el interpretacionismo. Después de descartar el formalismo y el convencionalismo, he examinado las respuestas que desde el interpretacionismo señalan la ilegitimidad de este tipo de faltas. La visión que por mi parte he tratado de sostener se resume:

1. El deporte, además de búsqueda de la excelencia, tiene otros bienes o componentes centrales, entre ellos, la competitividad y la búsqueda de la victoria, con todo lo que ello implica de uso de estrategias.
2. Las FIE deberían ser analizadas particularizadamente, y no realizar una evaluación negativa acerca de ellas de forma generalizada.
3. Algunas FIE no suponen un daño grave al valor del deporte en lo que éste

tiene de expresión de habilidades constitutivas y de búsqueda de excelencia.

4. Las FIE suponen una decisión estratégica por parte del deportista que, en la ponderación de ventajas y desventajas, se puede considerar que algunas son aceptables por las reglas y principios del deporte.

## Referencias bibliográficas

- (1) Atienza, M., Ruiz Manero, J. (2006): *Ilícitos atípicos*. Madrid; Trotta.
- (2) Butcher, R. y Schneider, A. (2001): “Fair Play as Respect for the Game”, en Morgan, W.; Meier, K.V. y Schneider, A.: *Ethics in Sport*, Human Kinetics, Champaign IL.
- (3) D’Agostino, F. (1995): The Ethos of Games. En *Philosophic Inquiry in Sport*, W.J. Morgan y K.V. Meier (Eds.). 2ª ed. Champaign, IL: Human Kinetics.
- (4) Dixon, N. B (2003): On Winning and Athletic Superiority in *Sports Ethics. An Anthology* editado por Jan Boxill, Malden-Oxford; Blackwell.
- (5) Fraleigh, W.O. (2007): “Intentional Rules Violations-One More Time”. En *Ethics in Sport*, editado por W.J. Morgan, Champaign: Human Kinetics.
- (6) Leaman, O. (2001): “Cheating and Fair Play in Sport” en *Philosophic Inquiry in Sport*, W.J. Morgan y K.v. Meier (Eds.). 2ª ed. Champaign, IL: Human Kinetics.
- (7) Loland, S. (2002): *Fair Play in Sport: A Moral Norrn System*. Londres & Nueva York: Routledge.
- (8) Loland-MacNamee (2000): “Fair Play and the Ethos of Sport: An Eclectic Philosophical Framework”, *Journal of Philosophy of Sport*, 2000, XXVII, 63-80.
- (9) McFee, G. (2004): *Sport, rules and values*. Londres & Nueva York: Routledge.
- (10) MacNamee, M. (1995): “Sporting Practices, Institutions, and Virtues; A Critique and a Restatement”, *Journal of the Philosophy of Sport*, XXII.
- (11) MacIntyre, A. (2001): *Tras la virtud*; Paidós, Barcelona. Trad. A. Valcárcel.
- (12) Russell, J.S. (1999): “Are Rules All an Umpire Has to Work With?”. *Journal of the Philosophy of Sport*, XXVI, 1999.
- (13) Simon, R.L. (2007): “The Ethics of Strategic Fouling”. En *Ethics in Sport*, editado por W.J. Morgan, Champaign: Human Kinetics, 216.
- (14) Suits, B. (1978): *The Grasshopper: Games, Life and Utopia*. Toronto: University of Toronto Press.
- (15) Tamburrini, C.M. (2000): *¿La mano de Dios? Una visión distinta del deporte*, Buenos Aires, Eds. Continente.
- (16) Torres, C. (2000): “What Counts as Part of a Game? A Look at Skills”. *Journal of the Philosophy of Sport*, XXVII.

# 3

## El dopaje

### Introducción

Pocos temas del ámbito del deporte han tenido tanta repercusión social y se han debatido tanto como el dopaje. Además, la discusión no solo ha tenido lugar en ámbitos académicos sino también en la propia calle. Aunque no es un fenómeno en absoluto novedoso, en los últimos veinte años ha adquirido una inusitada atención debido, principalmente, a que ídolos deportivos de masas se han visto salpicados por la sospecha (o certeza) de haber tomado sustancias ilegales que mejoraban su rendimiento deportivo. La lista de víctimas del dopaje es extraordinariamente larga, aunque también es cierto que no ha afectado con el mismo rigor a todas las disciplinas deportivas. Algunos deportes, y en particular el ciclismo y el atletismo, se han visto especialmente golpeados por este fenómeno.

Otro aspecto del dopaje digno de ser destacado es que si bien el dopaje ha sido históricamente condenado por la mayor parte de los deportistas, autoridades deportivas y por la sociedad en general al considerarlo como una forma de obtener ilegítimamente una ventaja sobre los rivales y como un riesgo para la salud del propio deportista, se puede observar que en el último decenio han ido apareciendo voces que cuestionan críticamente la política antidopaje de los organismos internacionales y nacionales. Las mismas voces también señalan que desde el punto de vista moral, las razones para estigmatizar el dopaje necesitan ser revisadas meticulosamente ya que quizá no haya motivos para condenar tan severamente la posibilidad de que, en ciertas condiciones, los atletas puedan tomar sustancias o someterse a tratamientos mejoradores. Así, las cuestiones que deben ser examinadas son: ¿Por qué los tratamientos mejoradores deben prohibirse a los deportistas pero permitirse al resto de los individuos? ¿Hay diferencias relevantes entre tratamientos terapéuticos y mejoradores? ¿Deben considerarse igual todos los tratamientos mejoradores y todas las disciplinas deportivas? ¿Tienen la misma fuerza los argumentos basados en la protección de la salud que los basados en la protección del

deporte?

Hay una cierta indeterminación respecto al origen del término dopaje (*doping* en inglés). Según Verroker es probable que provenga del término “dop”, utilizado en Sudáfrica durante el siglo XVIII para designar una bebida alcohólica de efectos estimulantes. Otros señalan que su origen podría encontrarse en el término holandés “doop”, que posteriormente pasaría al inglés para nombrar una sustancia con efectos sedantes y alucinatorios. A finales del siglo XIX el término ya aparece utilizado para referirse a una bebida con efectos narcóticos y a principios del siglo veinte ya se define en conexión con los efectos mejoradores del rendimiento físico, aunque inicialmente se trataba del mejoramiento de los caballos en las carreras.

La búsqueda por mejorar los rendimientos deportivos, por alcanzar nuevas metas en coherencia con el lema olímpico, parece consustancial a la práctica deportiva y a la actitud del deportista. “Cítius, altius, fortius” es la locución latina que significa “más rápido, más alto, más fuerte”, que figura como lema de los Juegos Olímpicos. Durante muchos años este lema presuponía que los avances en los retos deportivos sólo podían ser logrados mediante el entrenamiento, el sacrificio y el perfeccionamiento de los dones naturales que podría llevar a cabo el propio deportista. Parecía que la ética deportiva estaba vinculada a estos valores, que además servían para el desarrollo moral del propio deportista. Pero lo cierto es que desde siempre el espíritu deportivo ha llevado a los atletas a probar nuevos medios de mejoramiento más allá del puro entrenamiento y esfuerzo personal.

No es nada extraño que haya evidencias de que algunos atletas griegos de la época clásica usaran estimulantes para aumentar su rendimiento y que en las Olimpiadas modernas ya en 1904 se tuviera conocimiento de que el ganador de la competición de maratón, Thomas Hicks, tomó inyecciones de Strychnina durante la carrera (21). Unos años antes, se había producido la primera muerte (conocida) debida al dopaje, en la carrera ciclista entre Burdeos y París (1896). Desde entonces, la práctica del dopaje ha sido común en el deporte.

Varios datos muestran hasta qué punto llegó a estar extendida tal práctica. En 1968 un miembro del equipo norteamericano de carreras estimó que un tercio del equipo había utilizado esteroides en los campos de entrenamiento antes de los Juegos (19), y en 1988, en los Juegos Olímpicos de Seúl, un entrenador ponderó que el 40% del equipo femenino de carreras había utilizado esteroides. El uso y abuso del dopaje en los equipos olímpicos de varios países de Europa del Este está suficientemente documentado. El uso desmedido de esteroides anabolizantes tuvo como consecuencia que varias deportistas vieran aumentados sus rasgos masculinos y algunas de ellas decidieron finalmente someterse a operaciones de cambio de sexo, como ocurrió con la atleta alemana oriental Heidi Krieger, ahora Andreas Krieger. En otros casos, por desgracia, algunos de los deportistas que fueron objeto de aquellas prácticas murieron a causa de ellas.

Las autoridades deportivas fueron las primeras en actuar contra el mejoramiento proveniente del uso de sustancias químicas por los deportistas con el objetivo de obtener mejores marcas. Probablemente fue el primer ámbito en el que el mejoramiento físico mediante drogas se reguló jurídicamente. Ya en 1928 la Federación Internacional Atlética Amateur prohibió el dopaje y el COI empezó a llevar a cabo los controles de dopaje obligatorios en 1968. Desde entonces se ha desarrollado lo que muchos han denominado “la guerra contra el dopaje” con un ánimo prohibicionista muy acentuado. Como consecuencia de esta actitud de no permitir el dopaje en absoluto, se creó la WADA (World Anti-Doping Association) en 1999, una de cuyas primeras decisiones se centró en la nueva forma de dopaje surgida en la última década: el dopaje genético.

En los Juegos Olímpicos de Atenas de 2004 se estableció por primera vez un control antidopaje sistemático. Durante esos días se llevaron a cabo 3000 tests de drogas, 2600 de orina y 400 de sangre. Los resultados fueron que a 23 deportistas se les encontró sustancias prohibidas. Entre las disciplinas deportivas, destacó el levantamiento de pesas donde 11 levantadores fueron excluidos por consumo de drogas (4).

### Los argumentos de la prohibición del dopaje

La política contra el dopaje está en la actualidad muy extendida gracias principalmente al impulso de los principales organismos deportivos internacionales y nacionales. El Comité Olímpico Internacional menciona un conjunto de razones contrarias al dopaje:

“Considerando que el uso del dopaje en el deporte es a la vez dañino para la salud y contrario a la ética del deporte, y que es necesario proteger la salud física y espiritual de los atletas, los valores del fair play y de la competición, la integridad y unidad del deporte y los derechos de aquéllos que participan a cualquier nivel” (14).

Es decir, que habría tres valores centrales en los que fundamentar la prohibición del dopaje (en sus distintas variantes): la protección de la salud de los deportistas (evitación del daño), el juego limpio (la equidad y la evitación del engaño) y la integridad y unidad del deporte (los valores internos de la práctica deportiva).

Sin embargo, los puntos de vista sostenidos en general por el COI y la WADA han sido ampliamente discutidos por algunos expertos, que ponen en cuestión estos tres argumentos, además de señalar otros problemas de la actual política prohibicionista, en especial, la falta de criterios claros en la lista de sustancias prohibidas, y los efectos contraproducentes que tiene la propia política persecutoria (la analogía con la “ley seca” y el fomento de la clandestinidad). Así pues, a continuación expondré los argumentos de la prohibición del dopaje y sus problemas, y en un apartado posterior analizaré las objeciones mencionadas.

#### **El problema del engaño y de la afectación a la igualdad**

Se apela a este argumento para señalar que el dopaje sería una infracción a las reglas del deporte y que, por lo tanto, quien usara sustancias o técnicas para mejorar su capacidad física deportiva no estaría haciendo otra cosa que violar las reglas del deporte.

Con respecto a esta apelación al engaño que supone el uso de drogas mejoradoras del rendimiento deportivo, otros autores han señalado que también afectarían gravemente al principio de equidad o de justicia (*fairness*) que debe regir cualquier práctica atlética. El atleta dopado adquiriría una ventaja en el rendimiento deportivo que los rivales no tendrían, con lo cual estaría dañando el principio de igualdad que rige en las competiciones deportivas. Frente a este argumento se han presentado algunas objeciones.

En primer lugar, el argumento del engaño establece que el dopaje debe ser prohibido porque es contrario a las reglas del deporte, y por eso hay engaño. Pero parece claro que es una falacia *petitio principii* (15; 193): “si quebrantar las normas es engañar y usar una sustancia prohibida es quebrantar una regla, entonces usar una sustancia prohibida es engaño. De ahí se sigue que el dopaje, como forma de engaño, es incorrecto”.

Con el objeto de romper el círculo vicioso bastaría con cambiar las reglas para que dejara de haber engaño. La cuestión de fondo es si hay razones morales (o sanitarias o de orden público o cualquier otra) que justifiquen la prohibición del dopaje. Si se concluye que sí, entonces las razones que militarían en contra del dopaje serían éstas últimas, y no la cuestión puramente formalista de si se viola una regla jurídica. Dicho de otra manera, en lugar de considerar el dopaje como una práctica “mala prohibita”, es necesario probar que es una práctica “mala in se”.

Respecto a la afectación a la igualdad que supone el dopaje, hay que considerar tres contraargumentos que inciden en que en el deporte actual hay otros tipos de desigualdades que sin embargo están permitidas.

### ***1. El argumento de la lotería genética***

El deporte mide ciertos tipos de desigualdades, ya sean los talentos físicos naturales, la capacidad de esfuerzo, de resistencia, o la determinación psicológica, etc. Dicho de otra manera, la desigualdad *per se* no es inaceptable o injusta en el deporte. Es más, incluso podría decirse que forma parte de la esencia del deporte. El deporte sería bastante aburrido si no midiera y en última instancia premiara las diferencias existentes entre los atletas.

Ha sido señalado numerosas veces (13, 6) que los deportistas no salen al campo de juego en pura igualdad de condiciones, pues algunos han sido beneficiados más que otros en la lotería genética de los talentos físicos naturales: algunos individuos nacen con más musculatura, otros con una mejor disposición a la resistencia y otros más dotados para la velocidad. El ejemplo más claro es el esquiador finlandés Eero Maentyranta. En 1964 ganó tres medallas de oro. Después se descubrió que tenía una mutación genética debido a la cual tenía “naturalmente” el 40-50% más de glóbulos rojos que la media. ¿Era justo

que tuviera una ventaja significativa obtenida por casualidad? ¿Y qué decir del caso de Charles Wegelius, corredor británico que fue excluido y después exonerado en 2003? Le habían extraído el bazo tras un accidente y como la vesícula elimina glóbulos rojos, el resultado de su ausencia es una elevación del VCA (porcentaje de glóbulos rojos en la sangre), que supone un mejor rendimiento físico. Los atletas con un VCA naturalmente elevado no pueden participar en la carrera a menos que los médicos realicen un número determinado de pruebas para demostrar que su VCA es natural.

Lo cierto es que el deporte no sólo mide esas capacidades, las presupone. Un deporte donde todos los participantes tuvieran las mismas capacidades no sólo sería aburrido sino posiblemente absurdo.

Por otro lado, otros autores (13) le han dado la vuelta a la objeción, al señalar que el dopaje precisamente podría igualar *relativamente* a los deportistas y de esta forma superar las desigualdades arbitrarias de la lotería natural. La apelación a la injusticia del resultado que favorecería al atleta dopado respecto del no dopado es relativamente débil, si atendemos a que en el contexto histórico presente, las competiciones deportivas también podrían ser consideradas injustas, dada la diferente lotería genética que tienen los distintos deportistas. En la situación actual un atleta que se esforzara enormemente por entrenar y mejorar sus dotes físicas es generalmente incapaz de derrotar a aquel otro que tuvo la suerte de estar mejor dotado genéticamente. La cuestión es si no sería más justo o más equitativo para la práctica deportiva el que hubiera una mayor igualdad generada por las técnicas dopantes y que la victoria no dependiera de ese factor sino del esfuerzo, de la excelencia del carácter o de la destreza técnica.

## **2. El argumento de la riqueza**

Otro factor que favorece una desigualdad injustificable en las competiciones deportivas actuales es también aleatoria, pero no es cuestionada por las autoridades deportivas: el nacer en un país rico o en uno pobre. Es evidente que las posibilidades que tiene un deportista de mejorar su rendimiento físico son muy distintas en unos países u otros. Valga un ejemplo: Australia consiguió auparse al cuarto puesto del medallero en las Olimpiadas de Atenas gracias a la ingente inversión económica del gobierno. Según calculan estos autores cada medalla costó 32 millones de dólares (13).

## **3. El argumento de la irrelevancia relativa del dopaje**

Por último, la crítica según la cual el mejoramiento físico sería tan exagerado que no habría igualdad entre los deportistas, es más bien una caricatura acerca de lo que sería el impacto de las tecnologías genéticas en la práctica deportiva. El dopaje, al menos en su situación actual (y según se prevé en un futuro más o menos cercano), no ofrece resultados milagrosos de forma que a partir de la ingesta de una pastilla o la modificación de un gen, el deportista vaya a obtener resultados deportivos extraordinarios. El deportista seguirá necesitando entrenarse y sacrificarse para obtener finalmente un buen

rendimiento deportivo. El dopaje sólo ofrece una diferencia pequeña en la consecución de marcas deportivas y, por lo tanto, un atleta que, confiado en los resultados milagrosos de una pastilla, dejara de entrenarse, difícilmente podría estar en la élite.

Por otra parte, el éxito en muchas de las disciplinas deportivas no depende únicamente de un factor fisiológico, sino de una pluralidad de factores físicos (velocidad, fuerza, potencia, resistencia), mentales (capacidad para diseñar estrategias y tácticas) y también psicológicos (fuerza de voluntad y sacrificio). El hecho de que un fármaco o tratamiento dopante mejore un aspecto del rendimiento físico no garantiza en absoluto que el deportista vaya a obtener la victoria o simplemente un mayor rendimiento que sus rivales. Son conocidos muchos casos de dopaje en el ciclismo, pero muchos de los ciclistas que tomaron sustancias dopantes no han ganado ninguna gran vuelta, ni siquiera una etapa.

Así pues, la política del dopaje debería atender y prestar mucha más atención a los distintos efectos que tienen las sustancias y técnicas mejoradoras en cada disciplina y establecer criterios particulares para cada una de ellas en función de las circunstancias examinadas.

#### **El argumento del daño y el paternalismo injustificado**

Los autores que se muestran contrarios al dopaje en general, han señalado que estas prácticas suponen algún tipo de daño, ya sea al propio deportista o a otros deportistas.

##### ***1. El daño a sí mismo***

Uno de los argumentos más frecuentes contra el dopaje es que los deportistas necesitan estar protegidos frente a amenazas que puedan provocar un daño a su salud (o que incluso pongan en riesgo su vida). En este sentido, la apelación tradicional es que las sustancias o prácticas dopantes pueden afectar negativamente a su salud, ya sea porque su ingesta se halla incontrolada, pues no está supervisada médicamente, o porque no se tienen suficientes conocimientos en la actualidad acerca de sus eventuales efectos sobre el organismo. En otras versiones de este argumento se señala que los deportistas no se hallan en la mejor situación para decidir autónoma y racionalmente pues en ciertos casos no están suficientemente informados de los efectos de las sustancias y técnicas dopantes, y en otros, pueden haberse dopado por influencia o incluso coacción ejercida por entrenadores, mánager, autoridades deportivas o por la misma presión ambiental. Un dato basta para mostrar los efectos del consumo de sustancias dopantes: en 1987, en plena vorágine de consumo de EPO (eritropoyetina), se calcula que murieron 20 ciclistas por esta razón.

Frente a la objeción de que el dopaje afecta a la salud, se puede señalar que no deja de ser un argumento paternalista injustificado, pues se estaría interfiriendo en la voluntad y capacidad de decisión de un ser adulto y racional.

El argumento antipaternalista clásico establece que la única razón legítima que tiene el Estado para interferir coactivamente en la capacidad de decisión autónoma de los individuos es evitar un daño a terceras personas. Así pues, la apelación al bienestar del propio individuo, pero utilizando la coacción, no constituye en sí misma una buena razón para limitar su capacidad de decisión. Aplicado este argumento a los deportistas, éstos tampoco deberían ver limitada su libertad para decidir tomar sustancias dopantes, aun cuando ello pueda suponerles ciertos riesgos para la salud. Toda prohibición de tomar sustancias dopantes sobre la base de que éstas puedan afectar negativamente a la salud sería una medida paternalista injustificada. Por su parte, Schneider señala, en la misma dirección argumental, que:

“Al adoptar un punto de vista paternalista, insistiendo en que nosotros sabemos mejor que los atletas mismos cuál es su mejor interés, estamos negándoles, confianza, logro personal y autonomía... [...] es tratarlos como niños, incapaces de tomar decisiones que les afectan principalmente a ellos. La posición es, en general, inconsistente con la naturaleza desafiante de los límites propia del deporte de alto rendimiento” (15).

Por otro lado, si esta preocupación paternalista estuviera justificada respecto del dopaje, las autoridades deportivas deberían tener el mismo celo respecto de los riesgos que se producen en otras prácticas deportivas: el entrenamiento demasiado intensivo provoca lesiones físicas y la mortalidad que se da en ciertos deportes (alpinismo, boxeo, levantamiento de pesas, esquí, etc.) es claramente superior a la del número de víctimas del dopaje. Es decir, que sería una prohibición no sólo inconsistente sino que también podría ser considerada hipócrita (15).

No obstante, algunos autores que se declaran favorables al levantamiento de las prohibiciones del dopaje muestran en este apartado concreto de la protección de la salud del deportista, una posición algo más matizada en atención de si los riesgos a la salud son o no excesivos. Así, Savulescu se muestra tolerante con las técnicas dopantes que supongan un riesgo leve o moderado para la integridad física del deportista, pero en cambio, aboga por mantener los límites actuales cuando el riesgo es excesivo. En estos supuestos, prima la salud del deportista frente a su libertad. El ejemplo que pone para apoyar su posición es el del nivel EPO en sangre.

“¿Debería haber límites para el uso de drogas en los deportes? Hay un límite: la seguridad. No queremos unos juegos olímpicos en los que la gente muera antes, durante o después de la competición. Lo que importa es la salud y la buena forma para competir. En vez de realizar controles para detectar drogas, deberíamos centrarnos más en lo que es importante. Olvidemos los controles para detectar EPO, controlemos el VCA. Necesitamos establecer un nivel seguro de VCA. En el mundo del ciclismo, ese nivel es 0’5. Cualquiera con un VCA superior, alcanzado mediante el uso de drogas, el entrenamiento o una mutación natural debería ser

apartado de la competición por razones de seguridad. Si alguien tiene, de manera natural, un VCA de 0,6 y se le permite competir, entonces el riesgo es razonable y se debería permitir que todos incrementaran su VCA a 0,6. Lo importante es establecer cuál es la concentración de hormona del crecimiento que resulta segura, no si es natural o artificial” (13).

Otra versión del argumento paternalista para mantener la prohibición del dopaje es que los deportistas no están en condiciones de conocer todas las consecuencias (especialmente negativas) que pueden derivarse del consumo de sustancias dopantes. Es decir, carecen de la información necesaria y por lo tanto su decisión de doparse no es completamente autónoma.

Tamburrini desafía esta línea argumental. Acepta que, efectivamente, sabemos poco acerca de los efectos del dopaje. Sí conocemos que a largo plazo el uso incontrolado de algunas sustancias mejoradoras del rendimiento es dañino para la salud. Pero en el presente, carecemos de conocimiento sobre los efectos del uso periódico del dopaje sin control médico. Por ello, y en primera instancia, la objeción es razonable: los atletas que se dopan estarían decidiendo sobre temas vitales para ellos sin estar adecuadamente informados (18).

Ahora bien, existen varios argumentos que oponer a esta objeción. En primer lugar, no todos los métodos mejoradores del rendimiento caen en esta descripción. Por ejemplo, respecto de la cafeína y el dopaje sanguíneo es posible afirmar que probablemente sabemos lo principal acerca de sus efectos, de forma que es razonable tomar decisiones informadas al respecto.

En segundo lugar, respecto a la ignorancia de los efectos del dopaje debido a la negligencia de los deportistas para investigar los hechos relevantes, esto podría resolverse fácilmente si periódicamente se organizaran encuentros que informaran a los deportistas de estos aspectos. Estos encuentros podrían ser obligatorios, bajo la amenaza de que la inasistencia podría comportar la prohibición de tomar parte en competiciones deportivas.

Y por último, respecto de los métodos mejoradores del rendimiento que pudieran ser dañinos incluso bajo supervisión médica (esteroides anabólicos, hormona del crecimiento, etc.), nuestro actual desconocimiento sobre sus resultados directos podría estar causado directamente por la propia prohibición. Así, más que sostener la prohibición, la objeción presente podría ser utilizada para permitir el dopaje, combinado con la supervisión médica necesaria. En otras palabras, si la carencia de conocimientos es el problema, la abolición de la prohibición es, sin duda, una buena estrategia para saber cuáles son los riesgos del dopaje (17).

La tercera versión del argumento paternalista consiste en señalar que los deportistas pueden estar influidos o incluso coaccionados por entrenadores, mánager, representantes, médicos o autoridades deportivas para doparse. Es bien sabido que en el deporte de élite hay muchos intereses económicos y políticos en juego que no sólo afectan al propio

deportista sino que repercuten en un conjunto variado de personas que lo rodean. De los buenos resultados deportivos de un atleta no se beneficia éste únicamente, sino que los efectos son expansivos respecto del entorno de personas de las que se rodea. Y dado que los deportistas, por idiosincrasia, ya tienen una cierta tendencia a conseguir los mejores resultados a cualquier precio, la probabilidad de que sucumban (con conocimiento o no) al dopaje son altas. Este es también el argumento de Loland cuando señala que:

“en la vida real, la teoría (que permitiría el dopaje) parece ingenua. Su premisa es que los deportistas están en condiciones de tomar decisiones libres e informadas. Sin embargo, como han demostrado los análisis sociológicos acerca del contexto social del dopaje, los deportistas de élite están inmersos en complejas redes de relaciones de poder. Ningún atleta es una isla con total libertad de elección. En los estadios previos de su carrera, los jóvenes atletas dependen más o menos totalmente de los buenos consejos y guías de entrenadores y de los sistemas de apoyo. Además, la supervivencia de los sistemas de apoyo depende del éxito deportivo” (7).

Tamburrini muestra una analogía con las medidas paternalistas impuestas en otros trabajos o profesiones, como por ejemplo, la obligación de llevar casco por parte de los obreros. Su respuesta es que si no hubiera esas regulaciones, los empleadores podrían coaccionar a los trabajadores para que no llevaran cascos. De hecho ellos incluso podrían convertir esto en una condición para el empleo, para así reducir costes. Las regulaciones de seguridad en el trabajo pretenden evitar estas coacciones injustas. Así pues, la última motivación no es proteger a los trabajadores de sus propias decisiones, sino más bien, protegerlos de ser compelidos por los empleadores a tomar riesgos que no querrían tomar.

Por lo tanto, dadas las circunstancias actuales de los deportes profesionales en que los deportistas están en muchas ocasiones sobremotivados para conseguir mejores marcas, los incentivos económicos son altísimos y además sufren, en ocasiones, presiones político-sociales, es probable que las incitaciones externas para tomar sustancias mejoradoras sean notables. Así pues, para evitar este resultado ésta quizá sea la justificación más sólida para prohibir el dopaje.

De todas maneras, sería necesario matizar la consistencia de este argumento. En primer lugar, como señala Tamburrini, porque al menos en el deporte de élite, los deportistas no están en una situación tan precaria como los obreros y por ello tendrían más capacidad para resistirse a esas presiones. En segundo lugar, porque hasta el momento la prohibición del dopaje no ha evitado precisamente esas coacciones. La prohibición se ha mostrado ineficaz en la protección de los intereses del deportista. Y la cuestión es si con el levantamiento de la prohibición la situación del deportistas no mejoraría sustancialmente, pues la ingesta de sustancias mejoradoras estaría supervisada médicamente y no sólo por el entorno que lo rodea. De esa manera, la oficialización y el

mayor conocimiento de las técnicas y efectos del mejoramiento a través de sustancias o tratamientos podrían consolidar la independencia del deportista frente a esas eventuales presiones externas. Un levantamiento de la prohibición del dopaje acompañado del establecimiento de controles médicos externos e independientes, podría incidir en una protección más adecuada de la salud de los deportistas.

## *2. El daño a otros*

Para algunos prohibicionistas, el dopaje no sólo daña al propio deportista sino que también produce un daño a otros (11). Este enunciado se puede concretar en diversas afecciones posibles. En primer lugar, con el dopaje el deportista está dañando a sus compañeros y rivales que practican el mismo deporte y con los que puede entrar en competición. En efecto, el atleta que se dopa estaría coaccionando a sus compañeros a que también se doparan. Esto es lo que se denomina “el argumento de la coerción”.

En segundo lugar, puede dañar a la sociedad de dos maneras distintas, afectando a los jóvenes y promoviendo el dopaje entre otras categorías de deportes y practicantes más allá de los profesionales, esto es, los amateurs y los atletas júnior.

## *3. El argumento de la coerción*

Es bien conocido que un rasgo sobresaliente del deporte de alta competición es el extremo grado de competitividad entre los deportistas. Por ello, no es extraño que el uso de sustancias dopantes por un atleta pueda llevar a otros a tomarlas también para así no perder peso competitivo.

Ahora bien, hablar de coerción en estos casos parece una exageración. Los atletas que se muestran reacios a doparse se podrán sentir presionados para emular a aquellos otros que de manera poco prudente han decidido doparse, pero nada les impide oponerse a doparse. Estos atletas tendrán, por tanto, menos posibilidades de convertirse “ganadores”. Y en principio, esto no parece objetable pues aceptamos como algo esencial a la práctica deportiva que haya ganadores y perdedores, esto es, que no todos los participantes en una competición sean tratados igualmente. Tomamos en consideración para honrar sólo a algunos de ellos, el que hayan realizado un esfuerzo mayor o que hayan tomado decisiones arriesgadas.

Pero esto no parece ser un problema moral importante. Se podría establecer una analogía como hace Tamburrini con el caso de los corresponsales de guerra. Si un ambicioso corresponsal de guerra pone su vida en peligro para obtener noticias exclusivas o fotos espectaculares, y gracias a eso tiene éxito y es recompensado, ¿está, aunque sea indirectamente, desafiando a sus colegas a hacer lo mismo? ¿Deberían prohibirse tales comportamientos arriesgados que llevan al periodista a poner en peligro su vida y así, no presionar a otros corresponsales de guerra? Parece que la respuesta debería ser negativa. Una persona adulta y bien informada tiene derecho a decidir por sí misma que riesgos

tomar en el ejercicio de su actividad profesional, y en la medida en que no produzca daños a terceros. Y no se ven razones para tratar de manera diferente a los deportistas.

La conclusión de Tamburrini es dejando intactas el resto de circunstancias de la competición iguales, si un atleta arriesga su salud para lograr la victoria, mientras que otros son más prudentes, no hay nada más justo que otorgar la victoria al primero.

#### *4. Los atletas como modelos*

Una objeción común a la permisión del dopaje es que las estrellas del deporte son modelos para los jóvenes. De esa manera, sin las prohibiciones, los atletas probablemente serían emulados en su dopaje por los jóvenes, y esto podría llevar a aumentar el consumo de drogas y el dopaje entre los jóvenes. Estudios realizados en los años ochenta del pasado siglo en Estados Unidos muestran que alrededor de un millón de jóvenes norteamericanos abusaban de esteroides. Y esto acarrearía daños sociales considerables. Es por ello que algunos autores sostienen que los deportistas, al ser tenidos como modelos por muchos jóvenes, tienen un deber moral en esta peligrosa actividad que es el consumo de sustancias dopantes:

“Lo más importante sería que los deportistas profesionales actuaran como modelos y portavoces de un deporte y de un estilo de vida sin sustancias” (1).

La primera parte de la objeción presupone que los métodos mejoradores del rendimiento (incluidas las sustancias dopantes) pueden ser colocadas en pie de igualdad con las drogas recreacionales. Ahora bien, como señala Tamburrini, a quien sigo en estas réplicas, la asimilación entre dopaje y consumo de drogas recreacionales es una confusión, ya que es simplemente un error asimilar el dopaje con las drogas como parece hacer esta objeción. En primer lugar, porque las sustancias y tratamientos dopantes pueden afectar negativamente a la salud, pero no suelen tener consecuencias adictivas. En segundo lugar, cualquiera que fuesen los sacrificios que un atleta realizara para conseguir un rendimiento alto, estaría poniendo en riesgo sus posibilidades de ganar si tomara drogas. El deporte es incompatible con las drogas. Esta es la interpretación que hace Tamburrini del eslogan “El deporte debe ser limpio” que es perfectamente compatible con llevar una vida saludable. Si un individuo desea emprender una actividad física (profesional o amateur), entonces tiene que adoptar una determinada forma de vida (18).

La objeción puede ser entendida en otro sentido, pues la tolerancia del dopaje y la posibilidad de que los jóvenes supieran que sus ídolos deportivos toman esas sustancias, transmitiría mensajes nocivos respecto al valor del esfuerzo y del sacrificio.

A esto cabe responder que es cierto que los atletas exitosos son modelos sociales para los jóvenes, pero también lo son los padres; pero nadie ha propuesto penalizar a los padres que fuman o beben delante de sus hijos. El daño social causado por el tabaco y el alcohol sobre los jóvenes es probablemente mayor que los efectos nocivos que podrían

provocarse si los atletas jóvenes se doparan bajo condiciones de control médico.

Además si la preocupación es la salud física y psicológica de niños y jóvenes deportistas habría una cierta incongruencia en permitir los programas de entrenamiento rigurosos, que son a menudo más dañinos para los atletas jóvenes. ¿Cómo sabemos que estas lesiones son menores que las causadas por el dopaje? Parece claro que al menos algunos métodos de dopaje son inocuos, como la cafeína y el dopaje sanguíneo.

### **El dopaje y las reglas del deporte**

Una objeción muy extendida contra el uso por parte de los deportistas de sustancias mejoradoras del rendimiento es que va en contra de la naturaleza de las competiciones deportivas. La idea subyacente es que el dopaje debe ser prohibido porque es, de alguna manera, antitético con la verdadera naturaleza del deporte (14).

El argumento que aquí se presenta es especialmente interesante, por cuanto plantea una objeción al uso del dopaje en el marco del deporte sin que ello suponga necesariamente negar que éste pueda ser válido fuera de este ámbito. Tännsjö ha señalado que las intervenciones médicas son vistas de manera muy distintas en la medicina general y en la medicina deportiva. La impresión inicial es que es más factible llevar a cabo intervenciones médicas arriesgadas en el ámbito del deporte, es decir, habría más tolerancia en tomar riesgos, dado que los deportistas tienden a aceptar esas incertidumbres en los resultados por su interés en retomar la práctica deportiva lo antes posible (19).

Sin embargo, en algún sentido puede haber razones específicas en el ámbito deportivo que imposibiliten cierto tipo de intervenciones médicas, en especial aquéllas que tienen por objeto un mejoramiento del rendimiento atlético. Esto es así por las actuales normativas que rigen las prácticas deportivas y que apelan a ciertos valores propios del deporte, los cuales estarían en peligro si ese tipo de intervenciones fueran permitidas. Sandel insiste en esta idea cuando escribe:

“Los argumentos acerca de la ética del mejoramiento son siempre, al menos en parte, argumentos acerca del telos o el punto del deporte en cuestión, y de las virtudes relevantes del juego” (12).

Tamburrini denomina esta objeción como “el argumento esencialista”, quizá porque precisamente Sandel titula este capítulo de su libro contra el mejoramiento dedicado al deporte “La esencia del juego”.

Dentro de esta apelación genérica a la “naturaleza del deporte”, hay en realidad varias objeciones distintas. Como señala Tamburrini, a quien sigo en este apartado:

1. El dopaje eliminará del deporte su componente de incertidumbre y emoción.
2. Con el dopaje, no sería necesario que los deportistas realizaran esfuerzos o sacrificios para lograr buenos resultados deportivos.

3. La pérdida del espíritu de la práctica deportiva.
4. La pérdida de popularidad del deporte.
5. El dopaje eliminaría o reduciría el elemento humano del deporte.

### *1. El dopaje y la eliminación del componente emotivo del deporte*

Respecto del primer argumento, los partidarios de la prohibición del mejoramiento señalan que el dopaje niega al deporte su emotividad pues convierte el resultado en más previsible. El argumento se completa con la apelación a que de esta manera, la competición en lugar de ser una disputa entre individuos, se transforma en una lucha entre cuerpos que están mejorados por el uso de la tecnología (18) siendo entonces el resultado más previsible, dada la tecnificación de los deportistas.

En cierto sentido, la configuración del deporte, al menos en algunas de las disciplinas más características, se basa en una competición entre atletas (o grupos) cuyo resultado es imprevisible. Este grado de incertidumbre es el que provoca el interés por parte de los espectadores que esperan ver en la prueba una lucha o disputa en igualdad de condiciones, aspecto que conlleva una emoción por saber cuál será el resultado final. El deporte profesional es en gran parte deudor de esta vinculación entre impredecibilidad del resultado y emoción, pues es uno de los componentes centrales que genera atención por parte de los espectadores que, eventualmente, estarán dispuestos a compensar económicamente a los deportistas por disfrutar de sus habilidades técnicas, pero también por gozar de la emoción de la competición.

La crítica basada en la pérdida de emoción no se puede extender a todas las prácticas deportivas. El aumento del factor técnico a través del uso de sustancias farmacológicas mejoradoras del rendimiento reduciría la incertidumbre en algunos deportes, pero no en todos. Tamburrini señala que es cierto que afectaría a aquellas prácticas deportivas en las que los resultados del rendimiento deportivo son valorados dentro de un marco espacio-temporal (en metros, segundos o kilogramos), como es el caso del levantamiento de pesas, las carreras atléticas, los saltos, o los lanzamientos (de pesos, jabalinas, etc.). Pero no hay duda de que hay otras disciplinas deportivas donde el factor central relevante para el éxito y el triunfo o la capacidad que se trata de medir en el deportista, es el elemento creativo. Piénsese en Messi, un extraordinario jugador de fútbol dotado de una velocidad asombrosa. Sin embargo, lo que le ha convertido en el gran jugador que es en la actualidad no es ese rasgo (hay jugadores más veloces que él), sino una habilidad extraordinaria para dominar y conducir el balón en carrera, como también un agudo sentido del juego colectivo. Estas últimas virtudes deportivas no parece que puedan ser desarrolladas o aumentadas con las sustancias químicas o la tecnología genética. Respecto de este tipo de juegos donde intervienen otros factores que los puramente espacio-temporales, la influencia de las sustancias dopantes es mucho menor y por lo tanto, no habría pérdida del componente de incerteza y emoción. Como señala

Tamburrini,

“Después de todo, todavía no hay píldora o técnica que pueda asegurar el aumento del control del balón, del ritmo y la creatividad” (18).

Una variante de la objeción mencionada es que con la tecnología genética en el deporte se daría lugar a una situación en la que las competiciones no serían ganadas por los mejores atletas, sino que los vencedores serían aquéllos que fueran dopados para lograr mejorar en una cierta capacidad deportiva.

Sin embargo, y como ya se ha dicho anteriormente el dopaje, al menos en su situación actual, no ofrece resultados milagrosos de forma que a partir de la ingesta de una pastilla o la modificación de un gen, el deportista vaya a obtener resultados deportivos extraordinarios. El deportista seguirá necesitando entrenarse y sacrificarse para obtener finalmente un buen rendimiento deportivo. El dopaje sólo ofrece una mínima mejora de las marcas deportivas y por lo tanto, un atleta que confiado en los resultados milagrosos de una pastilla dejara de entrenarse difícilmente podría estar en la élite.

Por otro lado, y como ya se ha señalado en otro lugar, habría una cierta incoherencia en prohibir el dopaje sobre la base de la ventaja injusta que depara al deportista, pero no tomar medidas con relación a otros factores aleatorios que también suponen una ventaja (nacer en un país rico, o simplemente haber sido tocado por la gracia en la lotería genética y gozar de especialidades aptitudes deportivas).

## *2. La innecesidad de esfuerzos por parte del deportista*

Respecto de esta objeción cabe decir que su pretensión es más bien una caricatura acerca de lo que sería el impacto de las tecnologías dopantes en la práctica deportiva. Como señala Tamburrini, la igualdad que se produciría como resultado de la generalización de estos tratamientos conduciría a una situación en la que el esfuerzo, la dedicación y el sacrificio se convertiría en un factor todavía más decisivo para la práctica deportiva de lo que es en el presente. La razón parece sencilla: puesto que los atletas no diferirían tanto unos de otros en lo que concierne a sus capacidades físicas, la victoria en una competición dependería más de la excelencia del carácter y no tanto de las circunstancias fortuitas que se dan en virtud de la lotería genética.

## *3. La pérdida del espíritu de la práctica deportiva*

Otra objeción es que el dopaje corrompería el deporte, es decir, dejaría de tener el atractivo que tiene en la actualidad, dado que los valores propios del deporte, esto es, la habilidad, el drama, el goce etc., se verían negativamente afectados. Tamburrini ofrece los siguientes valores intrínsecos del “juego deportivo” (18):

1. **Fluidez:** un buen juego necesita tener una cierta fluidez que permita diferentes combinaciones y que se desplieguen y florezcan las habilidades del propio

juego.

2. Habilidad: en un buen juego los participantes deben desarrollar un relativo alto nivel de las habilidades.
3. Desafío: un buen juego debe ser una competición entre rivales. Un partido entre competidores en condiciones de desigualdad no parece ser un buen juego, pues no habrá intensidad y el resultado vendrá dado de antemano.
4. Emoción: si el resultado es incierto y si el nivel de habilidades es alto, entonces probablemente el juego será en emocionante.
5. Drama: en los juegos que son disputados e igualados, el resultado suele decidirse sólo en los momentos finales, lo cual añade drama a la competición.
6. Goce: cuando el juego es fluido, la habilidad es alta y la competición igualada y emocionante, los competidores y el público experimentan la sensación de goce, en el sentido de hallarse inmersos en una práctica de alta calidad hedonística.

Si se examinan con más detenimiento estas características a la luz del dopaje la conclusión es que ninguna de ellas se vería afectada negativamente por la mejora que provee el dopaje a los deportistas. Como señala Tamburrini, respecto de la fluidez y la habilidad la situación se mantendría igual aunque los deportistas se doparan. Incluso se podría decir que ambos elementos mejorarían.

Respecto de los otros elementos del juego, el balance también sería favorable al dopaje. Si los mejoramientos son controlados oficialmente y se establecen criterios para su implementación para cada práctica deportiva, es entonces probable que las competiciones fueran más igualadas que en la actualidad donde prima la desigualdad generada por la lotería genética. Y si hay más igualdad entre los deportistas, es probable que haya más emoción y dramatismo, y ello repercutiría en un mayor goce del juego. Aunque no pueda ofrecerse una completa seguridad en la descripción de este futuro escenario, hay una cierta presunción de que sería de esta manera, dada la igualdad en las condiciones físicas que habría entre los competidores.

#### *4. El dopaje y la pérdida de popularidad del deporte*

Otro argumento que se ha aducido en contra del uso del dopaje es que podría afectar tan seriamente a las propiedades que predicamos del deporte en la actualidad que éste perdería popularidad entre los ciudadanos. Es razonable pensar que con competiciones en que los atletas se doparan sistemáticamente, la afición por la práctica deportiva podría decaer dado que no habría tanta ilusión de los espectadores por el despliegue físico. El deporte, examinado desde esta perspectiva, no sería especialmente distinto a una carrera de caballos donde lo más importante es la velocidad y la resistencia física de los animales (13).

Sin embargo, quizá no sea así y no haya razones concluyentes en el sentido analizado. Hay dos argumentos que podrían aportarse al respecto. En primer lugar, la actual comercialización y profesionalización del deporte no parece haber afectado a su popularidad. Hasta podría decirse que más bien se ha producido el fenómeno inverso.

En segundo lugar, incluso en aquellos deportes donde las mejoras técnicas han sido introducidas en tiempos recientes, convirtiéndose en el principal componente de la competición, como es el caso del automovilismo, la afición no sólo no ha decaído, sino que ha aumentado (18).

##### *5. El dopaje y los valores humanos del deporte*

Los valores examinados en el punto anterior son propios del deporte, pero también hay que señalar que podrían darse en otras prácticas competitivas en las que los participantes no fueran seres humanos. Pensemos en una pelea de gallos o una carrera de perros. Ambas competiciones reúnen los rasgos que Tamburrini predica del deporte.

¿Qué es lo que distingue al deporte de esas otras prácticas competitivas? La respuesta parece sencilla. El deporte es una actividad humana. Y el problema que surgiría con la extensión del dopaje es que el deporte se convertiría principalmente en una actividad técnica principalmente y menos “humana” de lo que es en la actualidad. Y esto no sólo afectaría a la incerteza en el resultado final, sino que pervertiría la misma esencia del deporte que consiste en la medición de las habilidades humanas y no de los laboratorios farmacológicos o genéticos en lo que se refiere a la investigación y desarrollo de sustancias o técnicas dopantes. Este es el punto de vista de Sandel, para quien el deporte está vinculado a las capacidades y talentos naturales de los seres humanos, y aquello que constituya una intervención artificial, aunque sea de índole mejorador, no hace más que lesionar el carácter propiamente humano del deporte.

Simon ya señaló hace algunos años esta amenaza al afirmar que el elemento principal de las competiciones atléticas es comprobar y establecer comparaciones entre las distintas capacidades físicas de los deportistas, y no tanto, la cuestión físico-química consistente en evaluar cómo los organismos reaccionan a las distintas drogas (16; 212).

Frente a estos argumentos, se han presentado varias objeciones dignas de ser tomadas en consideración.

En primer lugar, Savulescu señala que la decisión de tomar una sustancia dopante también es una decisión humana (13). Es una elección de un deportista, que a estos efectos no es distinta de otras decisiones que repercuten en el rendimiento deportivo: las tácticas o estrategias a desarrollar durante un partido o una carrera, o qué tipo de entrenamientos seguir. En algún sentido, es una decisión más humana, pues es tomada libre y reflexivamente por el deportista, que otros aspectos del éxito deportivo que son aleatorios (algunas aptitudes fisiológicas son simplemente heredadas).

En segundo lugar, hay en el deporte actual muchos avances tecnológicos que han

cambiado notablemente algunas pruebas deportivas. La introducción, por ejemplo, de la fibra de vidrio en los sticks de hockey convierte a este deporte en algo menos técnico y a la vez, más dependiente de la fortaleza física y la velocidad. Esto se ha señalado para explicar el declive de selecciones históricamente poderosas en este deporte como Pakistán e India, frente al empuje de selecciones europeas. Algo parecido ocurre en el salto con pértiga y las pértigas de fibra de carbón. Otro deporte donde el avance tecnológico ha cambiado la manera de jugar es el tenis, donde las raquetas con nuevos materiales en la empuñadura y en las cuerdas ha conducido a que los tenistas impriman una altísima velocidad a sus saques, en detrimento del juego más técnico y estilizado que se desarrollaba años atrás. Otro caso que ha generado una gran controversia es el de los bañadores de poliuretano en natación (10).

La cuestión del impacto de los avances tecnológicos no acaba aquí, pues no sólo han tenido una honda repercusión en el desarrollo de las pruebas; también lo han tenido en los entrenamientos de los deportistas. Las conocidas como cámaras hipobáricas tienen como función mejorar la capacidad de oxigenación de los deportistas, lo cual a su vez aumenta su capacidad de resistencia. Estos casos mostrarían una cierta contradicción en los criterios de prohibición de ciertas sustancias o tratamientos dopantes.

## Otros problemas de la prohibición del dopaje

### Los problemas de la persecución

La persecución del dopaje no está siendo un éxito, lo cual de por sí, cuestiona su enfoque y aplicación. Pero es que, además, puede generar los efectos que trata de evitar, o como ocurrió con la famosa ley seca, según Savulescu.

La tesis de Savulescu consiste en comparar las consecuencias de la prohibición del dopaje con la famosa ley seca. En efecto, su tesis no es sólo que, en términos generales, los controles antidopaje han sido hasta el momento un fracaso más o menos considerable, por cuanto no han desalentado el dopaje por parte de los deportistas, al menos en algunas disciplinas deportivas, sino que la prohibición de una sustancia que ya está siendo demandada acarrea sus propios e intrínsecos daños.

Para justificar dicha aseveración, Savulescu recurre a la bien conocida regulación del alcohol en EEUU en los años veinte. La prohibición de la venta y de consumo condujo a un cambio en los hábitos de bebida por parte de los estadounidenses que tuvo como consecuencia un aumento de su consumo. Alejados de los sitios públicos, donde no se podía beber alcohol los consumidores empezaron a hacerlo en sus casas, donde el alcohol era más fácilmente disponible. Esto tuvo inmediatas consecuencias en la incidencia de muertes debidas al alcohol. En cambio, las mismas estadísticas descendían en otros países donde no existía la prohibición. Por otro lado, puesto que la calidad del alcohol no estaba ni regulada ni controlada oficialmente, también aumentaron los daños

físicos (y los fallecimientos) causados por alcohol adulterado, en mal estado o envenenado (13).

Sin embargo, aun cuando fuera el caso de que la prohibición tuviera como resultado un descenso del consumo, ello conduciría a la creación de un mercado negro que cumpliría los deseos de aquellos individuos que todavía desearan consumir los productos prohibidos. Por definición, los mercados negros proveen un producto que carece de regulación, lo cual implica que su uso es irregular y que la seguridad del producto a la hora de ser consumido por el comprador es cuestionable. El caso reciente más famoso es el del ciclista Riccardo Riccò, que ha estado a punto de morir al llevar a cabo una transfusión de sangre en su propia casa.

Savulescu añade que los riesgos directos de la prohibición de las sustancias o técnicas dopantes en el deporte no hacen más que aumentar todavía más los riesgos mencionados. En las circunstancias actuales, en las que rige la prohibición, los deportistas tienen incentivos para una vez tomada la decisión de ingerir la sustancia dopante (o utilizar la técnica dopante) elegir aquella cantidad que se corresponda con su deseo de obtener un determinado rendimiento físico. Como es fácil imaginar, en un escenario así, el deportista puede elegir dosis peligrosas para su salud. Si, en cambio, el dopaje estuviera permitido legalmente y, por lo tanto, existiera un control médico de las dosis convenientes para obtener el rendimiento adecuado, coherente con la preservación de la salud, sería más que probable que se evitaran (o al menos, se redujeran) los riesgos inherentes a las ingestas descontroladas y abusivas.

Pero un defensor del mantenimiento de los controles antidopaje aún podría argüir que la eficacia de éstos irá incrementándose en el futuro a medida que mejore la tecnología que se utiliza. Es decir, perfeccionar la imposición de la investigación y control antidopaje sería la solución al problema. Sin embargo, la persecución del dopaje es difícil. Los atletas pueden usar drogas cada vez más desarrolladas y desconocidas para los controladores, o establecer mecanismos que oculten o enmascaren el consumo. Ni siquiera es descartable que puedan crearse sustancias dopantes indetectables. Esto fue lo que ocurrió en el caso Balco, nombre de un laboratorio de San Francisco donde se fabricaba y distribuía un nuevo esteroide sintético. Según la Agencia Antidopaje Americana (USADA), 10 atletas han sido sancionados por haber dado positivo por THG o por modafinil, dos productos suministrados por Balco. Los velocistas Kelli White y Alvin Harrison también fueron sancionados después de que una investigación policial demostrara que también habían tenido relación con el laboratorio incriminado. La USADA asimismo sancionó a otros atletas, incluido el poseedor del récord mundial de 100 metros, el estadounidense Tim Montgomery y otros esprinters como Chryste Gaines y Michelle Collins, por sus supuestos vínculos con Balco. También resultó implicada la atleta Marion Jones, triple campeona olímpica en los Juegos de Sidney.

Lo interesante del caso Balco es que el dopaje que suministraba a los atletas no fue

descubierto en controles antidopaje, pues éstos se habían demostrado incapaces de detectar la sustancia. Todo se inició con un envío anónimo que les llegó y que contenía una jeringuilla con restos de un esteroide de nueva generación hasta entonces indetectable por los controles. Así pues, es probable que a pesar de todos los intentos por desterrar el dopaje, el engaño continúe y los resultados sigan siendo injustos (3).

#### **Dificultades técnicas**

Vinculado con el problema señalado en el apartado anterior, relativo a la falibilidad de los controles antidopaje, es preciso hacer constar dos problemas adicionales que pueden darse: que en los controles aparezcan falsos negativos y falsos positivos. Es decir, que los controles antidopaje den como resultado casos de no dopaje, cuando en realidad sí hubo, o bien el caso contrario: que los resultados señalen casos de dopaje, cuando verdaderamente, no hubo consumo de sustancias dopantes.

Dada la repercusión mediática que tienen los casos de dopaje entre deportistas profesionales, así como los daños económicos, sociales y psicológicos que se derivan de la imputación de dopaje, el riesgo de falsos positivos es especialmente grave. El reciente caso de Marta Domínguez es ejemplo de estos riesgos que se derivan de las dificultades técnicas inherentes a los controles antidopaje.

Otro caso fue el de la jugadora de baloncesto estadounidense Diana Taurasi, perteneciente al club turco Fenerbahçe. Dicho club rescindió el contrato a Taurasi después de que diera positivo tras un partido de liga. Posteriormente la Federación Turca de Baloncesto la inhabilitó para seguir jugando en la liga turca. Taurasi insistió desde el principio que nunca utilizó drogas para mejorar el rendimiento.

Algún tiempo después se demostró que se trataba de un falso positivo, a raíz de lo cual el club exigió una disculpa pública y la dimisión de los directores de un laboratorio, con sede en Ankara. Sekip Mosturoglu, miembro de la junta directiva del Fenerbahçe, acusó al laboratorio de “insuficiencias” y dijo que su informe declarando que Taurasi había consumido modafinil habían mancillado tanto la reputación de la estrella de la WNBA como la del propio club.

La Agencia Mundial Anti-Dopaje (AMA), que puede suspender o revocar la acreditación de los laboratorios de dopaje, dijo que había pedido al laboratorio que explicara por qué declaró a Taurasi positivo por modafinil. La AMA, que cuenta con 35 laboratorios acreditados en todo el mundo, suspendió previamente al laboratorio de Ankara durante tres meses, en 2009 por no cumplir con las normas internacionales.

Otra jugadora afectada por el mismo caso fue la estadounidense Monique Coker, que juega en el Ceyhan Belediyesi y que también había dado positivo por modafinil en las pruebas realizadas en el mismo laboratorio.

#### **La falta de criterios objetivos en la inclusión de sustancias y tratamientos prohibidos**

Las críticas dirigidas a la lista de las sustancias y tratamientos prohibidos han sido recurrentes. Hay varios ejemplos que demuestran que la inclusión/exclusión de sustancias o tratamientos dista mucho de ser clara y justificada.

Por ejemplo, la EPO (eritropoyetina) es una hormona natural que estimula la producción de glóbulos rojos, incrementando el volumen celular aglomerado, esto es, el porcentaje de sangre compuesto (VCA) de glóbulos rojos. Este factor es importante en el deporte, ya que el rendimiento deportivo viene determinado por la capacidad de llevar oxígeno a los músculos y esto depende principalmente de los glóbulos rojos, que son los encargados de dicho transporte: cuantos más glóbulos rojos, más oxígeno se puede llevar. La EPO se puede producir de manera natural por el organismo en respuesta a la anemia, la hemorragia, el embarazo o al vivir en altura. De ahí que, algunos deportistas entrenan en altura pues mejoran la VCA. Pues bien, la EPO está prohibida porque supone incrementar el número de glóbulos rojos y empujar el VCA a niveles peligrosos, incluso fatales. La EPO fue prohibida oficialmente en 1985, después de que hubiera deportistas que llevaban años inyectándose artificialmente.

Sin embargo, el mismo resultado que la EPO produce el entrenamiento en altitud y, más recientemente, las máquinas de aire hipoxigenado. El cuerpo responde segregando EPO de manera natural y aumentando las células sanguíneas, de forma que pueden absorber más oxígeno con cada respiración. Sin embargo, la EPO está prohibido pero las cámaras hipobáricas, no.

En la misma línea, V. Moller (8) señala que hay productos como el Paracetamol, ciertos tipos de spray e inyecciones que se aplican sobre los deportistas en el desarrollo de la propia práctica deportiva y cuyo fin es claramente mejorador de las capacidades físicas del deportista, pero que sin embargo, están permitidos.

Por su lado hay autores que cuestionan que ciertas sustancias como la cafeína hayan estado antes en la lista y ahora no, a falta de estudios concluyentes sobre los efectos mejoradores del rendimiento:

“Algunos estimulantes, entre ellos la cafeína, la efedrina y la pseudoefedrina, dejaron de considerarse dopaje desde los Juegos Olímpicos de Atenas 2004. Es decir, deportistas cuyas muestras revelen consumo de estas sustancias pueden competir sin problemas. Pero ¿y los que fueron sancionados o desposeídos de sus logros por este motivo? Nos encontramos con la duda de si el consumo de estas sustancias realmente mejora el rendimiento de los deportistas. La literatura científica muestra controversias respecto a este tema; algunos estudios afirman que la administración de cafeína mejora el rendimiento deportivo. Por el contrario, otros estudios afirman que no lo mejora. Existe, pues, una disyuntiva acerca del uso de estas sustancias; si han estado prohibidas durante casi 40 años y al parecer pueden mejorar el rendimiento en algunas disciplinas deportivas, ¿por qué está permitido su consumo en la actualidad?” (4).

## La psicología de los deportistas y el dilema del prisionero

Pero parece que por muchos controles que se establezcan a los deportistas, por muchos esfuerzos económicos que se hagan en campañas de concienciación contra el dopaje, éste sigue estando a la orden del día. Y es probable que sea difícil erradicarlo, ya que parece consustancial a la psicología del deportista la voluntad de superarse a cualquier precio. Dada la idiosincrasia de los deportistas en su ansia de alcanzar nuevas metas, así como la atracción de la fama, de los cuantiosos ingresos económicos u otros fines similares, es difícil que el dopaje, en alguna de sus formas actuales o futuras desaparezca de forma absoluta. Pero es que además, los deportistas se encuentran, respecto del dopaje, ante “el dilema del prisionero”, lo cual los empuja a hacer trampas.

Varios autores (5, 2) han sugerido la posibilidad de que los atletas se estuvieran enfrentando a una especie de “dilema del prisionero” en relación con el dopaje. El modelo teórico muestra que mientras las posibilidades de ser descubiertos sigan siendo bajas, y las recompensas por ganar se mantengan a niveles altos, es predecible que los atletas se sientan incentivados a hacer trampas. La situación actual de los deportistas incita al dopaje incluso a sabiendas de que salen peor parados si todos se dopan que si ninguno lo hace.

La modelización tendría esta matriz en la que dos deportistas, A y B, tienen la opción de doparse o no doparse, pero ninguno sabe lo que hará el otro ni tampoco pueden comunicarse. En cambio, sí conocen las recompensas que se derivan de sus elecciones posibles: doparse o no doparse. Ambos están igualmente motivados por conseguir la victoria en una prueba.

En esta matriz el mejor resultado iría de 1 a 4. Y el primer número en las casillas representa la preferencia de A, y el segundo la de B.

		<b>B</b>	
		No doparse	Doparse
<b>A</b>	No doparse	3,3	1,4
	Doparse	4,1	2,2

A tiene dos opciones, no doparse o doparse. Dado que la recompensa es mayor en doparse, 4, elegirá esta opción. En la situación análoga se encuentra B, que por lo tanto, elegirá doparse. Al seguir ambos la misma estrategia con la que esperan obtener el mejor resultado, éste sería que ambos jugadores colapsan en la casilla (2,2).

Si A se decidiera por no doparse con la esperanza de que B hiciera lo mismo y así obtener el mejor resultado colectivo (3,3), corre el peligro de ser “explotado” por B que podría elegir no doparse, de forma que obtendría la peor recompensa (1) y B la mayor (4). Y de forma análoga razonaría B. Es decir, que el temor a ser explotados por el otro les impide llegar al mejor resultado colectivo: la casilla (3,3). Por lo tanto, la estrategia

dominante para ambos es doparse, pero no es el mejor resultado colectivo, aunque evitan ser explotados por el otro.

El “dilema del prisionero” muestra la necesidad de la cooperación (ambos deportistas estarían mejor si cooperaran y no se doparan) y, a la vez, muestra que en ciertas condiciones la persecución racional del propio interés de cada uno de los deportistas conduce fatalmente a un equilibrio ineficiente, es decir, a un resultado peor para ambos que otros resultados posibles, en definitiva a un resultado no deseado.

El mecanismo actual de evitar este resultado indeseable para todos los implicados, en el “dilema de prisionero” es amenazar con sanciones, con lo cual se espera que modifiquen sus preferencias hacia la opción de no doparse. La cuestión es que si los controles no son totalmente eficaces y las recompensas que obtienen los atletas por doparse son altas, los incentivos para continuar con esa práctica son muchos. Lo que están intentando las autoridades nacionales e internacionales es mejorar por un lado los controles y endurecer las sanciones, por otro. Pero aun y así, parece que la lucha contra el dopaje está resultando difícil, o como señalan algunos, un fracaso.

## Conclusiones

La alternativa sería entonces que, a la luz de los argumentos expuestos, parecería razonable levantar la prohibición de doparse y examinar los efectos del dopaje en cada competición separadamente y simultáneamente establecer un esquema regulador donde el consumo de las sustancias mejoradoras del rendimiento estuviera controlado médicamente y disponible en condiciones de igualdad para todos los participantes. De esta manera, se alcanzaría mejor el objetivo principal que precisamente tiene la lucha contra el dopaje, la salud de los deportistas. Los consumos estarían dentro de lo permitido para no dañar la salud y, a la vez se evitarían los efectos negativos del dopaje clandestino.

Por otro lado, he tratado de mostrar que los otros dos argumentos que sustentan la lucha contra el dopaje no están justificados: la afición a la igualdad entre deportistas no es mayor con el dopaje que con otros aspectos del deporte y tampoco se viola el “espíritu del deporte” ni se deshumaniza. Tomar sustancias es una decisión del deportista como cualquier otra estrategia, dieta o sistemas de entrenamiento destinados a mejorar sus resultados. Todas estas elecciones serían fruto de la capacidad del deportista de elegir los mejores medios para superarse a sí mismo. Y con ello, las prácticas deportivas no tienen por qué perder emoción ni popularidad.

## Referencias bibliográficas

(1) Barón, D.A.; Martin, DM.; Magd, S.A. (2007): “Dopaje en el deporte y su propagación a las poblaciones en riesgo: una revisión internacional”, *World Psychiatry*,

- vol. 5, n. 2, sept., p.122.
- (2) Breivik, G. (1992): "Doping games. A Game Theoretical Exploration of Doping", *International Review for Sociology of Sport*, 27, 3.
  - (3) Douglas, Th. (2007): "Enhancement in Sport, and Enhancement outside Sport", *Studies in Ethics, Law, and Technology*, vol. 1, Issue 1.
  - (4) Gracia Marco, L.; Rey López, J.P.; Casajús Mallén, J.A.(2009): "El dopaje en los Juegos Olímpicos de verano (1968-2008) *Apunts: Medicina de l'esport*, Vol. 44, N° 162, págs. 71.
  - (5) Haugen K.K. (2004): "The performance-enhancing drug, game". *Journal of Sports Economics*, vol. 5, n. 1.
  - (6) Kayser, Bengt, Mauron, Alexander, Miah, Andy (2005): "Current anti-doping policy: a critical appraisal", *BMC Medical Ethics*, 8, 2.
  - (7) Loland, Sigmund (2009): "The Ethics of Performance-Enhancing Technology in Sport", *Journal of the Philosophy of Sport*, 36, 157
  - (8) Moller, V. (2010): *The Ethics of doping and anti-doping*, Routledge, Londres-Nueva York.
  - (9) Munthe, Ch. (2000): "Selected Champions: making winners in the age of genetic technology" en Tännsjö, T. y Tamburrini, C.M. (2000): *Values in Sport. Elitism, nationalism, gender equality and the scientific manufacturing of winners*, Londres-Nueva York, E&FN Spon (Routledge).
  - (10) Murray T. (2008): "Sports Enhancement", en Crowley M. (Ed.). *From Birth to Death and Bench to Clinic: The Hastings Center Bioethics Briefing Book for Journalists, Policymakers and Campaigns*, The Hasting Center, Garrison. 2008: 154.
  - (11) Ramos Gordillo, A.S. (1999): "Lucha contra el dopaje como objetivo de salud", *Adicciones*, vol. 11, n. 4.
  - (12) Sandel, M. (2007): *Contra la perfección*, Marbot ed., Barcelona.
  - (13) Savulescu, Julian-Foddy, B. y Clayton, M. (2004): "Why we should allow performance enhancing drugs in sport", en *British Journal of Sports and Medecin*, 38, p. 667.
  - (14) Schneider, A. y Butcher, R. (2000): "A philosophical overview of the argument on banning doping in sport", en Tannsjö-Tamburrini (Eds.): *Values in Sport*; E y FN, Londres-Nueva York, p. 195.
  - (15) Schneider, A. y Rupert, J. (2009): Constructing Winners: The Science and Ethics of Genetically Manipulatin, Athletes, *Journal of Philosophy of Sport*, 195.
  - (16) Simon, R. (1995): "Good Competition and Drug Enhanced Performance" en Morgan W. y Meier, K. *Philosophical Inquiry in Sport*, Human Kinetics, Champaign IL.
  - (17) Tamburrini, C.M. (2000): "What's wrong with doping?", en Tännsjö, T. y Tamburrini, C.M. *Values in Sport. Elitism, nationalism, gender equality and the scientific manufacturing of winners*, Londres-Nueva York, E&FN Spon (Routledge).

- (18) Tamburrini, C.M. (2000): *¿La mano de Dios? Una visión distinta del deporte*, Buenos Aires, Eds. Continente.
- (19) Tännsjö, T. (2009): “Medical Enhancement and the Ethos of Elite Sport”. en Savulescu, J. y Bostrom, N. (2009). *Human Enhancement*, Oxford University Press, Oxford.
- (20) Todd, T. (1987): “Anabolic steroids: the gremlins of sport”. *Journal of Sport History* 14, no. 1: 87-107.
- (21) Verroken, M. (2005): “Drug use and abuse in sport”. En *Drugs in Sport*, editado por D. R. Mottram, 29-63. Londres: Routledge. p. 41.

## 4

# Deporte y discriminación sexual

### Introducción

El mundo del deporte ha sido históricamente un mundo de hombres en el que las mujeres no entraban, panorama del cual es un ejemplo, según narra Pausanias que, en la Grecia clásica regía la orden de lanzar por los acantilados a las mujeres que observaran el desarrollo de los Juegos Olímpicos donde, obviamente, sólo participaban hombres. Más recientemente, la exclusión de las mujeres en las primeras Olimpiadas modernas estaba justificada según de Coubertain en que las mujeres no estaban preparadas para el deporte (8). De esta manera, el deporte se constituyó en uno de los ámbitos de la sociedad donde más evidente era la discriminación que han padecido las mujeres. Y aún cuando en los últimos años se ha producido la irrupción de las mujeres en el deporte, todavía su incorporación en términos numéricos y cualitativos dista mucho de ser equiparable a la de los hombres. Además, el ámbito deportivo es uno de los pocos donde la discriminación sexual se mantiene, pues la mayor parte de las competiciones son segregadas: los hombres compiten con los hombres y las mujeres con las mujeres, con independencia de que pueda haber mujeres con prestaciones atléticas iguales o mejores que las de sus colegas masculinos. Y pocas son las voces que se levantan entre los espectadores, las autoridades deportivas o los propios deportistas para clamar contra esta situación, que es especialmente sangrante en algunas disciplinas en las que las mujeres han mostrado destrezas iguales o mejores que las de los hombres, como es el caso del tiro con arco (y otros deportes de precisión), deportes de motor, golf, billar, competiciones ecuestres, vela, ajedrez, etc.

La conciencia de estos problemas de desigualdad con que se encuentran las mujeres respecto al grupo masculino dominante ha ido aumentando con el paso del tiempo. La discusión central ha girado en torno a la situación de las mujeres, pero recientemente la discusión acerca de la igualdad se ha visto ampliada con el objeto de abordar problemas que habían estado presentes desde siempre, pero que han aflorado socialmente en estos

últimos años. Tal es el caso de los deportistas transexuales y hermafroditas, como el famoso caso de la corredora sudafricana Caster Semenya, cuya fisiología tiene una anomalía cromosómica, al no tener útero ni ovarios pero sí testículos internos, lo cual hacía difícil catalogarla a efectos deportivos como mujer o como hombre. Sobre esta cuestión volveré más adelante.

Pero históricamente los temas predominantes en la cuestión sobre el papel de las mujeres en el deporte han sido dos: la exclusión de la mujer en el deporte y las propuestas normativas de igualación. El primero de estos temas es de tipo descriptivo, acerca de la situación de subordinación y estigma que arrastran las mujeres en el deporte, pues en efecto, y todavía en la actualidad, aun cuando las deportistas alcanzan logros deportivos tan excelentes o dignos de mérito como los hombres, no reciben los mismos elogios, atención en los medios de comunicación, ni tampoco las mismas recompensas económicas. En segundo lugar, la reflexión sobre deporte y sexo ha girado alrededor de la cuestión normativa, puesto que versa sobre las medidas que habría que adoptar para superar esa situación de desigualdad. Es decir, de qué formas podrían las mujeres lograr la igualdad de oportunidades en el ámbito deportivo, atendiendo especialmente a que las disciplinas deportivas han sido históricamente diseñadas según los rasgos físicos predominantes en los hombres.

### **La exclusión de las mujeres del deporte**

Respecto del primer tema, las autoras feministas han descrito de qué manera la identidad de las mujeres se ha ido construyendo (individual y socialmente) sobre la base de su cuerpo y cómo en este proceso ha intervenido el deporte, actividad que, como es bien sabido, ha estado dominada por los hombres. Respecto al tema del deporte y la identidad femenina, uno de los puntos sobre los que se ha tratado de incidir es el de los mecanismos de exclusión de las mujeres respecto del deporte. Para ello I. M. Young (15) ha argumentado que las mujeres han sufrido la exclusión en el ámbito del deporte por razones de dos tipos: conceptuales e institucionales. A tenor de las primeras, las mujeres han sido definidas histórica y culturalmente como estáticas, como cuerpos-objeto, de forma que no reunían las condiciones para el deporte, el cual se caracteriza como un fenómeno eminentemente dinámico y activo. En función de las estructuras institucionales dominantes, las mujeres han dispuesto históricamente de menos oportunidades para explorar y mejorar sus potenciales atléticos, más allá de que en la actualidad este panorama está cambiando positivamente para los intereses de las mujeres.

Desde una perspectiva sociológica, se ha incidido cómo la construcción del deporte moderno en el siglo XIX se hizo sobre la base de caracteres, habilidades y potencias propiamente masculinas. Hans Bonde (2), al que citan Puig y Mosquera (7) ha señalado que a partir de la Revolución Industrial se acentúa la división de funciones en el hogar entre hombres y mujeres, de forma que la mujer se convierte en ama de casa, mientras el

hombre es quien se dedica al trabajo remunerado. En aquel tiempo primaba una serie de valores y actitudes sobre los cuales se ha ido forjando el estereotipo masculino. Pues bien, según Bonde, el deporte se constituyó en un dominio social en el que la construcción de la masculinidad fue especialmente importante. La socialización de los hombres se realizaba sobre la base de unos valores que el deporte tendía a generar y reforzar: individualismo, independencia, espíritu de lucha, valentía y disciplina. Así, con la práctica del deporte el hombre podía modelarse a sí mismo, a su cuerpo especialmente, según unas potencialidades y habilidades que no eran más que el reflejo de la sociedad en la que vivía. Según Bonde, (2; 21):

“La velocidad se convirtió en la norma central para el movimiento masculino en la cultura deportiva del 1900”.

Otro aspecto que se sumó a la velocidad como rasgo central del deporte fue la tecnología. Como señalan Puig y Mosquera (7):

“La importancia de la tecnología durante el proceso industrializador tuvo efectos en el deporte, y los jóvenes burgueses ingeniaban todo tipo de instrumentos que ayudaran a la mejora del rendimiento deportivo. Trataban de que, con la fuerza mínima, se adquiriera la máxima eficacia merced al apoyo tecnológico”.

Casi simultáneamente se iba tejiendo otro ideal corporal masculino a partir de las prácticas deportivas que realizaban la clase trabajadora. En lugar de la velocidad, para este colectivo primaba la fuerza. De ahí que surgieran clubes de boxeo, halterofilia, etc., así como los deportes colectivos, ya que:

“los obreros veían en ellos un espacio para desarrollar la solidaridad colectiva que fue el elemento más importante en su lucha por la liberación social y política” (2).

La literatura feminista ha criticado poderosamente cómo la atribución de rasgos masculinos y femeninos y, junto a ello, la adecuación o no para la realización de determinadas profesiones (o, en lo que nos interesa aquí, el deporte) no es natural sino convencional. En este sentido, ha sido habitual distinguir entre dos conceptos, el de sexo y el de género. Sexo se entiende como las características biológicas de cada persona que permiten diferenciar entre macho y hembra. En cambio género se predica de los roles sociales que se han construido a partir de esas diferencias biológicas. Por lo tanto, se hace referencia a las construcciones sociales en las que destacan comportamientos, valores y actitudes los cuales llevan a distinguir entre hombres y mujeres. Con esta distinción, se ha tratado de mostrar que no hay ninguna conexión lógica entre la biología y la atribución de roles sociales. Las mujeres no tienen necesariamente obstáculos para desarrollar otros papeles (roles o modelos) que los que social e históricamente se les ha impuesto merced al dominio de los hombres. Y es que, en efecto, en nuestras sociedades actuales, pero también en el pasado han primado los estereotipos sociales ligados a los hombres. Los valores masculinos tienen y han tenido mayor prestigio social que los femeninos, mientras que los estereotipos asociados a las mujeres han sido vistos como

subordinados o inferiores (7). Por eso quizá tenga razón Tamburrini (11) cuando señala:

“Las anteriores brechas en los niveles de rendimiento de los atletas masculinos y las atletas mujeres están siendo constantemente reducidas prácticamente en todos los deportes. Esto sugiere que la supuesta superioridad masculina en el deporte es probablemente un mero hecho social, más que un fenómeno de la naturaleza”.

Esta descripción puede extrapolarse perfectamente al mundo del deporte, donde a pesar de las transformaciones acontecidas en las últimas décadas, permanece la desigualdad entre hombres y mujeres, pues todavía está vigente la vinculación entre masculinidad y deporte. En efecto, en el deporte se ensalzan primordialmente valores masculinos: la competitividad, el éxito, el deseo de destacar y ser el mejor, la fuerza física, etc. Tal esquema de valores deportivo-masculinos choca contra la educación tradicional que han recibido las mujeres, lo cual fomenta a su vez que no sientan atracción por el deporte. Como señalan Puig y Mosquera:

“Tanto el significado de la competición como la estructura del tiempo relacionada con la misma resultan poco atractivas para muchas mujeres que, en el momento de acceder al mundo del deporte, se deciden por actividades más próximas a los valores adquiridos durante el proceso de socialización”.

Algunos datos avalan este panorama. En el informe del año 2000 que citan las autoras se constataba que el 46% de los hombres ejercita algún deporte por tan solo el 27% de mujeres. Por lo que respecta al interés por el deporte, el de los hombres es el 24% superior al de las mujeres, 72% y 48% respectivamente. Las diferencias se mantienen similares si la cuestión versa sobre la competición. Así, el 19% de los hombres que practican deporte participan en competiciones, mientras que el porcentaje de mujeres es del 8%. Lo mismo ocurre con la posesión de una licencia federativa (26% de hombres, y 9% de mujeres). Cuando se trata de deporte sin competir, la relación se invierte: 57% de los hombres frente al 80% de las mujeres.

Por otro lado, en la elección del deporte también influyen esos valores adscritos a la feminidad. No es extraño que el 53% de las mujeres elija, a la hora de practicar algún deporte, la natación, el 29% el aerobio, la danza y la rítmica, y el 22% la gimnasia de mantenimiento. Por contra los hombres eligen el fútbol y el fútbol sala (54%), la natación (30%) y el ciclismo (29%).

Tales resultados son coherentes con las respuestas a la pregunta por los motivos para practicar un deporte. Las mujeres contestan que para hacer ejercicio (61%) y por razones de salud (37%). En cambio, los hombres señalan que para hacer ejercicio (56%) y por motivos de diversión (50%).

Afortunadamente, en la actualidad hay una masiva incorporación de la mujer al deporte y también se produce por parte de las mujeres una ruptura del estereotipo tradicional, muy especialmente en el supuesto de los deportes de competición.

Pero todavía no es infrecuente encontrar argumentos normativos que justifican la continuación de esa situación: 1) el argumento de la desfeminización; 2) el argumento de los roles femeninos tradicionales; 3) el argumento de la protección de la salud; 4) el argumento de la competitividad.

En lo que concierne al primer argumento, se ha señalado que el deporte conduce, entre otras consecuencias, a la desfeminización de las mujeres, ya que el ejercicio físico contribuye a un aumento de la masa muscular que les hace perder belleza. Este argumento, si es que se puede caracterizar como tal, es de un marcado machismo y paternalismo, claramente injustificado que no merece ni ser tenido en consideración.

Respecto del segundo argumento, su objeto ha sido señalar que el deporte, especialmente el de competición, tiene unas exigencias alejadas de los roles femeninos tradicionales, sobre todo el de la maternidad. Y así, por tanto, se concluye que las mujeres deportistas experimentan una contradicción entre el estereotipo tradicional como tales y las exigencias propias de la práctica deportivas que, obviamente, presenta rasgos no femeninos. Es un argumento más sofisticado que el anterior, pero peca del mismo paternalismo injustificado. Son las propias mujeres las que deben decidir cuáles son los roles sociales a los que desean adherirse. Desde una perspectiva empírica, como señalan Puig y Mosquera: “numerosas investigaciones efectuadas sobre el tema muestran que dichas deportistas se sienten muy cómodas con el deporte que realizan y no sufren ningún conflicto interno en relación al mismo. Masculino o femenino son construcciones sociales y, en consecuencia, transformables a cada momento; las deportistas se han adaptado a los requisitos del deporte de alto nivel, lo que no impide que, al mismo tiempo, proyecten en el mismo valores y comportamientos relacionados con su socialización”.

Los argumentos siguientes, la protección de la salud y la competitividad merecen una atención especial. Son estrategias que en la actualidad no abonan, obviamente, la exclusión de las mujeres del deporte, sino la segregación de las competiciones, en hombres y mujeres.

Respecto del primer argumento, la segregación de hombres y mujeres en deportes como el boxeo, el rugby, el fútbol y, en general, los deportes de contacto puede estar justificada en razón de que, en la mayoría de las ocasiones, la mayor complexión física y fuerza de los hombres haría probable que las mujeres sufrieran golpes y colisiones que producirían daños físicos severos. Por supuesto, esta razón no se aplica a la posibilidad de que las mujeres practiquen tales deportes entre sí, dado que la relativa igualdad física entre ellas haría menos probables las lesiones. Ahora bien, sigue siendo éste un argumento paternalista que trata a las mujeres como seres incapaces de decidir sobre sí misma, aun cuando esto conduzca a sufrir daños. Es una limitación de su libertad personal de difícil justificación y que no se da, precisamente, en otros ámbitos de la vida social, donde las mujeres desempeñan profesiones, tareas, actividades lúdicas o

simplemente mantienen hábitos (por ejemplo, fumar) en que también se pone en peligro su salud. Que el argumento todavía mantiene un cierto marchamo machista se muestra en que si el riesgo del daño lo provocaran no los hombres, sino otros factores externos o las propias mujeres, posiblemente nadie se atrevería a defenderlo públicamente.

El cuarto argumento afecta a uno de los valores internos del deporte: la igualdad y competitividad (relativa) que debe darse entre los participantes en una competición deportiva. Si bien es cierto que hay deportes donde las mujeres obtienen en la actualidad marcas similares o superiores a los de los hombres, también es cierto que en otras actividades deportivas no es el caso. Las ventajas fisiológicas que de forma generalizada gozan los hombres sobre las mujeres en velocidad, complexión física, fuerza muscular o altura tiene como consecuencia una evidente superioridad deportiva sobre las mujeres en muchas disciplinas deportivas. Esta situación es lo que lleva justificar que haya competiciones propias para hombres y otras para mujeres, pues en caso de no establecerse, el valor de la competitividad entre participantes desaparecería, así como la tensión y emoción que también van ligadas a las competiciones deportivas, especialmente a las de élite. El argumento de la segregación sexual presenta una notable analogía con los argumentos que se utilizan para establecer segregaciones por peso o nivel de experiencia. De igual manera parece justificado que también haya disciplinas deportivas segregadas (en ciertos casos justificados) por razones de sexo, aunque en realidad la justificación es más bien la preservación de la competitividad. Va de suyo que estas segregaciones no tienen por qué darse en todas las disciplinas, ni tienen que ser definitivas, sino que están abiertas a la posibilidad de que las mujeres adquieran resultados similares a los de los hombres, lo cual haría factible la eliminación de la segregación. Vinculado a esto está la propuesta de que las mujeres que a título individual (o, ¿por qué no? como equipo) estén a la altura de los rendimientos que muestran los hombres, también puedan participar en sus competiciones. Esta medida impediría que volviera a suceder algo parecido a lo que ocurrió con la tiradora china de 14 años Zhang Shan. Esta deportista, a pesar de su edad se convirtió en la primera mujer en ganar una competición mixta de tiro al pichón, y no sólo eso sino que además fijó un nuevo récord olímpico. Pues bien, poco tiempo después las autoridades olímpicas retiraron el tiro al pichón de las pruebas olímpicas. Hace unos años, coincidiendo con los Juegos Olímpicos de Sidney, volvió a ser introducida, pero en esta ocasión segregada sexualmente.

Sin embargo, no deja de ser cierto que las mujeres no han superado aún el dominio general masculino en el deporte, especialmente porque muchas de las competiciones deportivas han sido moldeadas según esquemas eminentemente masculinos, de forma que las disciplinas deportivas que tienen más eco social y entre los medios de comunicación son las que favorecen los rasgos físicos masculinos. Es esta situación la que ha llevado a plantear propuestas de igualación entre hombres y mujeres en el deporte. A continuación examinaré tres de esas propuestas: la de Jane English, que promueve el establecimiento de deportes segregados para hombres y mujeres; la de

Tännsjö, que se decanta por que hombres y mujeres compitan en todas las disciplinas deportivas en igualdad de condiciones, y por último, la de Tamburrini que defiende una política de “igualdad de sexos”.

### **Las concepciones normativas sobre la igualación**

Dada la situación de desventaja de las mujeres respecto de los hombres en el deporte, han surgido propuestas normativas para superar esta situación de subordinación respecto al dominio masculino. Como se verá a continuación, algunos autores cuestionan el actual panorama deportivo donde en la mayoría de las disciplinas deportivas rige una estricta separación entre hombres y mujeres. Al igual que se ha señalado respecto de otros sectores de la sociedad se considera que el ámbito del deporte es intrínsecamente sexista porque responde a una concepción del cuerpo, las relaciones personales e incluso de la moralidad que es propia de los varones y no de las mujeres. Dado que la mayor parte de las disciplinas fueron creadas y diseñadas por hombres, son pocas las ocasiones en las que las mujeres obtienen marcas o resultados iguales o mejores que los que logran los hombres. Tal situación es considerada como perjudicial para las mujeres porque supone que no puedan ser receptoras de los bienes que genera el deporte de élite: fama y recompensas económicas, además de un aumento importante de su autoestima. En la medida que esta situación se perpetúe, las mujeres no tendrán oportunidades en el futuro de equipararse a los hombres. Por ello, al igual que en otros ámbitos sociales, han surgido propuestas de igualación que pretenden superar la discriminación histórica y subyacente en las competiciones deportivas.

#### **1. El establecimiento de deportes segregados para mujeres y para hombres**

Jane English (3) sugiere distinguir dos ámbitos deportivos que, para abreviar, podrían ser denominados como “recreacional” y “profesional”. Respecto del primero, dado que los bienes que aporta son básicos (salud, diversión, sentido de cooperación, sentido crítico y sentido de los propios límites, etc.) su propuesta es que los deportes femeninos sean objeto de un trato discriminatorio positivo, para que así las mujeres tengan una igual oportunidad de disfrutar de los beneficios básicos del deporte.

En cambio, lo que caracteriza a los deportes profesionales es que el éxito en ellos va asociado a unos bienes escasos: fama y dinero. Respecto de estos deportes profesionales, English sugiere que los criterios de distribución no sean los vigentes en la actualidad: los resultados y las preferencias de los espectadores. En efecto, las disciplinas deportivas que proveen a los deportistas de prestigio social, fama y grandes recursos económicos son aquellas que despiertan mayor fervor entre los espectadores. Son estos espectadores los que están dispuestos a pagar entradas para ir a los estadios o pagar los precios de las retransmisiones de pago por televisión, dinero que es el que después sirve para recompensar a los deportistas. Y por supuesto, el criterio de reparto es principalmente el

logro de grandes marcas y de buenos resultados.

Pues bien, la alternativa que pone sobre la mesa se basa en que las mujeres puedan participar en disciplinas deportivas donde no haya la desventaja fisiológica actual respecto de los hombres, al haber sido tales disciplinas creadas en atención de las cualidades fisiológicas masculinas. Cuando las mujeres participan en tales deportes salen desde el inicio en una posición de desventaja y es difícil (al menos improbable) que logren los mismos resultados que los hombres. Frente a ello, sería deseable que se crearan disciplinas deportivas alternativas que sean diseñadas tomando en cuenta las destrezas y habilidades que son propias de las mujeres y que las recompensen igualmente. Es decir, se establecerían grupos segregados por sexo, esto es, deportes reservados exclusivamente para hombres y otros distintos para mujeres. De esta forma las deportistas se convertirían no sólo en las mejores atletas entre las mujeres, sino que serían las mejores atletas en términos absolutos en esas disciplinas en particular. El fundamento para esta estrategia sería que de esta forma las mujeres podrían obtener justamente una parte de los beneficios escasos que se derivan del deporte, especialmente, la gloria y las recompensas económicas.

Hay varias objeciones que se han dirigido a este tipo de medidas. En primer lugar, podría ocurrir el fenómeno inverso al que predice English, y es que tales deportes no sean apoyados socialmente de forma masiva o mayoritaria, y que además se genere hostilidad social hacia las mujeres que lo practican. Es decir, que se produzca un rechazo hacia las competiciones exclusivamente femeninas, lo cual en lugar de favorecer la integración igualitaria de las mujeres en el deporte, provoque los efectos contrarios. No sería impensable que se produjeran efectos opuestos a los pretendidos por estas medidas, dado que se puede estigmatizar al grupo favorecido como inferior o incapaz de conseguir por sí solo esos fines. Como señala Tamburrini,

“En ausencia de similares logros deportivos, iguales recompensas y reconocimientos para las deportistas mujeres, podría ser interpretado por el público como una interferencia injustificada en los mecanismos de mercado” (11; 158).

Una objeción más poderosa a la propuesta de English es la que se basa en que con estas medidas se discrimina a los hombres cuyas realizaciones atléticas en esas nuevas pruebas reservadas a las mujeres podrían ser mejores que las femeninas pero en las que tendrían prohibido participar al estar reservadas a mujeres. Se trataría del argumento meritocrático.

No obstante, ante estas críticas se podrían esgrimir varias réplicas. En primer lugar, respecto de que generen hostilidad o resentimiento, lo cierto es que el hecho de que los aficionados tengan resentimiento no impugna la justicia de aquellas medidas de discriminación positiva que tratan de fomentar la igualdad.

En segundo lugar, no es más que una suposición apuntar que se vaya a producir una cierta hostilidad social hacia el grupo favorecido. En otros ámbitos sociales, medidas de

discriminación inversa no han provocado tales reacciones. En cualquier caso, necesitan ser comprobadas caso por caso.

En réplica a la objeción meritocrática, una respuesta posible es atender a que no hay un único concepto de igualdad, el que atiende únicamente al tratamiento en la posición de salida. Es decir, si se observa que es la asignación de bienes el fin de la justicia, una concepción de la igualdad es que los individuos deben partir de la misma línea de salida, y que los “mejores” obtengan los bienes a repartir. La crítica a esta objeción es precisamente que el objetivo que se persigue con las medidas de discriminación inversa es la superación de graves desigualdades previas que pueden afectar a las mujeres en la posición de salida y con ello, la consecución de relaciones más justas entre hombres y mujeres en el deporte. Dicho de otra manera, son medidas que tratan de compatibilizar la igualdad formal con la igualdad sustancial. En conclusión, la réplica al argumento meritocrático es que estas medidas de discriminación están justificadas por la integración de las mujeres en el deporte y por el aumento del autorespeto de que éstas gozarían gracias a las disciplinas deportivas segregadas donde se podrían convertir en las “mejores deportistas en términos absolutos”. De esta forma, ganarían en autoestima y podrían convertirse en ídolos sociales, como lo son los hombres en “sus disciplinas deportivas”.

Sin embargo, aun cuando las réplicas feministas parecen correctas desde el punto de vista de la justicia, creo que sigue vigente la objeción “realista” de Tamburrini, al indicar que hay una presuposición en el argumento de English de que tales nuevas prácticas deportivas sólo para mujeres despertarían el interés del público, de forma que se generaría un mercado de bienes escasos parecido al que ya existe en deportes dominados por hombres (fútbol, baloncesto, etc.). La cuestión es que quien decide que esto sea así es el propio mercado y no hay nada hasta el momento que permita deducir que se generará ese interés por las nuevas competiciones deportivas exclusivamente femeninas.

## **2. La igualación extrema entre hombres y mujeres**

Una posición provocativa respecto a la igualdad entre hombres y mujeres en el deporte es la que propone Torbjörn Tännsjö. Al igual que otros autores han planteado un “Derecho sexualmente neutro” como medida de igualdad entre hombres y mujeres, Tännsjö, para acabar con cualquier forma de discriminación en el deporte propone que los hombres y las mujeres compitan entre sí. De igual manera que en otros ámbitos de la vida se han eliminado las barreras de la discriminación, el deporte no debería ser una excepción. Es así como se honraría la imparcialidad sexual. Su argumento se resume en este párrafo:

“Las razones para abandonar la discriminación sexual en el deporte, y para permitir a los individuos de ambos sexos competir entre ellos en contextos oficiales, es sencilla. En el deporte es crucial que el mejor gane. Por ello, las diferencias sexuales son irrelevantes. Si una deportista femenina puede tener una realización

superior a la de un deportista masculino, entonces se le debería permitir competir con el deportista masculino, y derrotarlo. Si ella no puede ganar a un deportista masculino, que así sea. Si la competencia tiene equidad, entonces debería ser capaz de aceptar el hecho de que él tiene más talento. Es así de simple” (12; 101).

Sin embargo, con estas medidas igualitarias extremas ocurre como con las normas jurídicas que ignoran el sexo de sus destinatarios, y por tanto, son formalmente igualitarias, pero suelen mantener la discriminación existente. Tales medidas igualitaristas generan lo que se denomina discriminación indirecta que es lo que ocurre por ejemplo cuando para el acceso al cuerpo de policía se fija un requisito físico idéntico para ambos sexos (por ejemplo, medir 1,65 cm.), pues tal altura es sobrepasada por la mayoría de los hombres, mientras que son pocas mujeres las que la sobrepasan. Es decir, la igualdad extrema llevaría a la marginación de las mujeres. En el deporte esas competiciones neutras coadyuvarían a mantener la discriminación existente además de que posiblemente afectaría al autorespeto de las deportistas.

En este mismo sentido, Tamburrini ha objetado la propuesta de Tannsjö pues con ella no se contribuiría a eliminar ni a reducir la situación de desventaja de las mujeres en el deporte:

“tratar a los iguales de igual modo puede ser una política razonable, pero tratar de la misma manera tanto a quienes son iguales como a quienes no lo son tendrá, sin duda, el efecto de profundizar su desigualdad, perpetuando así la brecha entre ellos” (11; 160).

En términos igualmente crítico se muestra Schneider para quien la propuesta del autor sueco peca de utópica, pues en la sociedad actual las mujeres no están en situación de igualdad respecto de los hombres. Más bien, las mujeres viven en un contexto donde en línea generales, no alcanzan cargos de poder y ni siquiera de relevancia pública. Y estas son circunstancias sociales completamente opuestas a las que viven los hombres. Por ello, la propuesta de Tännsjö es impracticable en la actualidad:

“Asumo que, quizá como Platón en *La República*, desea que las mujeres puedan desarrollar sus roles en todos los aspectos de la vida humana. Asumo que la visión de pureza filosófica de Tännsjö oscurecerá momentáneamente su percepción y conocimiento del mundo en el que actualmente vivimos. Si las cosas fueran iguales, estoy segura de que el panorama que dibuja sería bueno. Pero las cosas no son iguales” (8; 137).

### **3. La posición de la equidad genérica en el deporte**

La discusión acerca de las medidas adecuadas para lograr eliminar la discriminación de las mujeres en el deporte no se agota en las expuestas en los dos apartados anteriores. Una propuesta alternativa es la de Tamburrini, a la que me adhiero con algún que otro matiz que señalaré al final.

El programa de medidas de igualdad sexual en el deporte que presenta Tamburrini distingue varios aspectos: 1) las medidas a corto plazo y los fines de largo plazo; 2) las medidas a adoptar en el deporte y fuera del deporte; 3) las medidas a adoptar en el deporte de élite y en el deporte infantil y juvenil.

Respecto al primer punto, Tamburrini señala que el fin último de su programa de equidad genérica es que desaparezcan las segregaciones actuales basadas en las diferencias fisiológicas entre hombres y mujeres. Su hipótesis es, básicamente, la que han defendido las feministas: las disciplinas deportivas se han construido sobre el modelo de destrezas masculinas, lo que conduce a la discriminación de la mujer. Este panorama es injusto y por lo tanto, el programa de equidad genérica aspira a un escenario igualitario.

Ahora bien, Tamburrini es realista y consciente de que en la actualidad las diferencias fisiológicas son notables en algunos deportes, y de que la supresión de la segregación tendría probablemente más consecuencias negativas que positivas para las mujeres, pues sus menores logros deportivos en los deportes más populares podría afectar a los resultados finales y a su autoestima.

Sin embargo, sobre este marco general, el autor argentino establece dos propuestas. La primera afecta a aquellas mujeres que excepcionalmente tengan rendimientos deportivos similares a los de los hombres. Aquí no hay justificación para impedir que participen en igualdad de condiciones. Es el caso de la tiradora china Zhang Shan que el propio Tamburrini pone como ejemplo. La segunda sugerencia es más arriesgada, pues implica tomar medidas inmediatas que consisten en la introducción de un porcentaje de mujeres en los deportes de equipo. Como es sabido, en algunos deportes ya hay equipos mixtos de hombres y mujeres, como es el caso del tenis. Para Tamburrini hay un potencial a explotar en los deportes de equipo respecto de la igualdad entre hombres y mujeres, y para ello sugiere por ejemplo establecer equipos de fútbol compuestos por la mitad de jugadores mujeres y la otra mitad de hombres. De esta manera, se incrementará la confianza de la deportistas en sí mismas, así como su autorespeto. La otra ventaja de estos equipos mixtos es que “compartirían las recompensas, en dinero y en reconocimiento público, provenientes de una victoria, sobre bases más equitativas que en el presente. Y esto, en mi opinión, no es un mal comienzo” (11; 165).

Otro de los aspectos que tiene en consideración la propuesta de Tamburrini es distinguir entre las medidas de integración sexual en la sociedad y en el campo del deporte. Aquí se trata de encontrar una justificación al hecho de que no se promueva una política de igualdad radical como la que propone Tännsjö. Y su respuesta, como ya se ha mencionado antes, consiste en señalar que las mujeres no han alcanzado los mismos resultados que los hombres en todas las disciplinas deportivas, y adoptar medidas de igualdad extrema podría ser contraproducente para los intereses de ellas mismas. Por eso, el programa de igualdad genérica es progresivo, admitiendo la segregación temporal en algunas disciplinas hasta que se logren resultados equiparables entre hombres y

mujeres.

En tercer lugar, Tamburrini acierta al promover que la igualdad en la participación de hombres y mujeres en el deporte debe establecerse desde ya en el período infantil y juvenil, y ello por dos razones. La primera de carácter empírico: apenas hay diferencias fisiológicas en esas edades entre chicos y chicas. La segunda es de tipo normativo: los modelos sociales y deportivos que se imbuirían serían los mismos para niños y niñas, y sería de esperar que se mantuvieran durante la edad adulta.

Las últimas propuestas de Tamburrini para la igualación entre sexos en el deporte son típicas medidas de discriminación inversa: a) promover las disciplinas que favorecen las habilidades físicas propias de las mujeres; b) introducir en el conjunto del deporte disciplinas nuevas que estén adaptadas a la fisiología de las mujeres; c) asignar mayores recompensas y reconocimiento público a las atletas.

En términos generales, la propuesta de Tamburrini es convincente, pues trata de conjugar medidas idealistas con medidas de corte realista, y ello de una forma no abrupta en el tiempo con lo que tal vez tendría resultados previsiblemente positivos a largo plazo. En especial, parece muy justificada la propuesta de igualación radical en la infancia, así como la posibilidad de que las mujeres con especiales aptitudes puedan competir en igualdad de condiciones en pruebas masculinas. También coincido con el autor argentino respecto a sus medidas de discriminación inversa.

Ahora bien, no sé hasta qué punto alguna de las objeciones que había planteado a las medidas de English y Tännsjö no son aplicables a sus propias propuestas, pues anteriormente había criticado las medidas de segregación de English por interferir en las preferencias del mercado. La cuestión es si su última propuesta de reasignación económica favorable a las atletas no es también una forma de interferencia en el mercado. En mi opinión, es una medida justificable desde posiciones que defienden las medidas de discriminación inversa, pero no estoy tan seguro de que sean coherentes con los planteamientos del propio Tamburrini.

Y por último, su propuesta de equipos mixtos podría ser criticada desde algunas posiciones que traten de salvaguardar la salud de las deportistas, desde las que se sostendría que quizá no sería acertado implementar tales medida en deportes de contacto donde hay un riesgo cierto de colisiones entre jugadores. Sin embargo, como ya he mostrado antes, esta es una posición paternalista injustificada: las mujeres deben ser libres de correr los riesgos de la misma manera que lo son los hombres. Ahora bien, puede presentarse otro problema: ¿qué ocurriría si los hombres se negaran a crear equipos mixtos con mujeres? Imaginemos que una federación propusiera crear una liga de rugby con hombres y mujeres en el mismo equipo, pero los hombres se negaran, ¿a qué habría que dar mayor peso, a la reclamación de igualdad de las mujeres o la autonomía de los hombres?

## El caso de los deportistas transexuales y hermafroditas

Como ya señalé anteriormente vinculado a las cuestiones de discriminación sexual en el deporte, se ha planteado en estos últimos años el tratamiento que habría que otorgar a los deportistas transexuales y hermafroditas.

### Hermafroditas

El caso más famoso y que más controversia ha levantado ha sido el de la atleta sudafricana Caster Semenya, cuya fisiología tiene una anomalía cromosómica que la convierte en hermafrodita, al no tener útero ni ovarios pero sí testículos internos, lo cual hace difícil catalogarla a efectos deportivos como mujer o como hombre. Sin embargo, con anterioridad se habían dado supuestos similares al de Semenya. Skirstad (10) cita el caso que alcanzó más notoriedad, el de Stella Walsh una emigrante polaca que vivió en Estados Unidos y ganó la medalla de oro en 1932 en la carrera de los 100 metros con el nombre de Stanisława Walasiewicz. Posteriormente fue asesinada de un disparo cuando se encontraba comprando en su supermercado. La autopsia que se le realizó mostró que tenía genitales masculinos y femeninos.

El hermafroditismo es, en términos de biología, una característica que se da en un ser vivo que posee a la vez órganos reproductivos de los dos sexos, macho y hembra. Por lo tanto, se trata de un organismo con un aparato mixto capaz de producir gametos masculinos y femeninos.

El debate sobre la legitimidad para participar en competiciones atléticas de Caster Semenya surgió tras ganar la final del Campeonato Mundial de Atletismo de Berlín de 2009, con tan sólo 18 años de edad. Otras atletas hicieron valer sus sospechas acerca del sexo de Semenya ante la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (IAFF), que finalmente requirió un test de verificación de sexo días después de que Semenya ganara la medalla. Para justificar tal medida, se hizo valer también los resultados de pruebas realizadas en Sudáfrica previamente al Campeonato del Mundo, las cuales mostraban unos niveles de testosterona tres veces superiores a lo normal. Las pruebas previas al Campeonato fueron realizadas sin que Semenya fuera conocedora de ellas. Las pruebas posteriores incluyeron un test del cromosoma, así como exámenes ginecológicos. Durante varios meses la medalla obtenida por Caster Semenya estuvo siendo discutida, lo cual provocó una ola de manifestaciones en Sudáfrica en contra de la posibilidad de que se retirara la medalla a Semenya, pero también por la humillación pública que suponía haberla sometida a test genéticos que dudaban de su feminidad. Así, por ejemplo, la ex primera dama sudafricana, Winnie Mandela dijo “nadie tiene derecho a realizar dichos test a nuestra ‘pobre niña’”, y reclamaba mayor patriotismo a los medios de comunicación sudafricanos en defensa de la atleta. Por su parte, el presidente de la Asociación Atlética Sudafricana amenazó de la siguiente manera: “Nadie puede decirle a una persona que es un chico si es una chica. Si alguien denunciara a mi hija diciéndole

que es un chico cuando es una chica, le dispararía” (6; 75).

En noviembre de 2009 el ministerio de deportes de Sudáfrica emitió un comunicado en el que informaba que Semenya había llegado a un acuerdo con la IAFF para mantener su medalla y el dinero del premio. El ministerio no indicó si se le permitiría competir nuevamente como mujer, pero sí remarcaba que las condiciones de la IAFF para permitir a una persona competir en pruebas atléticas en la categoría de mujer no estaban claras. Dadas esas circunstancias, se nombró un comité de expertos que debería pronunciarse sobre el sexo de Caster Semenya. Finalmente, en julio de 2010 el grupo internacional de expertos médicos llegó a la conclusión de Semenya podía competir como mujer sin limitación alguna.

Sin embargo, la sospecha (o acusación) del hermafroditismo de ciertas personas es en sí misma un problema moral, por dos razones. La primera porque la solución que ofrece la ciencia respecto de la determinación del sexo de un individuo no es concluyente. La caracterización de los genes, las hormonas y los genitales no es una tarea tan sencilla como parece, pues no hay una única y simple manera de clasificar a hombres y mujeres. La biología no los coloca en categorías estancas, del tipo se es hombre o se es mujer al cien por cien. Son categorías graduales.

Pero esto es precisamente el resultado que de una manera simplista se deriva de los test genéticos. Una cosa es observar los genes, hormonas y gónadas desde un punto puramente científico, y otra muy distinta clasificar a un individuo como hombre o mujer, que son categorías no sólo biológicas, sino también sociales en las que cuentan también las tendencias psicológicas, la educación recibida y los estándares sociales adquiridos. Esto es precisamente lo que señala enfáticamente Schneider:

“¿Qué es lo que hace mujer a una mujer? ¿Son los cromosomas, sus genes, una forma de vida, un conjunto de funciones, o un certificado médico? No está claro por qué las pruebas médicas y psicológicas deben prevalecer las pruebas cromosómicas. De hecho no está claro por qué uno de los criterios deben ser tomado categóricamente por encima de otro” (8; 129).

En segundo lugar, porque es controvertido el uso actual de la genética para efectuar los test de sexo en el deporte, más allá de los casos particulares en los que la realización de los test se han efectuado violando derechos de las pacientes que han sido examinadas sin haber sido informadas ni haberse pedido su consentimiento. La cuestión es que dichos test difícilmente pueden dar cuenta de la complejidad de los desórdenes del desarrollo sexual, y además pueden provocar una estigmatización y traumas emocionales en los individuos que son sometidos a ellos, especialmente los que dan resultados positivos (14; 546). Aunque ya no se realizan inspecciones corporales, como era habitual hasta los años setenta del siglo veinte, siguen produciéndose los efectos traumáticos que implica la realización de los test de identidad sexual, por las dudas que generan. No son pocos los atletas que se han retirado de pruebas deportivas antes de que éstas

comenzaran, ante la posibilidad de tener que someterse a los tests genéticos. Curiosamente, la práctica de los test genéticos ha ido decayendo debido a la conjunción de dos factores, el impacto económico que suponía su realización junto al aumento considerable de mujeres participantes en las prácticas deportivas.

La cuestión que pone sobre la mesa el caso Semenya es cómo clasificar a estos individuos, ¿como varones o como hembras? En el mundo del deporte, éste no es, en absoluto, un asunto banal, por varias razones. En primer lugar, porque la inclusión de estas deportistas entre los varones supone que su rendimiento comparado con estos atletas masculinos, suele ser inferior, pero su ubicación entre las mujeres las hace estar por encima de los resultados promedios de éstas. Es decir, que su nivel de testosterona conduce a una paradoja: no les permite estar a la altura de las marcas de los hombres, pero las coloca en ventaja respecto de las mujeres. Por lo tanto, la primera opción supone colocar a la deportista hermafrodita en una clara situación de desventaja respecto de sus colegas y rivales masculinos. La segunda opción implica un daño a las expectativas del resto de mujeres atletas que tengan que competir contra la deportista hermafrodita, pues son ellas las que van a encontrarse en una evidente posición de desventaja. El punto que hace que este caso sea un dilema trágico es que las atletas hermafroditas no están en esa situación por decisión propia, sino que han nacido con esas características sexuales por un azar de la naturaleza.

Otro problema que no se puede descuidar, a la hora de enjuiciar la participación de los hermafroditas en el deporte, es el hecho de que esta condición supone tener niveles de testosterona superiores al resto de mujeres y ello comporta ventajas en algunos deportes, pero hay ciertos síntomas ligados al hermafroditismo que pueden dificultar el éxito en otros deportes. En efecto, el hermafroditismo suele ir acompañado de una menor altura, lo cual hace que estas personas sean (relativamente) menos idóneas para aquellos deportes donde la altura es una ventaja (baloncesto, voleibol, etc.). Otras variantes del hermafroditismo, el conocido como síndrome de insensibilidad andrógena llevan a que el sujeto no tenga ninguna de las ventajas físicas ligadas al sexo masculino, como el aumento de la masa muscular. El problema es que el fenotipo causante de esta variante es extremadamente variable y es difícil de predecir. Por estas razones, Wonkam-Fieggen-Ramesar llegan a la siguiente conclusión:

“el número de anomalías genéticas relativas al género junto con las expresiones variables y su complejidad llevan a concluir que la política actual de la IAAF sobre cuestiones de género es inadecuada para dar cuenta de tales casos” (14; 547).

Por último, no hay una vinculación directa entre los tipos de anomalía genética y rendimiento deportivo. Un individuo puede ser extraordinariamente alto, pero no tener suficiente flexibilidad para jugar al baloncesto; otro puede tener un nivel de testosterona superior a la media, pero no tener la capacidad de sacrificio que requiere el deporte de élite o la suficiente inteligencia para diseñar estrategias durante la competición. Es decir,

que una anormalidad genética no supone necesariamente disfrutar de una ventaja deportiva decisiva. El rendimiento deportivo exitoso no sólo depende de un factor sino de la conjunción adecuada de una pluralidad diversa de características físicas y psicológicas.

Si a estos problemas sumamos que los test genéticos potencialmente pueden provocar daños psicológicos a las mujeres desconocedoras de sufrir algún tipo de desorden del desarrollo sexual, la política actual de los organismos deportivos acerca de los deportistas hermafroditas exige una revisión profunda.

Pero aún queda por examinar la cuestión principal desde el punto de vista del deporte. Este tiene sus propias reglas, que entre otras finalidades tratan de salvaguardar el principio de igualdad aproximada que deben tener todos los participantes en una prueba deportiva. ¿Viola este valor central del deporte la participación de una hermafrodita en una prueba atlética? La respuesta es que no puede darse una solución general, pues el aumento del rendimiento físico que genera el mayor nivel de testosterona no es siempre el mismo, y por supuesto, no lleva a que puedan ganar siempre las competiciones. Un simple ejemplo da cuenta de lo que quiero decir: Semenya nunca ha superado (ni siquiera se ha acercado) a las marcas de Kratochvilova en los 800 metros. La atleta sudafricana corre los 800 metros en 1 minuto 55 segundos, mientras que la corredora checoslovaca tiene el record mundial en 1,53. Por lo tanto, sería más sensato considerar las ventajas hormonales de las hermafroditas como un factor más del azar genético.

Ahora bien, el problema persistiría cuando la ventaja que otorga esa particular biología fuese más allá de lo normal. ¿Debería, entonces, tomarse en consideración la posibilidad de impedir participar a dicho atleta en una competición femenina? Una opción alternativa en tales casos sería organizar competiciones para hermafroditas con ese nivel de rendimiento físico, pero parece inviable, dado el escaso número de estos deportistas. La solución sería que compitieran con los varones, a pesar de que las probabilidades de éxito fuesen menores. Pero tampoco parece una solución muy justa.

En mi opinión, aun cuando fuera el caso de que su ventaja fuese tan sobresaliente (cosa, por otro lado, muy poco frecuente) debería permitírseles la participación en las pruebas femeninas. En primer lugar, porque como señalé antes, el rendimiento deportivo no depende de un único factor fisiológico. En segundo lugar, porque tampoco es tan anormal que en ciertos deportes participen individuos con ventajas fisiológicas sobresalientes. Al fin y al cabo, en el baloncesto aquellos deportistas que alcanzan los dos metros veinte centímetros también gozan de una ventaja notable sobre el resto de jugadores, o en natación un individuo que tenga un tamaño de pie muy por encima del normal también tiene una ventaja sobre el resto de nadadores (Ian Thorpe calza una talla 52 de calzado) y a nadie se le ocurre prohibirles participar.

### **Transexuales**

En una situación similar se encuentran los transexuales, aquellas personas cuya

identidad sexual está en conflicto con su anatomía sexual. Es decir, se produce una disconformidad entre su sexo biológico y su sexo psicológico. Al igual que las personas hermafroditas su situación no responde a una decisión libre sino que es el resultado de la suerte biológica.

Sin embargo, la cuestión acerca del género se complica todavía más a raíz de los casos de transexualidad generada por el consumo de anabolizantes esteroides. Este es el caso del ahora hombre Andreas Krieger. Andreas en realidad había nacido mujer, su nombre era Heidi. Durante su juventud se dedicó al deporte, alcanzando notoriedad como lanzadora de peso de República Democrática Alemana (R.D.A). Compitió como mujer en el equipo atlético alemán en distintas competiciones internacionales, llegando a ganar la medalla de oro en el Campeonato de Atletismo de 1986. Su desgracia, como ocurrió a muchos deportistas de la R.D.A de esa época, fue que recibió grandes dosis de anabolizantes esteroides.

Heidi Krieger se retiró del atletismo en 1990 y en 1997, aceptando que los esteroides la habían dejado con todos los rasgos de un hombre, a excepción del órgano genital masculino, decidió someterse a un tratamiento que incluía la cirugía de reasignación sexual con lo cual pasó a ser un hombre. A partir de ese momento, se le conocería por su nombre, Andreas. Krieger está casado en la actualidad con la también antigua nadadora de Alemania Oriental U. Krause, y también víctima del dopaje instigado por sus entrenadores. Como consecuencia del dopaje sistemático que sufrió durante aquellos años, Krieger sufre en la actualidad notables problemas de salud que le impiden dormir con normalidad y realizar tareas que exijan mucho esfuerzo físico.

En 2000 Krieger declaró como testigo en el proceso contra Manfred Ewald, principal responsable del programa de deportes y presidente del comité Olímpico de la R.D.A, y contra Manfred Hoepfner, director médico. Testificó que las medicinas que le habían suministrado en su época de lanzadora habían contribuido a su transexualidad. Tanto Ewald como Hoepfner fueron condenados como cómplices por los daños corporales intencionales que causaron a las atletas las dosis de anabolizantes que les suministraron, incluso cuando estas eran todavía menores de edad. Debido a la repercusión que tuvo el caso de Krieger se estableció un premio que se concede a aquéllos que destacan en la lucha contra el dopaje. Tal premio se conoce como la “Medalla Heidi Krieger”.

El caso Krieger alienta todavía más dudas, ya que hace cuestionarse si era una mujer con rasgos masculinos innatos o fueron características fisiológicas que se generaron a partir del dopaje con esteroides. Dicho de otra manera, su masculinidad, ¿fue natural (como es el caso de Semenya) o artificial? Y si fuera artificial, ¿habría alguna distinción moral? El caso de Krieger es distinto dado que el consumo que degeneró en su transformación fisiológica fue alentado por las autoridades deportivas, no fue una decisión autónoma y deseada.

Afortunadamente, a los atletas transexuales les fue permitido competir (bajo ciertas

condiciones: que su nuevo estatus sexual estuviera legalmente reconocido y que la operación hormonal hubiera tenido lugar dos años antes) en las Olimpiadas de Atenas de 2004. Como en el caso de los deportistas hermafroditas, la decisión acerca su participación en competiciones masculinas o femeninas no debería tomar en consideración su identidad sexual.

## Conclusiones

En este capítulo ha sido mi propósito analizar algunos de los principales argumentos que combaten la tradicional, pero injustificada, discriminación de las mujeres en el deporte. Tras realizar una breve crónica de las bases sociales de dicha discriminación, he examinado tres propuestas normativas dirigidas a establecer condiciones de igualdad entre hombres y mujeres en la práctica deportiva. Estas tres concepciones son, en primer lugar, la que propone el establecimiento de deportes segregados para hombres y mujeres; en segundo lugar, la de la igualación extrema; y, en tercer lugar, la de la equidad genérica. Tras exponer los puntos a favor y en contra de cada una de ellas, creo que es más razonable y factible la última, aunque con algunas matizaciones.

El segundo gran apartado de este capítulo ha sido dedicado a examinar dos casos en los que está en duda el sexo de los deportistas: los transexuales y hermafroditas. En ambos casos, he tratado de mostrar que la regulación restrictiva para ambos colectivos es injustificada y, que por tanto, debería tenderse a un reconocimiento de su igual derecho a participar en las pruebas deportivas femeninas, aun cuando se den casos (muy poco frecuentes) de que su fisiología conduzca a concederles una ventaja sustantiva sobre las rivales, pues había que considerar tal ventaja como cualquier otro talento o habilidad fruto del azar genético.

## Referencias bibliográficas

- (1) Bellioti, R. (1995): "Women, Sex and Sports", en Morgan W. y Meier, K. *Philosophical Inquiry in Sport*, Human Kinetics, Champaign IL.
- (2) Bonde, Hans, (1996): "Masculine movements. Sport and Masculinity in Denmark at the Turn of the Century". *Scandinavian Journal of History*, 21.
- (3) English, J. (1995): "Sex Equality in Sports", en Morgan W. y Meier, K. *Philosophical Inquiry in Sport*, Human Kinetics, Champaign IL.
- (4) Messner, M. (1995): "Sports and Male Domination: The Female Athlete as Contested Ideological Terrain" en Morgan W. y Meier, K. *Philosophical Inquiry in Sport*, Human Kinetics, Champaign IL.
- (5) Postow, B.C. (2000): "Women and Masculine Sports" en Morgan W. y Meier, K. *Philosophical Inquiry in Sport*, Human Kinetics, Champaign IL.
- (6) Oliver, K. (2010): "Enhancing Evolution Whose Body? Whose Choice?". *The*

*Southern Journal of Philosophy*, Volume 48.

- (7) Puig, N. y Mosquera, M.J. (1998): “Género y edad en el deporte” en García Ferrando, M.; Puig, N. y Lagardera, F. *Sociología del deporte*, Alianza, Madrid.
- (8) Schneider, A. (2000): “On the definition of ‘woman’ in the sport context” en Tännsjö, T. y Tamburrini, C.M., *Values in Sport. Elitism, nationalism, gender equality and the scientific manufacturing of winners*, Londres-Nueva York, E&FN Spon (Routledge).
- (9) Simon, R. (2000): “Gender, Equity and Inequity in Athletics” en Morgan W. y Meier, K., *Philosophical Inquiry in Sport*, Human Kinetics, Champaign IL.
- (10) Skirstad, B. (2000): “Gender verification in competitive sport: turning from research to action” en Tännsjö-Tamburrini C.M. , *Values in Sport. Elitism, nationalism, gender equality and the scientific manufacturing of winners*, Londres-Nueva York, E&FN Spon (Routledge).
- (11) Tamburrini, C.M. (2000): *¿La mano de Dios? Una visión distinta del deporte*, Buenos Aires, Eds. Continente.
- (12) Tännsjö, T. (2007): “Against Sexual Discrimination in Sports” en Morgan W.J., *Ethics in Sport*, Human Kinetics, Champaign IL.
- (13) Wenz, P. (1995): “Human Equality in Sports”, en Morgan W. y Meier, K. *Philosophical Inquiry in Sport*, Human Kinetics, Champaign IL.
- (14) Wonkam, A.; Fieggen, K. y Ramesar R. (2010): “Beyond the Caster Semenya Controversy: The Case of the Use of Genetics for Gender Testing in Sport”. *Journal of Genetic Counsel*, 19:545–548.
- (15) Young, I.M. (1995): “The Exclusion of Women from Sport: Conceptual and Existential Dimensions”, en Morgan W.J., Meier, K. (1995).

## 5

# Deporte, guerra y violencia

### Introducción

En el lado oscuro del deporte ha sido una constante destacar tres aspectos de dudosa moralidad. En primer lugar, su analogía con la guerra. En segundo lugar, que algunas de las disciplinas deportivas incluyan y generen violencia entre sus practicantes. Dado que el boxeo es el deporte violento por excelencia, haré algunas consideraciones adicionales en este apartado. Y en tercer lugar, se ha criticado que el deporte, al menos en su vertiente de admiración por los atletas triunfadores provoque entre los aficionados emociones y creencias cercanas a las que produce el fascismo.

### Deporte y guerra

El deporte ha sido calificado como un ejercicio de guerra sublimado y ritualizado. Muchas disciplinas deportivas pueden ser caracterizadas, utilizando la expresión de W. Simon, como “miniaturizaciones de la guerra” (13) debido no sólo al enfrentamiento subyacente o explícito entre individuos o equipos, sino también por el uso de estrategias, tácticas y en ocasiones, de la violencia. Así pues habría tres aspectos donde residiría la analogía entre la guerra y el deporte: 1) el enfrentamiento de dos partes; 2) el uso de estrategias; 3) la tolerancia respecto del uso de la violencia como medio para alcanzar la victoria (al menos en algunas disciplinas). Me centraré en los puntos 1 y 3, esto es, el conflicto y la violencia, como elementos que vinculan al deporte con la guerra.

Una de las bases principales de la comparación entre guerra y deporte surge a partir de la constatación de que en muchas disciplinas deportivas hay una confrontación entre jugadores o equipos por conseguir un objetivo común, pero excluyente: la victoria. Como ocurre en la mayoría de las guerras, en los principales enfrentamientos deportivos se genera un juego de suma cero, en el que hay un contendiente que lo gana todo, mientras que el otro lo pierde todo. Si bien es cierto que hay un interés por ambas partes de iniciar

un “juego”, lo cual indicaría un elemento de colaboración entre los contendientes, también lo es que en el fondo, hay un deseo por parte de los contendientes de derrotar al otro, de salir victoriosos del envite.

Respecto a la violencia, es un tópico, pero no por ello menos cierto, señalar que el deporte competitivo refleja, y por otro lado, fomenta comportamientos y actitudes propios de la guerra. En el deporte (al menos en algunas e importantes disciplinas deportivas) y en la guerra está implicada la violencia. En efecto, en algunos deportes, y no los menos populares precisamente, la violencia no sólo está permitida sino que incluso se promueve como instrumento para alcanzar el fin deseado, la victoria. Es evidente, que hay algunas disciplinas en las que la violencia está presente de una forma palmaria, como es el boxeo (o en los distintos tipos de lucha), llegándose incluso a producir muertes como consecuencia del intercambio de golpes entre los púgiles. Pero desgraciadamente, también en otras prácticas se producen muertes y así como acciones violentas que tienen como resultado daños severos en la salud de los deportistas. Así ocurre en el fútbol, en el rugby, en la esgrima, en el hockey, etc. Aunque volveré sobre esta cuestión más adelante, la cuestión principal que ha empezado a preocupar desde hace algunos años a la sociedad en general es hasta dónde debe permitirse la violencia en el deporte y si el hecho de que la acción violenta tenga lugar dentro del marco de un consentimiento mutuo entre los participantes excluye la imposición de las medidas sancionatorias previstas por el Derecho civil y penal para acciones similares realizadas en un marco no deportivo. Y es que el deporte es sino el único, probablemente el ámbito social por excelencia en el que la violencia no sólo es tolerada sino elogiada por una parte importante de la sociedad.

Dada la relevancia de estos factores (conflicto, estrategia y violencia) en el deporte, como imitación de la guerra, no es extraño que las crónicas deportivas de los periódicos estén repletas de metáforas bélicas: “conquista”, “batalla”, “muertes”, “destrucción”, “victoria”, “honor”, “prestigio”. Los deportistas, pero también los periodistas y la afición experimentan emociones extremas a través de esas expresiones de violencia y de espíritu belicoso.

Sin embargo, no tendría mucho sentido llevar la analogía entre guerra y deporte muy lejos, pues si no, no se entendería el rechazo general que provoca la guerra y el entusiasmo que genera el deporte en la sociedad actual. Las diferencias entre ambos fenómenos parecen de mayor relevancia que sus similitudes. Así, parece obvio que el sentido y las restricciones al uso de la violencia son distintos en los dos ámbitos, más allá de que sea un medio permitido en ambos sistemas. La victoria en la guerra se persigue “a toda costa”, lo cual puede suponer el sacrificio de bienes que en el deporte no estaría permitido lesionar (hasta cierto grado) porque no se quieren perder a ningún precio. Mientras que en la guerra se pone en peligro la vida y la integridad física, y su valor se subordina a la consecución de la victoria, en el deporte hay barreras normativas e institucionales cuya finalidad es salvaguardar la vida y la salud de los deportistas. Es decir, que la violencia y sus efectos están permitidos relativamente en el deporte pero

subordinados a la preservación de la vida y la salud como valores superiores.

En conexión con esta inversión de los valores principales en la guerra y en el deporte, también ocurre algo similar con la preocupación e interés por la victoria. El sentido de ésta es totalmente diferente en cada ámbito. En ambos casos, el desempeño físico tiene como propósito la victoria sobre un rival, pero el sentido de la victoria es distinto. En el deporte competitivo se busca únicamente por “el honor del éxito”, y en ello se valora la victoria, pero también el despliegue de ciertas excelencias técnicas utilizadas para su logro. Con relación a esta importancia que adquiere el despliegue de habilidades, destrezas y técnicas en el deporte se entiende que la victoria aquí, a diferencia de lo que sucede en la guerra, sea normalmente juzgada por los jueces o árbitros de la competición, y sus estándares son adecuadamente respetados por todos. Es más, el desempeño técnico o estético puede tener un valor en el resultado final. En cambio, en los conflictos bélicos se busca la victoria como un fin en sí mismo, y por ello, aunque no se desee como tal, se está dispuesto a perder los bienes más preciosos y queridos por los propios combatientes. Y aunque también hay reglas y usos acerca de cómo se han desarrollado los conflictos bélicos (el conocido como *ius in bello*, el derecho de la guerra), lo cierto es que los mecanismos de enjuiciamiento de si los contendientes siguen o no correctamente esas reglas y principios han ido mejorando en el último siglo, pero todavía siguen siendo muy precarios.

Por último y no menos importante, tal y como han destacado Huizinga o Suits, ambos fenómenos responden a intereses humanos totalmente contrapuestos. El deporte, en su vertiente de deporte espectáculo principalmente ha adquirido una relevancia económica, social y política muy notable en los últimos decenios, pero no es una actividad “seria”, sino más bien una cierta expresión de nuestro instinto lúdico. En cambio la guerra es la máxima expresión de lo que es un tema “serio” y ello se refleja en su preocupación casi absoluta por la victoria y la subordinación de los bienes que más aprecian los seres humanos (vida, salud, seguridad, respeto, etc.).

No obstante, todavía hay deportes que son en sí mismos excesivamente violentos, que permiten acciones violentas dentro de las reglas o que no establecen medios suficientemente poderosos para desincentivar las acciones violentas que constituyen infracciones normativas. Por eso, es interesante examinar el tema de la violencia en el deporte.

## Deporte y violencia

Como se ha indicado anteriormente, la violencia parece formar parte de la práctica deportiva, más allá de las diferencias expuestas en el apartado previo acerca del sentido y papel que desempeña respecto de la guerra. Pero antes de analizar el papel de la violencia en el deporte quisiera hacer dos advertencias. La primera es que la versión del deporte que nos interesa es el deporte de élite profesional, al cual otros autores denominan

deporte-espectáculo y no tanto, al deporte educativo o recreativo. La segunda aclaración es relativa al tipo de violencia del que me ocuparé en este apartado. En este sentido, se puede distinguir entre violencia endógena y exógena, aunque por otro lado puedan estar vinculadas en el sentido de que se potencian recíprocamente (3; 19). La primera tiene lugar en el seno del propio deporte, tal y como está prevista y regulada en los códigos que rigen su práctica (así también la violencia ejercida eventualmente en infracción de dichas reglas). La segunda, violencia exógena, es la violencia ejercida por los aficionados con relación al deporte. No cabe duda de que en la actualidad este segundo tipo de violencia constituye un problema social de primer orden. Por desgracia, son muchos los episodios de violencia acontecidos en los últimos años, aunque quizá los más famosos sean la tragedia del estadio de Heysel o las muertes violentas de aficionados rivales: el 29 de mayo de 1985, poco antes de comenzar la final de la Copa de Europa que enfrentaba a la Juventus de Turín y al Liverpool, murieron 39 seguidores del equipo italiano y otros 600 resultaron heridos a raíz de la avalancha de seguidores del Liverpool. En 1998 murió Aitor Zabaleta, seguidor de la Real Sociedad a causa del acuchillamiento perpetrado por un seguidor del Atlético de Madrid. Un episodio similar tuvo entre sus protagonistas a un seguidor del Espanyol muerto a manos de varios “Boixos Nois”, seguidores radicales del Barcelona FC.(4). Por cierto que cuando se habla de este tipo de violencia en el deporte hay que ser consciente de que el 90% de ella se concentra en el fútbol. Pero más allá de la relevancia y peligrosidad social de esta violencia, así como los estudios sobre sus diferentes causas (véase el seminal libro de Cagigal (1)), mi campo de atención no será ésta sino la violencia dentro de la propia disciplina deportiva. El problema que plantea es hasta dónde permitirla, y para ello, parece necesario definirla y caracterizarla.

Pero el concepto de violencia no parece fácil de clarificar. Son varias las causas de esta dificultad (9, 14):

1. Las diferentes perspectivas entre las distintas disciplinas que se han ocupado de la violencia han conducido a que la terminología no sea uniforme, ya que observan el mismo fenómeno desde puntos de vista distintos (por ejemplo, un sociólogo puede prestar más atención a los factores sociales de la violencia y, en cambio, un psicólogo, a los aspectos psicológicos).
2. El error de observar y analizar la violencia (y la agresión) como conceptos unitarios, como si todas sus formas fueran aspectos del mismo fenómeno o bien, como si todas sus manifestaciones tuvieran una misma causa.
3. Es un concepto cargado de significados morales, sociales y políticos (14; 204), de forma que según quién y en qué contexto la ejerza pueda ser caracterizada de otra forma. Así lo señala Smith cuando observa que un mismo acto realizado por un individuo en circunstancias normales puede ser caracterizado como violencia, pero el mismo acto, si es llevado a cabo por los cuerpos de seguridad que han recibido el mandato por parte del Estado, es

denominado “fuerza”.

4. La dificultad de establecer distinciones respecto de conceptos con los que tiene un cierto aire de familia, como “agresión”.

En cualquier caso, en este apartado será mi objetivo establecer la distinción entre violencia y agresión. En este sentido, parece existir un cierto acuerdo en una caracterización mínima de violencia y de agresión, especialmente desde la perspectiva de las ciencias sociales, de forma que la noción de agresión es caracterizada mayoritariamente como un concepto cuya referencia es más amplia que el de violencia ya que incluye las conductas dirigidas a dañar a otras personas, ya sea física o psicológicamente. En cambio, violencia se refiere exclusivamente al aspecto físico de la agresión, esto es, la conducta dirigida o llevada a cabo con la intención de dañar a otra persona físicamente (2, 20; 14; 200), ya sea en grado de intención directa o indirecta (previsión de que la acción realizada puede producir un daño).

El hecho es que la violencia en el deporte nunca se ha visto como verdadera violencia. Los tribunales, excepto en algunos casos particulares, han sido reticentes tradicionalmente a juzgar incluso los más escandalosos incidentes de derramamiento de sangre en el deporte. Los expertos en Derecho penal no tienen una posición unánime acerca de lo que es la violencia en el deporte. La mayoría de los deportistas que usan la violencia, así como sus víctimas, aunque hayan violado las reglas, la aceptan como “parte del juego”. Como señala Ríos,

“se desprende cierta independencia del ámbito deportivo ya que la actividad deportiva se ha dotado de sus propios instrumentos jurídicos, de sus propias instituciones y autoridades y se ha convertido en una ‘isla’ que se encuentra alejada a cierta distancia del resto de mecanismos de control social, entre otros, del Derecho Penal” (10; 618)

A pesar de que la opinión pública sobre la violencia en el deporte ha ido cambiando durante estos últimos decenios, en muchas ocasiones los aficionados aplauden a los jugadores que actúan violentamente, más allá de que la misma acción en otros contextos les hubiera provocado una reacción contraria, o incluso la hubieran considerado como criminal (Schneider cita unas palabras de Garty Bettman, comisionado de la Liga Nacional de Hockey estadounidense, en las que indicaba que él era consciente de que los seguidores de este deporte consideraban las peleas entre jugadores como parte intrínseca del hockey y dado que muchos seguidores esperaban y gozaban con la violencia en el hockey, los líderes de este deporte son proclives a seguir manteniendo las peleas como “parte del juego” (12; 180). Sin embargo, este panorama empieza a cambiar. El papel de la violencia en el deporte es una cuestión que desde hace ya algunos decenios ha empezado a ser cuestionado, y en este sentido, algunos autores plantean que dichas acciones no pueden quedar eximidas del Derecho, ya sea del civil o del penal.

El primer pronunciamiento en favor de someter las acciones violentas acaecidas en el transcurso de una competición deportiva a las mismas reglas que cualquier otra acción violenta similar data, probablemente de finales del siglo diecinueve:

“Ninguna regla o práctica de un juego cualquiera puede convertir en legal lo que es ilegal por el Derecho de un país; y el Derecho de un país dice que no se debe hacer aquello que probablemente cause la muerte de otra persona. Por ejemplo, ninguna persona puede ni siquiera con consentimiento luchar con armas mortales, como tampoco hacer lo que el Derecho prohíbe, y substraerse de las consecuencias de sus actos. Por lo tanto, no es necesario que se preocupen por las reglas del fútbol” (citado en 14).

Estas palabras fueron pronunciadas por el Lord Justice Bramwell’s como instrucciones al jurado en el caso *Regina v. Bradshaw*, de 1878, en el que un jugador de fútbol fue acusado de homicidio después de que, en un partido disputado según las reglas de la Asociación de Fútbol, cargara contra un rival que finalmente murió. El acusado fue absuelto, pero el pronunciamiento del juez ha sido citado en EEUU por los que desean que el deporte no esté excluido de las leyes que regulan nuestro comportamiento.

No obstante, en Estados Unidos, como en el resto de países, los jueces siguen siendo reuentes a condenar penalmente por lesiones producidas en competiciones deportivas.

Para examinar con más detalle la cuestión de hasta dónde debe permitirse la violencia en el deporte, y vinculado a ello, cuándo debe intervenir la justicia deportiva y cuándo el Derecho penal, se hace necesario proceder a varias distinciones. En primer lugar entre tipos de deporte según el grado de violencia, pues es evidente que no todos los deportes son violentos y que por ello, la regulación debe ser distinta en cada caso. Bakker (citado 3; 43) distingue entre deportes de combate, de contacto y deportes sin contacto. Son los dos primeros los que precisan una regulación de la violencia. A su vez, es necesario delimitar con más precisión el problema de la violencia en estos deportes, ya que parece claro que los casos de violencia que no generen lesiones graves en el deportista no plantean especiales dificultades morales o jurídicas pues se admite y acepta que son resultado natural de la propia práctica deportiva. El problema de la violencia en el deporte surge cuando aquélla produce una lesión grave en el atleta. Es aquí donde surgen voces discrepantes acerca de su eventual tolerancia o prohibición. Los autores que se muestran partidarios de su prohibición señalan que los ejecutores de estas acciones violentas (dados unos requisitos) deben ser juzgados según el Código Penal, y en concreto, por el delito de lesiones, el cual establece que tiene que haber una lesión intencional que exija la asistencia facultativa y tratamiento médico (artículo 147 CP). Dicho de otra forma, los daños menores en la salud de un deportista producidos por una acción violenta durante una competición deportiva, que no requieran asistencia facultativa y médica serán objeto de evaluación por los propios árbitros en el terreno de juego o por los tribunales o comités disciplinarios deportivos. El problema surge con las lesiones graves derivadas de

acciones violentas: ¿hasta dónde deben ser toleradas en el deporte y si es apropiado que sean enjuiciadas por tribunales ordinarios? Para responder a esta cuestión parece útil distinguir distintos tipos de lesiones.

### **1. Lesiones por acciones permitidas por las reglas**

Esta categoría de violencia en el deporte comprende todo contacto corporal significativo realizado dentro de las reglas de una disciplina: agarrones, bloqueos, colisiones, puñetazos y golpes de cualquier otro tipo. Tales contactos son inherentes en deportes como el boxeo, lucha, hockey sobre hielo, rugby y, en menor medida, en el fútbol, baloncesto, waterpolo, balonmano, etc. Se da por supuesto que cuando un individuo decide participar en alguno de estos deportes automáticamente acepta que los contactos (agarrones, golpes, colisiones, puñetazos, según los casos) serán inevitables, y que hay una cierta probabilidad de daños corporales, leves o más graves.

En términos jurídicos, se acepta que los jugadores consienten recibir tales acciones y sus posibles daños (*volenti non fit injuria*). Supóngase que en un partido de rugby un jugador se lanza sobre un rival con gran fuerza pero respetando lo que se entiende según las reglas un bloqueo. De resultas de la acometida el jugador queda gravemente herido. O en el caso del boxeo, imaginemos que uno de los púgiles golpea violentamente la cara del rival de forma que le fractura la nariz. Son situaciones perfectamente posibles, pero que no tendrían ningún tipo de sanción dado que han sido realizadas según lo acuerdan y permiten las reglas.

Si aun así, el deportista víctima decidiera reclamar ante los tribunales civiles, las posibilidades de recibir una indemnización serían nulas. Teóricamente, el Derecho establece que si se prueba que el defensor que ejecutó el bloqueo pudo prever que su acción dañaría gravemente al atacante, esto es, que tuvo (en algún grado) la intención de dañarlo, entonces es culpable. Ahora bien, dado que la lesión tuvo lugar en un contexto deportivo, la solución jurídica es distinta ya que cualquier golpe propinado dentro de las reglas de un deporte está jurídicamente permitido según el Derecho (14; 205).

### **2. Lesiones por acciones permitidas según el “ethos” del deporte**

En esta categoría se incluirían las acciones violentas que aunque están prohibidas por las reglas del deporte, ocurren de forma habitual en las competiciones y son aceptadas por árbitros, jugadores y aficionados. Son acciones toleradas por el “ethos” del deporte. Un ejemplo propio del fútbol se produce en los bloqueos que normalmente ejecutan los defensores contra los atacantes en el lanzamiento de un saque de esquina para así tener una mejor posición ante el balón aéreo, o el caso de jugar con los brazos abiertos (y en ocasiones golpear con el codo) frente al rival que desde atrás trata de sustraerle el balón. En algunas ocasiones tales jugadas producen golpes severos en la cara del contrario, pero suelen ser catalogadas como accidentes del juego. Tales acciones no están permitidas por las reglas, pero suelen ser toleradas por el “ethos” del deporte.

Estos casos de agresiones que rozan el nivel de la violencia prohibida tienen que ser decididos habitualmente por los árbitros o jueces en el mismo terreno de juego, aunque a veces son casos que llegan a las autoridades deportivas de nivel superior. Pero, por lo general, las sanciones que imponen casi nunca exceden algún tipo de suspensión para disputar partidos en el futuro, o bien, ocasionalmente, una multa.

La explicación de que estas acciones violentas no sean juzgadas por tribunales ordinarios, es que, por lo general, son toleradas y aceptadas por la mayor parte de los implicados en el juego. Formarían parte del “ethos del juego” y esto sería lo que les otorgaría su carta de naturaleza en el desarrollo del juego. Como señala E. Gamero: “tradicionalmente, los deportistas han sido muy permisivos en esta materia y no acostumbran a interponerse querellas entre ellos, aceptando los daños que soportan como meros lances del juego, o como momentos de transtorno transitorio merecidos de perdón sin castigo” (3; 20). El problema surge cuando hay dudas de si la acción violenta cae dentro de dicho “ethos”. Son los casos en los que el agresor ha utilizado una violencia desmedida o impropia de la *lex artis* o tenía única o centralmente la intención de dañar al contrario. Habrá casos claros donde se podrá probar esas circunstancias y otros, que caerán en la zona de penumbra. El caso más notorio y discutido en el deporte español, ocurrió en el partido de fútbol entre el Sevilla y el Mallorca, en el que el jugador mallorquinista fue golpeado con el codo por el sevillista, produciéndole una parada cardiorrespiratoria que hizo necesario su ingreso en la UCI. Según la descripción del agresor, su acción se encuadraba dentro de lo que normalmente se denomina “cubrir el balón”, mientras que la versión de otros jugadores fue que se había desentendido del balón para agredir intencionalmente al otro jugador. Algunos autores consideran que la acción fue un “lance del juego” mientras que otros opinan que la acción del jugador sevillista había traspasado los límites que marcan las reglas y “ethos” del juego, y que por lo tanto pasaría a ser una acción susceptible de condena penal (10; 635), pues reúne los requisitos que establece el Código penal para las lesiones: lesión intencional que requiere la asistencia facultativa y tratamiento médico (artículo 147 CP).

Otra cuestión distinta es si las autoridades deportivas deben tolerar que se genere un “ethos” violento en una disciplina deportiva. En los casos en que se llegue a un nivel elevado de violencia estaría justificado que se modificara el reglamento para que esas acciones violentas dejaran de estar permitidas y su realización conllevara algún tipo de castigo. De esa forma se desincentivarían las acciones violentas. Esto es precisamente lo que pretendía el presidente Roosevelt al entrevistarse con los directivos de los equipos de fútbol americano y pedirles una reducción de la violencia, en el caso citado anteriormente.

### **3. Lesiones por acciones violentas ajenas al “lance del juego”**

Son las acciones que ejecutadas en una competición violan no sólo las reglas formales sino también infringen de manera notoria los usos del deporte y producen un daño grave

en un rival. Son acciones que normalmente tienen lugar en el transcurso del juego, pero son ajenas en ese momento de realización al “lance del juego”. Son este tipo de acciones las que han llamado especialmente la atención de los juristas que se cuestionan si es adecuado aplicar a estos comportamientos las previsiones establecidas por las normas penales. Piénsese en una acción violenta cuyo resultado es la lesión más o menos grave de un rival, pero que se ha producido durante el transcurso de un partido aunque fuera de los lances del juego. Por ejemplo, dos jugadores que se golpean en el terreno de juego, pero encontrándose a 50 metros de donde se está disputando el balón. El caso llegó a los tribunales ordinarios (SAP de Baleares de 29 junio de 2001), donde se estableció una sanción penal por lesiones. Otro caso que llegó a los tribunales también generado en un partido de fútbol, fue en razón de unas lesiones producidas por una entrada por la espalda a un jugador, realizándose dicha acción “sin intención ni posibilidad de jugar el balón”. (Ambos casos citados en 10). Otro caso, mucho más famoso, que no llegó a los tribunales penales, pero reunía propiedades similares, fue el mordisco con el que Tyson seccionó una parte de la oreja de Hollyfield durante transcurso de un combate de boxeo. Y ya para finalizar, otros casos recientes que podrían haberse en esta categoría son la famosa agresión del entrenador del Real Madrid, J. Mourinho, al segundo entrenador del FC Barcelona, “Tito” Vilanova, introduciéndole el dedo en el ojo, así como, en otro partido Real Madrid-FC Barcelona, el daño que sufrió en la cara un espectador a raíz del chut de Messi hacia las gradas cuando el desarrollo del partido estaba parado. Imaginemos que en ambos casos se hubiera producido una lesión grave en el ojo o en la nariz de las víctimas, ¿podrían interponer una denuncia penal a sus agresores?

#### **4. Lesiones producidas por acciones violentas temerarias o desproporcionadas**

Estos dos criterios son comunes a la hora de enjuiciar la justificación o ilegalidad de una acción violenta con resultados lesivos en una competición deportiva. A pesar de que presentan obvios problemas de determinación pues son conceptos vagos, lo cierto es que hay casos claros en los que se puede concluir que un jugador ha sido violento si ha empleado un grado de violencia desproporcionado para obtener una ventaja sobre el rival. Así, en el fútbol un defensa trata de robar el balón que conduce el delantero y para ello se lanza y en lugar de mantener los pies a ras de suelo para poder hacerse con el balón, los levanta y golpea en las rodillas del rival. Otro ejemplo hubiera sido la entrada que recibió en la final del último Mundial del fútbol el jugador español, Xabi Alonso por parte de un jugador holandés que le clavó los tacos en el pecho, en el caso de que hubiera producido alguna rotura ósea. Estos casos plantean serias dudas, ya que por un lado reúnen los requisitos necesarios para su catalogación penal, pero por otro lado, el “ethos” del deporte considera que son lesiones que, a pesar de su gravedad, deben ser resueltas por los comités disciplinarios o tribunales deportivos.

Respecto de las lesiones que producen acciones violentas que se encuadran en las

categorías tres y cuatro, lo habitual hasta el momento ha sido considerar que los órganos competentes para sancionar dichas conductas sean los tribunales deportivos.

En Estados Unidos, en cambio, cada vez son más los deportistas víctimas de estas acciones violentas que reclaman ante tribunales penales. En efecto, ha dejado de ser una excepción que los deportistas víctimas de lesiones violentas producidas durante el transcurso de una competición interpongan acciones judiciales. Pero aún son pocas las querellas respecto a la cantidad de lesiones que se producen como resultado de estas acciones violentas. Son varias las razones que llevan a los deportistas a no accionar judicialmente contra sus agresores, algunas de carácter propiamente deportivo, del “ethos” propio que tienen los jugadores; otras son de carácter jurídico. Entre las primeras, la razón subyacente es que rige la convicción de que los desacuerdos entre deportistas tienen que resolverse en el campo, y olvidarse una vez acabado el juego. Quien no sigue esta regla informal, puede llegar a ser mal visto por el resto de compañeros por haber quebrantado el “fair play” (3; 58) y además el deportista que hoy es víctima puede ser mañana el agresor, por lo cual no le interesa que se generen una práctica de denuncias de este tipo. Vinculada a esta forma de pensar se ha señalado que las lesiones producidas dentro de un terreno de juego son valoradas como de menor gravedad por parte de los deportistas que por parte de la sociedad en general (10; 607).

Entre las razones jurídicas que se alegan a favor de la impunidad penal de las lesiones deportivas fruto de acciones violentas, destacan:

1. El hecho de que haya habido un consentimiento previo al participar en la competición deportiva.
2. La teoría del caso fortuito según la cual no hay intencionalidad en tales lesiones.

Según el primer argumento, se indica que el deportista asume los riesgos que surgen de forma natural de la disciplina deportiva que elige libremente practicar. Esto es, que pone libremente en peligro su salud. Tal argumento ha encontrado apoyo en varias sentencias judiciales, de forma que los tribunales han sido renuentes a castigar lesiones violentas sobre la base de que el consentimiento opera como causa de exclusión de responsabilidad (8; 334).

La teoría del caso fortuito abona la convicción de que los deportistas no actúan dolosamente, sino que cuando se embarcan en una práctica deportiva los motivos son lúdicos, de diversión y no para causar daños a terceros. Por ello, se entiende que las lesiones resultantes son casos fortuitos carentes de intencionalidad (8; 333; 10).

Sin embargo, cada vez más una corriente mayor de juristas reclama que tales acciones puedan ser enjuiciada por el Derecho penal. Respecto al argumento del “ethos” deportivo, según el cual las lesiones violentas deben sustanciarse en el ámbito deportivo, se ha objetado que la percepción social sobre un hecho de la realidad no es siempre

estable sino que va cambiando con el paso del tiempo. Además tal percepción puede estar guiada no por consideraciones racionales, sino que puede estar influida por prejuicios, inercias del pensamiento, apego a la tradición, etc., por lo que en sí misma no tiene valor justificatorio. Lo relevante de una percepción u opinión colectiva respecto de un tema de importancia social, no es si existe un respaldo social más o menos mayoritario, si no si tal creencia social está justificada moralmente.

En cuanto a la teoría del consentimiento, se ha cuestionado el valor del consentimiento que tácitamente otorgan los deportistas cuando se disponen a practicar un deporte. Para esta posición crítica, el consentimiento se limita a asumir los riesgos que derivan de las acciones o contactos corporales permitidos por las reglas o por los usos, pero no se presta el consentimiento para sufrir daños resultantes de contactos corporales violentos prohibidos por las reglas o por los usos del deporte (14; 207). Si se acepta que la salud es un bien indisponible, entonces, no cabe consentimiento alguno que justifique la causación de lesiones. Por ello se establece penalmente que el consentimiento del lesionado no exime de responsabilidad penal, aunque sí sirva para atenuarla.

Y por último, la tesis de que los deportistas actúan de buena fe, sólo puede servir como una presunción derrotable. Si se prueba que el agresor en el transcurso del juego tuvo intención de dañar, que actuó temerariamente o bien que la lesión se produjo en lugar lejano al lance del juego, entonces la presunción carecerá de justificación y será derrotada. Es decir, podrá considerarse la posibilidad del castigo penal para el agresor.

Así pues, habría que distinguir tres casos posibles de violencia en el deporte, de menor a mayor gravedad. En el primer caso, las lesiones producidas por acciones violentas permitidas por el reglamento, deben quedar a consideración del propio árbitro o juez de la competición deportiva, que normalmente las dejará sin sanción. El segundo caso, lesiones producidas dentro del ámbito de tolerancia del “ethos deportivo” ofrece un grado de indeterminación mayor, pero parece justificado pensar que dichas acciones queden al arbitrio de los propios jueces o de los tribunales deportivos. El tercer supuesto, las lesiones por acciones violentas ajenas al “lance del juego” o que suponen un uso desproporcionado y temerario de la violencia, deberían ser de competencia de los tribunales ordinarios dado que no tienen amparo en las reglas ni en el “ethos” del deporte. Por último, estas acciones desproporcionadas o temerariamente violentas con resultados lesivos graves son de difícil caracterización como ilícitos puramente deportivos o penales, y posiblemente, la solución tenga que darse a cada caso concreto, según las circunstancias particulares que concurran en cada caso.

#### **El caso del boxeo**

El boxeo sigue siendo uno de los deportes que más discusión ha generado, por el especial papel que desempeña en él la violencia y sus tremendas secuelas físicas. Señala Simon (13) que más de 350 boxeadores habían fallecido en Estados Unidos en el

transcurso de combates desde 1945, sin contar las numerosas lesiones, especialmente las cerebrales, que padecen muchos boxeadores.

Con independencia de los problemas conceptuales que rodean al término “violencia”, y que son sustantivamente importantes para la delimitación del fenómeno y su eventual justificación (9), los dos argumentos principales que se han dirigido contra este deporte son, por un lado, que tal práctica produce un daño al propio boxeador y que en virtud de una justificación paternalista, debería ser prohibido. Por otro lado, se ha alegado que produce un daño a la sociedad, a la moralidad compartida por los miembros de una sociedad. El problema de la primera objeción es que una prohibición del boxeo afectaría a la capacidad de decisión autónoma de los individuos que desean practicar tal actividad, y es difícil sostener que tales individuos son incompetentes básicos, es decir que carecen de capacidad racional, para decidir sobre sus propios planes de vida, aunque sea el caso de que con el boxeo se produzcan daños físicos de gravedad o incluso la muerte.

Más vidriosa es la segunda objeción, no obstante lo cual Dixon ha tratado de transitar por ella señalando que el boxeo sería inmoral puesto que es ofensivo hacia las actitudes morales mayoritarias de la sociedad (2; 398). Como es sabido, este argumento había sido el punto de apoyo de Lord Devlin en su debate con Herbert Hart acerca de la consideración de la homosexualidad como delito en Inglaterra, a mediados del siglo XX. Dixon actualiza las ideas de Devlin para sostener que puesto que el boxeador pretende golpear intencionalmente a su oponente y causar el mayor daño físico posible para ganar el combate, tales acciones deberían considerarse inmorales pues llevan a tratar al oponente como un mero objeto. Esta acción ya no sólo concierne al propio boxeador sino que involucra a los espectadores y a la sociedad en su conjunto, que obtendrían placer de la desgracia del boxeador perdedor. En definitiva, no sólo serían acciones inmorales sino que rozarían, según Dixon, el sadismo. Desde otro punto de vista, tal objeción sería más propia del perfeccionismo moral, si fuera el caso de que el carácter inmoral del boxeo no radicara tanto en las creencias y actitudes de la mayoría social, cuanto en un cierto ideal de vida buena que el Estado tratara de fomentar en la sociedad, más allá de si fuera aceptado por parte de los ciudadanos. Dicho de otra manera, obtener placer del sufrimiento de otra persona, gozar con la exhibición de la violencia pública y de sus consecuencias dañinas sobre la integridad física de otro individuo no sería un “buen plan de vida” que una sociedad bien ordenada debiera tolerar, y muchos menos, promover.

Como propuesta intermedia, con la que básicamente simpatizo, Simon (13) no encuentra razones morales para prohibir el boxeo, pues ello supondría un ejercicio no justificado de paternalismo jurídico. Ahora bien, dadas sus características negativas desde una cierta perspectiva moral sí sería factible modificar su reglamento para evitar al máximo las consecuencias dañinas para la salud de los boxeadores. Y así como pasó con la esgrima que fue objeto en el pasado de una revisión normativa con el objetivo de disminuir las lesiones y el peligro sobre la vida, sería razonable llevar a cabo una reforma

similar en el boxeo con el fin reducir su peligrosidad introduciendo protecciones craneales o de otro tipo. De esta forma, lo verdaderamente relevante en el boxeo ya no sería la producción del mayor daño al rival sino la expresión de las habilidades técnicas de los boxeadores. Por otro lado, con esta solución el Estado no se erige en un agente paternalista prohibiendo el boxeo, pero por otro lado, tampoco se “mancha las manos” promoviéndolo, sino que deja que la persistencia del boxeo quede en manos de los propios interesados en mantener tal práctica deportiva (11). Va de suyo que tal tolerancia sólo es predicable en relación con individuos adultos con facultades normales para guiar su propia vida, pero no es aplicable a los menores de edad, cuya participación en combates, e incluso entrenamientos, estaría justificado prohibir.

### Deporte y admiración fascistoide

Otra arista negativa del deporte ha sido explorada por el filósofo sueco Torbjorn Tännsjö (17), para quien uno de los factores esenciales del deporte contemporáneo es la admiración que despiertan los deportistas entre los aficionados, pero bajo esa capa de afecto, deferencia y adulación, está escondido un rasgo psicológico propio del fascismo. En efecto, es algo bien conocido que los vencedores de las contiendas deportivas de élite, especialmente en los deportes más populares, son elevados al Olimpo de la fama y de la glorificación. Se convierten en ídolos para la sociedad y normalmente se transforman en modelos a seguir, en especial por la juventud. Pero,

“nuestra admiración por los logros de los grandes héroes deportivos, como los atletas que triunfan en las Olimpiadas, refleja una ideología fascistoide. Mientras que el nacionalismo puede ser peligroso, y ha sido con frecuencia asociado con el fascismo, el caso de nuestro entusiasmo por los héroes atléticos individuales es aún peor. Nuestro entusiasmo surge del núcleo mismo de la ideología fascista: la admiración por la fuerza y el desprecio por la debilidad”.

Lo que trata de poner de manifiesto Tännsjö es que respecto del deporte de élite los aficionados que siguen las excelencias y logros deportivos de los atletas tienden a generar unas emociones peligrosas. En primer lugar, provocan y refuerzan emociones de carácter nacionalista en los espectadores, de modo que pueden conducir a resultados indeseables, como es la subordinación del individuo frente al supuesto interés colectivo de la nación. En segundo lugar, la admiración por los vencedores en las distintas prácticas deportivas, y de manera muy especial, en aquéllas que gozan de un mayor predicamento popular constituye una expresión del desprecio por la debilidad, característica que era propia del nazismo.

Este es el principal problema que observa Tännsjö en el deporte, y no tanto, su vinculación con el nacionalismo:

“Mi tesis es ésta: cuando dejamos de lado el nacionalismo como fuente de nuestro

interés por las actividades deportivas de élite, cuando dejamos de lado nuestra visión de los deportistas individuales y los equipos como representantes de nuestra nación, cuando basamos nuestro interés en el deporte en una fascinación más directa por los ganadores individuales de esos eventos, nos movemos desde algo que sólo está contingentemente asociado al nazismo (el nacionalismo), hacia algo que está realmente en el corazón del nazismo (el desprecio por la debilidad)” (17; 13).

Para apoyar esta tesis señala que la admiración por los vencedores va acompañada de una evaluación de la excelencia demostrada por el deportista, lo cual los convierte en valiosos. Tal excelencia reside principalmente en la fuerza que despliegan en la competición deportiva. A su vez habría en opinión de Tännsjö, una relación inescindible entre la admiración por el vencedor y el desprecio por el perdedor “si vemos a una persona como especialmente valiosa por su excelencia (él es el vencedor en la lotería genética), y si la excelencia es una manifestación de fuerza (en un sentido muy literal), entonces eso tiene que significar que otra gente, aquéllos que no vencen en una competición realizada con equidad (es decir, los perdedores en la lotería genética), aquéllos que son comparativamente más débiles, son menos valiosos. El sentimiento más natural asociado con este juicio de valor es el desprecio, el cual es expresado en el dicho popular: ‘Salir segundo es salir primero entre los perdedores’” (17; 13-14).

Tännsjö trata de apoyar su tesis acerca de las emociones comunes que tienen los aficionados al deporte señalando que las principales competiciones que generan un mayor grado de interés entre el público son aquéllas en las que participa la élite absoluta. La admiración y el interés de los aficionados se dirige principal y casi exclusivamente hacia aquellos deportistas que están en la élite absoluta como manifestación total de su mayor grado de excelencia. En cambio, el interés decae notablemente cuando los participantes en las pruebas (sean individuales o de equipo) son mujeres o deportistas discapacitados, ya que en ambos casos el grado de excelencia deportiva suele ser menor que la que muestran los hombres. Como señala Tännsjö:

“si estamos forzados a elegir, lo que (la mayoría de nosotros) queremos ver son competiciones que involucran la élite absoluta, no los Juegos Paraolímpicos para gente minusválida” (17; 18).

Sin embargo, esta concepción de Tännsjö ha sido cuestionada por Tamburrini, quien ha destacado varias siguientes objeciones:

La admiración por los vencedores puede residir en otras razones distintas a la fascinación por la “fuerza”, y en cualquier caso, no cabe equiparar falta de interés por los perdedores con desprecio hacia ellos:

“la falta de interés mal puede ser equiparada al desprecio por el más débil. No hay ninguna inconsistencia en admirar al ganador y no despreciar al derrotado. Simplemente, podríamos no estar interesados en los ‘subcampeones’” (15; 116).

En efecto, Tamburrini señala acertadamente que en general la admiración por los deportistas vencedores no sólo depende de su fuerza sino de un conjunto más amplio de excelencias. Si fuera así, la admiración hacia ellos no sólo sería fascistoide sino también machista. En realidad, señala Tamburrini, el objeto de admiración no es tanto la fuerza del deportista, “sino sus logros, como expresiones culturales de excelencia” (15; 114), los cuales pueden ser expresión de todo un conjunto variado de cualidades. En este sentido, Tamburrini pone varios ejemplos, como la gimnasia en la que las mujeres a veces son apreciadas en mayor medida que los hombres gimnastas dado que expresan talentos distintos y a veces considerados como superiores. Piénsese al respecto en la admiración que despertó en su momento Nadia Comaneci, la cual no ha sido superada ni tan siquiera igualada, por ningún gimnasta masculino. Algo similar está ocurriendo en el tenis, donde la mayor fuerza de los hombres en el saque está estropeando el juego al hacer infrecuente el intercambio de golpes. En cambio, es más fácil ver “buen tenis” entre las mujeres y así deleitarse con las cualidades más apreciadas de este deporte: la colocación de la pelota, el intercambio de golpes, la diversidad de golpeos, etc.

Pero la objeción también puede darse entre las distintas manifestaciones de habilidades en un mismo deporte. Así, por ejemplo, en ocasiones se admira a un jugador de fútbol por sus “cualidades poderosas”, tales como la fuerza, la agresividad, la resistencia física, el espíritu de superación. Pero en otros contextos, los aficionados pueden apreciar las cualidades técnicas como el manejo del balón, la visión de juego, la elegancia en la conducción del balón, etc.

Por otro lado, Tamburrini señala que los deportistas que quedan en segundo lugar en una prueba deportiva pueden haber sobresalido en alguna cualidad particular, incluso superando al vencedor. Además, puede darse el caso de que “tanto el ganador como el segundo podrían haber quebrado el récord mundial anterior del deporte en cuestión. El hecho de que los segundos también puedan demostrar esta clase de excelencia parcial podría, en mi opinión, neutralizar el desprecio implícito...” (15; 117).

El deporte de élite puede proporcionar modelos de comportamiento que en lugar de fomentar sentimientos fascistoides, logre generar actitudes contrarias al racismo y la discriminación de las minorías étnicas.

En el supuesto de que hubiera una relación necesaria entre la realización deportiva exitosa y la admiración por el deportista como caracteriza Tännsjö, entonces habría que destacar, como señala Tamburrini, que si los atletas triunfantes pertenecen a minorías étnicas entonces, esto podría tener efectos positivos para ese grupo.

En efecto, la progresiva democratización en el mundo que se ha vivido en las últimas décadas ha llevado a que en muchas disciplinas deportivas sean atletas y deportistas de minorías étnicas los que obtengan victorias o superen récords. Esto ha conducido a que sean objeto de admiración no sólo entre los espectadores que pertenecen a su mismo grupo étnico, racial o religioso, sino también por parte de aficionados de otros países con

comunidades religiosas, raciales o étnicas distintas. Ello permite concluir a Tamburrini que:

“Esto me parece de la mayor relevancia en la situación política actual, en que tendencias racistas y neonazis amenazan con distorsionar los valores inculcados en la sociedad. Toda discusión seria de la condición moral del deporte de élite debe prestar atención a este fenómeno” (15; 118).

En definitiva, creo que tal y como muestra Tamburrini, la tesis de Tännsjö acerca del carácter fascistoide de la admiración hacia los deportistas triunfadores es exagerada. Ahora bien, hay otro aspecto de la admiración hacia los deportistas que ha ido acrecentándose con el paso del tiempo y que es criticable. Los deportistas, especialmente, en aquellas disciplinas más populares se han convertido no solo en ídolos, sino también en modelos de vida para muchos espectadores, especialmente para los niños y jóvenes (aunque también para los padres). En muchas ocasiones tal admiración oculta otros factores presentes en el éxito deportivo que no son tan valiosos. En primer lugar, que muchos deportistas jóvenes no llegan a convertirse en ídolos y tras su carrera deportiva, que se desarrolla en los años de formación para la vida laboral, carecen de un plan de vida alternativo. En segundo lugar, incluso cuando se da el caso de que los jóvenes deportista triunfan, pueden ser incapaces de manejar su éxito. En efecto, dado que desde muy jóvenes han vivido en un ambiente de adulación y de riqueza, tras su carrera deportiva se hace difícil que se manejen en condiciones de normalidad. Son suficientemente conocidos algunos casos de deportistas que han sufrido depresiones, que han caído en la droga o que incluso se han suicidado. El problema entonces no es solo para ellos, sino también para aquéllos para los cuales se constituyen en fuente de inspiración y que centran todo su plan de vida en el deporte. En este sentido, la crítica hacia la entronización de ídolos deportivos no es tanto que generen actitudes fascistoides, sino planes de vida deficientes.

## Conclusiones

En este capítulo ha sido mi objetivo analizar tres críticas que históricamente se han dirigido al deporte: 1) su vinculación con la guerra; 2) el uso de la violencia en el deporte; 3) el desprecio por los perdedores. Tras exponer brevemente los principales argumentos en los que se apoyan estas tres críticas, he intentado desmontar sus tesis principales y salvar al deporte de esos factores contaminantes. Respecto de la analogía con la guerra, he sostenido que a pesar de que existen factores comunes, el sentido de la victoria o de la violencia que aparece en algunas disciplinas deportivas es muy distinto del que se da en la guerra, además de que en ningún caso en el deporte la búsqueda de la victoria supone poner *intencionalmente* en riesgo la vida o salud de los deportistas.

En cuanto al uso de la violencia en algunas disciplinas deportivas, la estrategia que he seguido ha sido clarificar el significado de violencia y, posteriormente, examinar cómo en

la mayoría de las disciplinas la violencia trata de ser contenida a través de reglas e instituciones que establecen los marcos legítimos de su uso, tratando en todo caso de desincentivar las expresiones de violencia desproporcionada o temeraria.

Por último, siguiendo los argumentos del filósofo sueco, T. Tännsjö, he expuesto la crítica según la cual puede decirse que el deporte, al encumbrar únicamente al vencedor como objeto de glorificación, implica el desprecio por los perdedores y, en ese sentido, habría una conexión con el núcleo fuerte de las ideologías fascistas. Tamburrini, entre otros, ha tratado de desarmar este armazón argumentativo señalando que no hay ninguna conexión lógica entre admirar al vencedor y despreciar al perdedor, pues hay casos en los que el segundo en una competición también puede ser objeto de elogio. Por otro lado, el autor argentino ha señalado acertadamente cómo las victorias conseguidas por miembros de minorías étnicas o desaventajadas pueden generar actitudes contrarias al racismo y la discriminación de esas minorías. Por último, he señalado un aspecto criticable de la admiración hacia los deportistas distinto a su carácter fascistoide, y es que en los deportes de élite más populares, la entronización de ídolos genera, en muchos casos, modelos de vida deficientes.

### Referencias bibliográficas

- (1) Cagigal, J.M. (1976): *Deporte y agresión*. Alianza Deporte. Madrid.
- (2) Dixon, N. (2001): “Boxing, Paternalism and Legal Moralism” en Morgan W.J. (2007): *Ethics in Sport*, Champaign, Human Kinetics.
- (3) Gamero, E. (2006): “Violencia en el deporte y violencia en espectáculos deportivos: referencia histórica y problemática actual” en Millán Garrido, A. (Ed.): *Régimen jurídico de la violencia en deporte*, ed. Bosch, Barcelona.
- (4) Gómez, A. (2007): “La violencia en el deporte. Un análisis desde la psicología social”, *Revista de Psicología Social*, 22 (1)
- (5) Leach, Robert E. (2003): “Violence and Sport” en Boxill, Jan (Ed.): *Sport Ethics. An Anthology*, Blackwell Pub., Malden-Oxford-Victoria.
- (6) Millán Garrido, A. (Ed.) (2006): *Régimen jurídico de la violencia en deporte*, ed. Bosch, Barcelona.
- (7) Morgan W.J.; Meir, K. y Schneider, A. (2001): *Ethics in Sport*, Champaign, Human Kinetics.
- (8) Navas Renedo, B. (2006): “Las reglas del juego como límite a la intervención del Derecho Penal” en Millán Garrido, A. (Ed.): *Régimen jurídico de la violencia en deporte*, ed. Bosch, Barcelona.
- (9) Parry, J. (1998): “Violence and aggression in contemporary sport”, en McNamee, M. y Parry, J. (Ed.): *Ethics and Sport*, E & FN Spon, Londres-Nueva York.
- (10) Ríos Corbacho, J.M (2010): “Una aproximación a la lesiones deportivas en el ámbito del Derecho Penal”, *Revista de Derecho Penal*, 1.

- (11) Schneider, A. y Butcher, R. (2001): "Ethics, Sport and Boxing" en Morgan W.J.; Meir, K. y Schneider, A., *Ethics in Sport*, Champaign, Human Kinetics.
- (12) Schneider, Robert (2009): *Ethics of Sport and Athletics*, Wolters Kluwer, Baltimore.
- (13) Simon, Robert (1991): *Fair Play. Sports, Values and Society*, Westview Press, Boulder-San Francisco-Oxford.
- (14) Smith, Michael (2003): "What is Sport Violence?" en Boxill, Jan (Ed.): *Sport Ethics. An Anthology*, Blackwell Pub., Malden-Oxford-Victoria.
- (15) Tamburrini, C.M. (2000): *¿La mano de Dios? Una visión distinta del deporte*, Buenos Aires, Eds. Continente.
- (16) Tännsjö, T. y Tamburrini, C.M. (2000): *Values in Sport. Elitism, nationalism, gender equality and the scientific manufacturing of winners*, Londres-Nueva York, E&FN Spon (Routledge).
- (17) Tännsjö, T. (1998): "Is our admiration for Sports Heroes Fascistoid?". En Morgan W.J. (2007): *Ethics in Sport*, Champaign, Human Kinetics.

## 6

# Deporte, política y nacionalismo

### Introducción

El deporte tiene diversas manifestaciones que hacen difícil reducir el fenómeno deportivo a un mínimo común denominador. Históricamente, las competiciones deportivas, tanto en sus versiones individual como de equipo tenían como propósito principal alcanzar la máxima excelencia posible en una disciplina concreta o bien establecer una jerarquía entre los atletas según los resultados obtenidos o atendiendo al despliegue de sus diferentes habilidades.

Otro de los rasgos originarios del deporte era que éste se caracterizaba por ser una actividad no contaminada por la política. El deporte, tal y como lo había concebido el barón de Coubertain, debía ser neutral respecto de las ideologías políticas y debía permanecer aislado de las presiones políticas que pudiera sufrir por parte de las autoridades de un Estado. Según Coubertain, ya fuera a nivel interno de una sociedad ya en su expresión internacional, el deporte debería aparecer como una figura espiritual neutra, en tanto que posee el prestigio necesario ante todos los pueblos del mundo, al tratar todos los resultados de manera igual, es decir, sin consideración de las naciones, los sistemas políticos o la pertenencia a un grupo (3; 201).

Esta visión del deporte se corresponde con el apoliticismo deportivo, concepción teórica que sostiene la independencia absoluta de la práctica deportiva respecto a la política y que posiblemente ha sido y sigue siendo la posición dominante entre los teóricos de deporte, los operadores y autoridades deportivas nacionales e internacionales (1; 13). Baste recordar que, por ejemplo, los miembros del COI no representan a sus naciones de origen, con el objetivo de evitar influencias políticas.

Sin embargo, han sido varias las objeciones a este punto de vista. En primer lugar, parece obvio que tal pretensión, si tiene sentido y es verdadera lo tiene y lo es respecto del deporte de élite o profesional, no lo es del deporte amateur o de la actividad deportiva

que practican los ciudadanos. La mayor parte de Estados, al menos los del primer mundo, impulsan y favorecen el deporte como parte integrante del bienestar y calidad de vida de los ciudadanos. Y no parece que nadie discuta o ponga en entredicho tal función, sino más bien al contrario, es uno de los servicios propios del Estado de Bienestar facilitar y promover que la ciudadanía practique alguna actividad deportiva (4; 210).

En segundo lugar, desde posiciones teóricas de izquierdas (aunque no solo desde esas posiciones ideológicas) ha sido señalado a menudo que la pretensión de “neutralidad” del deporte nunca se ha dado en la práctica.

“La ideología deportiva oficial afirma sin cesar no únicamente el apoliticismo real del movimiento deportivo, sino incluso la voluntad de apoliticismo de sus dirigentes. Pero la realidad efectiva de la práctica institucional del deporte demuestra, por el contrario, que el deporte está estrechamente imbricado con la política y las actividades del Estado” (3; 189).

El mismo Brohm, citando a MacIntosh, señala que la politización del deporte no es un fenómeno contemporáneo, pues ya en las primeras expresiones del deporte, que se remontan a la Grecia clásica, ya había un uso político del deporte:

“La politización del deporte existe desde los juegos olímpicos antiguos, en los que las ciudades rivalizaban en prestigio en una especie de *potlach* deportivo... resulta dudoso que el carácter no político del deporte haya sido verdadero alguna vez desde el momento mismo en que Pelops venció al Enomaos en una carrera de carros y se apropió de su reino como recompensa”.

En cualquier caso, la relación entre deporte y política puede dividirse en tres apartados. En primer lugar, la política interna del deporte, es decir las luchas y conflictos que se producen en el interior de clubes, federaciones y organizaciones deportivas con la finalidad de conseguir posiciones de poder. En segundo lugar, puede analizarse el uso del deporte con fines de política exterior y, en tercer lugar, el uso del deporte con fines de política interior. A pesar de la relevancia que puede tener el primer apartado no será objeto de estudio aquí, por lo que me centraré en los otros dos. En cierto sentido, este uso político del deporte puede verse como una manifestación del nacionalismo político que puede tener una expresión externa o interna. Así pues, entenderé por nacionalismo deportivo el conjunto de medidas de apoyo a los deportistas, equipos o selecciones nacionales, tanto por parte de las autoridades políticas como de la afición de un país. Como se examinará a continuación, el nacionalismo deportivo puede tener diferentes grados de desarrollo, lo cual puede afectar directamente a su justificación político-moral. En algunos casos, el nacionalismo deportivo fomenta de forma indebida y exagerada la competitividad entre naciones, puede conducir a acciones violentas o vandálicas por parte de los aficionados o desembocar en juego sucio y malas prácticas por parte de los deportistas. Algunos autores incluso señalan que puede estar vinculado con políticas genocidas. Debido a este tipo de vínculos el nacionalismo deportivo tiene relevancia

moral y conduce a cuestionarse la persistencia de competiciones deportivas entre Estados.

### **El uso del deporte con fines de política exterior: nacionalismo deportivo**

Más allá de la constatación de que, según algunos autores, el uso político del deporte ha existido siempre, quizá sea cierto que el período en que se produce un mayor grado de instrumentalización del deporte por la política tiene lugar cuando los Estados deciden crear equipos nacionales con los que establecer competiciones entre ellos. La culminación de este proceso es la aparición en escena de los Juegos Olímpicos, a finales del siglo XIX. A pesar de que los Juegos Olímpicos se presentan con una vocación internacionalista y como un marco para el entendimiento de los países en liza, lo cierto es que partir de ese momento, los deportistas no sólo despliegan sus capacidades físicas tratando de superar sus propios límites o vencer a un rival. Ahora también “luchan”, “representan” al Estado del que son nacionales y por lo tanto, se hacen portaestandartes de todas las virtudes y valores que se atribuyen a su nación, pero también de sus defectos y, especialmente, de sus cuentas pendientes, de sus agravios, de sus enemistades históricas con otros países. De esa forma, son encumbrados como héroes cuando logran victorias contra los rivales tradicionales, pero son vilipendiados, y hasta despreciados, cuando son derrotados en el nuevo escenario de batalla, ya sea el campo de fútbol, la pista de atletismo o la cancha de baloncesto. Los deportistas han acabado adoptando en muchas ocasiones rasgos propios promovidos por el discurso nacionalista, como un cierto sesgo militarista, un sentimiento extremo e irracional de orgullo y una actitud de belicosidad contra los rivales.

El resultado es que en la actualidad deporte y nacionalismo son probablemente dos de los fenómenos más emotivos y pasionales del mundo contemporáneo y, se hallan tan implicados que no es infrecuente que se identifiquen ciertos deportes nacionales, como aquellos que son propios del país o que de alguna manera representan el carácter nacional. Así pensaba un ex primer ministro británico cuando señalaba que el cricket era la quintaesencia de la nación inglesa (2; xi).

Nacionalismo y deporte inspiran una amplia reverencia y devoción por parte de los aficionados de forma que para muchos de los integrantes de la nación, la representación de ésta por parte de un equipo en un campo de fútbol, rugby o cricket constituye un elemento central de su identidad personal. Pero por otro lado, es cierto que de la influencia mutua entre deporte y nacionalismo ha surgido un cierto chauvinismo deportivo y también brotes de violencia. Sin embargo, quizá el mayor problema de la vinculación entre nacionalismo y deporte es que han generado comportamientos vandálicos entre los aficionados, de forma que en ciertos enfrentamientos deportivos entre naciones rivales se han producido actos de violencia. Algún autor ha llegado incluso a poner en relación el nacionalismo deportivo y el genocidio (11).

La relación entre deporte y nacionalismo no es fácil de describir, y lo es menos todavía establecer criterios evaluativos que permitan emitir un juicio concluyente acerca de sus consecuencias positivas o negativas. En primer lugar, porque no hay una regla general según la cual se pueda establecer que todos los Estados nación “viven” o utilizan el deporte de la misma manera o grado para conseguir algún tipo de interés o finalidad. Hay Estados muy nacionalistas y otros que lo son menos, y otros que hacen un uso razonable del nacionalismo deportivo. Por ejemplo, Alemania ha sido un país que después de la Segunda Guerra Mundial ha tenido manifestaciones nacionalistas “leves”, tanto es así que muchos ciudadanos se mostraron sorprendidos de ver banderas en las calles durante la celebración del Mundial de 2006. Y hay Estados que siendo bastante nacionalistas han hecho un uso correcto del deporte y otros que no, como más adelante se verá.

La visión acerca de la relación entre nacionalismo y deporte dependerá previamente del juicio que se tenga del nacionalismo y del propio deporte. Los destinos del nacionalismo y del deporte parecen encontrarse vinculados profundamente, ya que el deporte se ha convertido en un vehículo para la expresión de sentimientos nacionalistas, de forma que no es extraño que las autoridades políticas de los Estados lo utilicen para sus propósitos de “construcción nacional”, o bien es utilizado para dar alas, en otros casos, a los movimientos separatistas. Tampoco es raro que se utilice el deporte para cohesionar o para aumentar la resistencia interna, o bien para apuntalar al propio gobierno en momentos de dificultad o de crisis. Los ejemplos no faltan: Argentina durante el Mundial de fútbol de 1978 o el fomento del deporte en los países del Este de Europa como mecanismo de propaganda en el exterior.

Por otro lado, el examen de la cuestión entre deporte y nacionalismo requiere previamente establecer el significado que se otorga al término nacionalismo y así precisar las relaciones de influencia que se dan entre ambas variables.

No es fácil delimitar con claridad el concepto de nacionalismo ni existe sobre él unanimidad valorativa. En efecto, distan de estar claros los rasgos que definen tal fenómeno. A pesar de que se mencionan características como la lengua, la cultura, la religión, las tradiciones, lo cierto es que no se ha podido establecer de forma convincente los rasgos que identifican una nación. Por otro lado, no existe una única manifestación “nacionalista”, pues los defensores del nacionalismo a veces hablan de nacionalismos políticos, culturales (14; 115), conservadores, liberales, atávicos, modernos, de exclusión, de resistencia (10; 105), etc. Los que defienden las virtudes del nacionalismo apelan a que el nacionalismo satisface una profunda necesidad de los seres humanos, la de pertenecer a una sociedad que les posibilite una forma de vida completa. Este era el argumento principal de Herder. En la actualidad es Charles Taylor (20) quien señala, por un lado, que no debería establecerse un vínculo entre nacionalismo y atavismo:

“El nacionalismo, como quería decir, no puede comprenderse como una reacción

atávica. Es un fenómeno que representa la quintaesencia de la modernidad”.

Y por otro lado, arguye que el nacionalismo constituye una reacción legítima frente a las amenazas a la dignidad:

“Trato de identificar la fuente del moderno giro nacionalista: la negativa –acaecida en primer lugar entre las élites– a incorporarse a la cultura metropolitana, como forma de reconocer la necesidad de la diferencia, pero existencialmente experimentada como un reto, es decir, no simplemente como una cuestión de valioso bien común que daba crearse, sino sentida también visceralmente como una cuestión de dignidad, en la que se halla implicado el valor propio. Esto es lo que confiere su fuerza emocional al nacionalismo. Esto es lo que, con tanta frecuencia, lo sitúa en el registro del orgullo y la humillación”.

En efecto, el nacionalismo propicia de manera clara algunas virtudes como son la lealtad, el compromiso y el sacrificio personal. Consecuentemente, estos autores no consideran como algo necesariamente negativo el que del nacionalismo se derive una actitud parcial frente a los intereses enfrentados de personas o colectivos. Para MacIntyre (12), el patriotismo establece que se debe actuar según la concepción de la vida buena mayoritaria en la sociedad donde se vive, con independencia de que esto conduzca a cometer acciones injustas contra otras naciones. Desde perspectivas más moderadas se sostiene que cuando no es posible acomodar los intereses de dos naciones que entran en conflicto por alguna cuestión, entonces los nacionales tendrán derecho a elegir su propio bando.

Sin embargo, hay perspectivas menos optimistas acerca de las presuntas virtudes del nacionalismo. Walter Feinberg (10) apunta que el nacionalismo comporta una perspectiva moral parcial, pues conduce a que los individuos tengan actitudes más favorables hacia los connacionales que hacia los miembros de otras naciones, si no claramente discriminatorias:

“el auge del nacionalismo implica el desarrollo de una forma específica de identidad colectiva que se considera originada en la existencia de una lengua, una cultura y una experiencia histórica compartidas. Las personas que manifiestan sentimientos nacionalistas particulares, habitualmente sostienen que están obligadas a favorecer a sus connacionales, y que su nación tiene derecho a ser reconocida por otros. Este reconocimiento implica, entre otras cosas, la aceptación por parte de las personas extrañas al grupo de la especial obligación moral que las personas que pertenecen a la nación tienen unas con otras”.

Además, el nacionalismo supone que es correcto emprender todas aquellas decisiones o acciones que favorezcan y aumenten el sentido de pertenencia de los miembros a la comunidad nacional (13; 161). El fomento de la identidad colectiva es algo correcto, más allá de que puede suponer, en ocasiones, desatender o rechazar los intereses de otros individuos o grupos insertos en la misma comunidad, así como los intereses de otras

comunidades o naciones distintas. Por otro lado, es también característico del nacionalismo su exigencia de lealtad hacia el colectivo. En este sentido, el nacionalismo se opone al universalismo visto como una concepción que considera que los individuos deben ser tratados de cierta manera, con independencia de su pertenencia a una nación determinada. En definitiva, en el ámbito del deporte el nacionalismo implica otorgar un trato de favor a los deportistas de la propia nación.

Como se ha señalado desde posiciones de izquierdas, la politización del deporte y, en concreto, el establecimiento de competiciones donde se enfrentan naciones, de manera paradigmática los Juegos Olímpicos, conduce a que los Estados afiancen su identidad nacional o bien aumenten su prestigio nacional en el concierto de países. En efecto, los grandes eventos deportivos internacionales son la ocasión para que los gobiernos de la mayor parte de países se movilicen a fin de aumentar el fervor nacionalista. Como señala Brohm:

“Los países utilizan para identificarse y distinguirse simbólicamente, escudos y emblemas como en el Medioevo, Francia lleva el gallo a la altura del corazón, Inglaterra, una rosa... Estos blasones y emblemas sirven entonces de señal de reunión que se enarbola a gritos en los estadios. Estos objetos fetiches tienen una considerable importancia en el deporte porque permiten la identificación con un objeto parcial que hace las veces de fetiche simbólico” (3; 198).

El lenguaje de los medios de comunicación es perfecto reflejo de este grado de chauvinismo nacionalista con portadas donde se ensalza a los deportistas patrios y las victorias frente a los rivales y muchas veces se identifica o personifica al equipo nacional con un rasgo propio, como lo fue durante varios decenios “la furia” con la selección española de fútbol. Los deportistas en esas competiciones actúan como soldados luchando en misiones en el extranjero en defensa de los intereses nacionales, a los cuales representan en la victoria enarblando la bandera nacional. Como señalaba Brohm:

“El deporte ofrece una salida considerable a la identificación nacional. En efecto, el deporte permite la identificación en el gran cuerpo social, representante simbólico del cuerpo deportivo de la nación” (3; 196).

En el contexto de la guerra fría entre los países capitalistas occidentales y los comunistas del Este europeo, la politización del deporte alcanzó quizá su mayor temperatura. Los deportistas se convirtieron en embajadores o soldados que defendían no sólo su propio valor sino también la ideología, régimen político y modo de vida de su país.

Otros autores han desenmascarado la cara negativa del nacionalismo, en tanto que es una fuerza con peligrosas manifestaciones. Por ejemplo, Berlín advertía de que más allá de algunos aspectos valiosos, el nacionalismo político conduce a pensar que los otros son “inferiores” por naturaleza. En este sentido, el sentimiento psicológico de superioridad de la nación sitúa al nacionalismo en un *continuum* cuyo extremo es el fascismo: “Si el

fascismo es la expresión extrema de esta actitud, todo nacionalismo está infectado de él en cierto grado”.

En una dirección similar apunta Tamburrini cuando señala:

“La razón por la cual el patriotismo macityreano es deplorable, es simplemente porque sanciona conductas que son dañosas para otras personas, sobre fundamentos irrelevantes. El hecho de que un grupo de gente no pertenezca a nuestra comunidad no puede ser considerado como una razón que justifique dañarlos. Esta crítica también afecta la posición patriótica moderada de Nathanson” (19; 93).

Vinculada a estas objeciones teóricas, otros autores han destacado la ligazón entre nacionalismo, violencia y malas prácticas deportivas. Una de las principales críticas al nacionalismo y su expresión en el deporte es que puede generar tensión entre deportistas y aficionados de países enfrentados, e incluso puede promover brotes de violencia.

En esta línea se expresa N. Dixon, quien apunta a que el nacionalismo deportivo contribuye a menudo a que los aficionados de una selección (o deportista) nacional realicen o expresen comportamientos antideportivos destinados a perjudicar a los deportistas rivales e, incluso, en ocasiones, a fomentar la violencia:

“Una ínfima minoría de aficionados al fútbol ingleses algunas veces irrumpen brutalmente en ciudades extranjeras en las que juega el equipo nacional, causando destrozos a la propiedad y atacando a los aficionados contrarios. Aun cuando no se produzca violencia física, el abuso racial, y étnico es un exceso nacionalista demasiado frecuente. Y los aficionados chauvinistas pueden, deliberada o inadvertidamente interferir en la actuación de los atletas de otros países, por ejemplo gritando cuando un jugador está a punto de sacar la pelota en tenis o tirar un putt, o –como sucedió durante las Olimpiadas de 1996 en Atlanta– cantando de manera inapropiada una canción de apoyo al equipo de los Estados Unidos durante la actuación de los gimnastas extranjeros... Lo que tienen en común todos estos ejemplos de patriotismo excesivo e inapropiado es una simple falta de consideración moral por los atletas, entrenadores y otra gente de los países rivales” (6; 75).

Las contracríticas a estas objeciones que vinculan nacionalismo deportivo y violencia han sido varias. En primer lugar, la rivalidad deportiva que conduce a malas prácticas y a la violencia entre los propios deportistas y aficionados, no es exclusiva del enfrentamiento nacionalista, sino que con harta frecuencia se produce a nivel nacional. Es cierto que el nivel de rivalidad deportiva ha sido en muchas ocasiones de un grado mucho más alto entre equipos no nacionales, sino representantes de una ciudad o de una región. En algunos casos tales rivalidades han sido tan histriónicas o más, e igual de peligrosas, que las derivadas de la enemistad nacional, pues han generado o profundizado odios arcaicos entre las distintas (y enfrentadas) aficiones. Las tensiones entre esos equipos enfrentados pueden ser de diferente tipo: razones culturales, históricas, políticas o territoriales. No

hace falta apenas señalar las rivalidades en el ámbito futbolístico entre el Real Madrid y el FC Barcelona por razones político-territoriales. También son bien conocidas las rivalidades entre las “barras bravas” de los equipos argentinos en general y entre, Boca y River, en particular (en 2008 hubo 33 heridos durante la temporada futbolística argentina). Otras son de índole político-clasista, como por ejemplo las que se producen en Israel entre los equipos que se denominan “Hapoel”, cuyo sentido en nuestro idioma sería el de “trabajador” pues normalmente procedían de organizaciones sindicales. Frente a estos equipos de clase trabajadora están los que tienen en su denominación “Beitar” y que son más próximos a la derecha política. Otras variantes que en ciertas ocasiones han hecho emerger mayor pasión y violencia han sido los enfrentamientos entre equipos que se vinculan con un credo religioso. Quizá el ejemplo más conocido sean los partidos entre los equipos escoceses del Glasgow Rangers y del Celtic, donde los primeros se asocian al catolicismo y los segundos al protestantismo (18).

En segundo lugar, también se ha destacado que precisamente el deporte en general, y más en concreto, la representación nacional a través de deportistas o selecciones, juega un papel primordial como válvula de escape de las actitudes y sentimientos nacionalistas más extremos. Resulta obvio decir que sería preferible que esos sentimientos contrarios a otras naciones no existieran, pero vivimos un mundo donde todavía persisten los odios nacionales. Desde esta perspectiva realista, el deporte desempeña una función de válvula de escape de las pasiones belicosas que podrían tener consecuencias más nefastas si no tuvieran esta vía de expresión. De esa manera, durante un partido o una competición, los aficionados tienen la “libertad”, e incluso el “derecho”, de dar rienda suelta a prejuicios y animadversiones contra los deportistas y aficionados de otros países, para volver después a la normalidad y rutina cotidiana habiendo liberado todas esas pasiones belicosas. Es preferible entonces que las manifestaciones de desórdenes públicos o de violencia tengan lugar en lugares cerrados y controlados, como son los estadios, que no que acontezcan de forma súbita y sean mucho más difíciles de controlar (19).

Pero quizá la principal contracrítica estriba en que los fenómenos arriba mencionados, que parecen ser causados por el nacionalismo deportivo, tal vez tengan en otros factores sus causas originarias y profundas. Es decir, que las causas de los comportamientos indeseables y de la violencia que se manifiestan en los estadios no radican en el propio deporte o en la representación nacional sino en factores como la pobreza, la marginalidad, la opresión política, o en agravios nacionales gestados en el pasado. Por todo ello, sería injusto atribuir al nacionalismo deportivo la causa de la violencia o de la belicosidad de los aficionados.

Aun reconociendo la solidez de estas contracríticas, quedan todavía algunos interrogantes acerca de la legitimidad del nacionalismo deportivo. Quizá el enfoque para analizar la vinculación entre esas dos variables no deba ser la perspectiva de si el primero es causa del segundo, sino si contribuye aumentando la expresión del segundo. Esta es la posición de Tamburrini, que resumiré a continuación. Tamburrini señala que el

nacionalismo deportivo contribuye a la violencia y al vandalismo:

“aun cuando fenómenos tales como el vandalismo y la violencia están presentes en las competiciones deportivas nacionales, el nacionalismo deportivo de todas maneras aumenta estos fenómenos. Además, podría afirmar que, si bien el vandalismo no es generado en las arenas deportivas, el estadio constituye un escenario adecuado para su manifestación. Entonces, aunque no es la causa de la violencia de los espectadores, el deporte debe igualmente ser culpado de facilitar su existencia de hecho, e incluso de aumentar su magnitud” (19; 94).

Más adelante, reitera el argumento,

“El vandalismo es un problema para el deporte, y los sentimientos nacionales asociados con las competiciones deportivas internacionales contribuyen a incrementar el número y la magnitud de las expresiones de violencia vandálica” (19; 95).

Sin embargo, este argumento no es de carácter lógico, ni establece una relación de necesidad entre nacionalismo deportivo y vandalismo. Parece más bien un argumento de carácter empírico-probabilístico que debería ser apoyado por evidencias y ejemplos concretos. A lo largo de un año son incontables las competiciones deportivas internacionales que enfrentan a países de diferentes continentes, tradiciones, culturas, ideologías etc., y son más bien extraños o nulos los casos en que tales enfrentamientos derivan en actos vandálicos. En algún sentido, y salvando las diferencias, es un argumento muy parecido al que se dirigía contra la pornografía señalando que ésta aumentaría la comisión de delitos sexuales de los hombres contra las mujeres, debido a la posición de subordinación e instrumentalización que éstas suelen desempeñar en las expresiones pornográficas. Pero no hay ninguna prueba de que esto sea así. Y ello es debido en parte a que los espectadores son capaces de distinguir la ficción de la realidad. Y esto, me parece, es algo que también sucede con los aficionados que acuden a un enfrentamiento internacional tras cuya terminación desaparece en gran medida el odio o rivalidad que pudiera haberse manifestado en el estadio. Sólo en el caso de que pudiera establecerse una conexión causal tendría sentido tomar medidas contrarias a la existencia de competiciones deportivas internacionales.

En cambio, los elementos positivos que suelen acompañar a tales eventos son palpables, pues habitualmente aumentan la emoción y la pasión de los espectadores, lo cual contribuye a su goce. El mismo Tamburrini recoge este argumento cuando se plantea si el nacionalismo perjudica las prácticas deportivas, ante lo que responde que no es el caso, sino que incluso contribuye a aumentar la destreza técnica de los deportistas:

“Lejos de estropear las competiciones deportivas, el incremento del antagonismo contribuye a hacerlas más excitantes. Esto pone exigencias mayores a la actividad deportiva. Se requerirán mayores sacrificios y esfuerzos de parte de los atletas. Pero esto será compensado por el hecho de que el público disfrutará más de la

tensión que caracteriza a las competiciones más combativas. El incremento de la competitividad podría también originar mejoras en el nivel técnico de los distintos deportes. Así, no sólo las experiencias hedónicas del público serán incrementadas, sino también la calidad misma del juego podría elevarse como consecuencia de confrontaciones más combativas entre los deportistas” (19; 82).

En definitiva, habiendo examinado los pros y contras del nacionalismo deportivo a nivel externo y sus actuales manifestaciones, me parece que no hay suficientes razones para establecer un vínculo de causalidad o de contribución a la violencia, por lo que no me parece que haya razones morales o de carácter político para eliminar las competiciones internacionales ni siquiera para modificar sustancialmente su estructura actual. Tampoco se percibe que el nacionalismo deportivo haya provocado un aumento considerable de prácticas antideportivas en las competiciones, si las comparamos con las que ya se dan en las competiciones nacionales. No obstante, ésta es una conclusión condicionada a que el grado de nacionalismo deportivo manifestado por los diferentes Estados continúe en el nivel actual. Si se observara un incremento de la violencia o de las prácticas antideportivas como consecuencia del nacionalismo deportivo, habría razones para replantearse la cuestión. En este sentido, sería posible establecer una especie de termómetro del “nacionalismo deportivo” según el grado de contribución al vandalismo, la violencia o las malas prácticas deportivas. Importando una distinción que realiza J. Parry (17) respecto de un tema colindante con la violencia en el deporte, entre comportamientos asertivos, agresivos y propiamente violentos, clasificación sobre la que es posible establecer asimismo tres grados de nacionalismo deportivo. Antes de desarrollar esta clasificación me adelanto a una eventual crítica advirtiendo que se trata de una clasificación vaga en sus límites, pues no será fácil en algunos casos distinguir, por ejemplo, un comportamiento agresivo de uno violento, como por ejemplo, la incitación al odio que pueda realizar un medio de comunicación contra una selección rival.

El nacionalismo deportivo asertivo correspondería a una sociedad activa en cuyas acciones hay un sentido positivo de afirmación o insistencia en los propios derechos, o incluso de protección y vindicación de la propia identidad colectiva. Parece claro que no hay reproche moral para este tipo de expresión nacionalista que trata de reafirmar el sentido de comunidad sin enfrentarse necesariamente a los rivales, o dicho de otra manera, que construye su propia identidad sin menoscabar la de otras comunidades.

El nacionalismo deportivo agresivo comprendería los comportamiento que implican ya algún grado de fuerza e implican algún tipo de actitud vigorosa, ofensiva y activa, de “golpear primero”. Como señala el propio Parry, su aceptabilidad moral puede depender del contexto. En el ámbito de la competición deportiva la agresividad está mayoritariamente aceptado, pero no parece tan claro que así deba ser en otros ámbitos no-deportivos. Como se ha visto en el capítulo anterior, la agresión no tiene una expresión física sino que suele expresarse a través manifestaciones verbales, psicológicas,

económicas o de otro tipo, por lo que aquí cabría una diversidad de comportamientos, algunos de ellos claramente inaceptables, como por ejemplo, si una afición en lugar de animar a su selección se dedica a desprestigiar y humillar a los jugadores o a la sociedad (o nación) de la selección rival, o provocar en los rivales errores en el desempeño deportivo. Si fuera éste el caso, el país, ya sea el gobierno o los aficionados estaría demostrando un nacionalismo deportivo agresivo injustificado y, por lo tanto, censurable. En cambio, sería un comportamiento agresivo pero no necesariamente reprochable, el que un Estado invirtiera esfuerzos y dinero en mejorar la calidad de sus selecciones nacionales con el propósito de obtener mejores resultados en el futuro... siempre y cuando no fuera una inversión exagerada o que impidiera cumplir otros objetivos sociales más relevantes. Sobre este tema volveré más adelante.

Por último, el nacionalismo deportivo violento supondría la intención de dañar físicamente a otro país. Si paradigmáticamente la violencia en el deporte supone infligir algún daño físico al rival, en el ámbito del nacionalismo deportivo implicaría que una acción intencional de un país (gobierno o aficionados) forma parte de una cadena causal que tiene como resultado un daño físico a deportistas, aficionados o bienes de otro país. Por supuesto, ésta es una caracterización que padece de un cierto grado de indeterminación, lo cual puede convertir en harto difícil probar cuándo un gobierno o afición ha ejercido violencia sobre un país rival, dificultad que conllevaría la práctica imposibilidad de precisar y posteriormente reconocer qué acciones han producido un daño y han sido realizadas con intención, conceptos sobre los que los penalistas han escrito ríos de tinta. Pero ello no impide que pueda haber casos claros.

### **El uso del deporte con fines de política interior**

Una de las clásicas objeciones al fenómeno deportivo es que se constituye en el “opio del pueblo”, es decir, que el deporte es usado por las instancias estatales como un factor de diversión política que distrae a la ciudadanía de las cuestiones políticas, sociales y económicas verdaderamente relevantes para su interés individual o de clase (3; 214). Se trata de una crítica que no es exclusiva de la izquierda sino que es recogida por algunos autores de distinta adscripción política que destacan otros posibles usos políticos del deporte. Así por ejemplo, Cazorla (7) distingue entre dos tipos de usos del deporte por parte de la política, según sea el grado de tal utilización, esporádica o sistemática. En el primer caso, el uso del deporte tendría básicamente el propósito de distraer la atención de la sociedad de alguna eventualidad política. En el segundo, el objetivo sería inculcar a la sociedad una especial visión del mundo o ideología. Ejemplos de este uso pueden encontrarse en la utilización del deporte por los regímenes fascistas o comunistas. Otro ejemplo de este tipo de uso político del deporte fue, según Cazorla, la instrumentalización que hizo el gobierno de Franco del deporte a partir del año 1939, al ponerlo bajo el mando de la Falange: “al recaer la dirección del deporte en manos del partido único, sus

líneas maestras, sus objetivos, sus enseñantes y directivos nacieron por y dentro del partido y, diríamos más, para el partido. Al confiar a un órgano de tanto significado político la dirección del deporte se pretendió forjar a los más interesados en él, a la juventud, con arreglo a los postulados del Movimiento Nacional” (7; 218). La consecuencia de esta política fue según el mismo autor, que la principal preocupación fue “el fortalecimiento del deporte-espectáculo (más que) el fomento del deporte para todos... La razón de esto es obvia. Con el predominio del deporte-espectáculo se propiciaba la narcotización del ciudadano, su alienación que facilitaba el alejamiento de la escena política, su *laissez-faire* político” (7; 219). Parece claro que este uso del deporte es ilegítimo, pues es utilizado para fomentar valores no ya antidemocráticos sino también alejados de los principios internos del fenómeno deportivo.

Por su parte, Tamburrini (19) analiza si la dedicación abusiva a las cuestiones deportivas por parte de los Estados podría también ser dañina para los ciudadanos, ya que ello contribuye a distraer la atención o los esfuerzos respecto de temas político-sociales más urgentes. Para proceder de forma más analítica al examen de esta cuestión, dicho autor distingue dos escenarios posibles. En primer lugar, el uso político del deporte en circunstancias políticas normales, y en segundo lugar, en situaciones de crisis políticas o sociales, distinción que utilizaré pero en la cual introduciré otras consideraciones, más allá de las que fijó el propio Tamburrini.

### **1. El uso político del deporte en circunstancias políticas normales**

Desde los postulados de la izquierda se ha criticado el uso del deporte incluso cuando no se ha politizado en tan alto grado como ocurre con los usos sistemáticos del deporte analizados en el apartado anterior. En efecto, aun cuando por parte de las autoridades políticas se intenta mantener al deporte como un ámbito neutro, el deporte suele ser objeto de instrumentalización política. La primera objeción al deporte tal y como es usado por los Estados en las sociedades capitalistas es que aparece como una institución neutra por encima de las contingencias o contradicciones políticas, lo cual no hace más que contribuir a:

“legitima(r), de manera acrítica, un orden social establecido al que representa de manera neutra, sin contradicciones. Esta tesis de la “neutralidad política” es defendida con hermosa unanimidad por los ideólogos deportivos” (3; 201).

Esta función que realiza el deporte en el marco social es lo que Brohm denomina “la función positivista del deporte”.

La segunda gran crítica al fenómeno deportivo es que no sólo legitima el orden social, político y económico de la sociedad en la que se incardina, sino que también contribuye con una función adicional, la función integradora, a través de cual estabiliza al sistema capitalista.

“El deporte, mediante la disciplina que impone, descubre la necesidad de la regla,

los beneficios del esfuerzo gratuito y organizado. Mediante la vida en equipo... instituye el respeto a la jerarquía legalmente establecida, así como el sentido de la igualdad, la solidaridad y la interdependencia. Es, indudablemente, un excelente aprendizaje de las relaciones humanas, una notable escuela de sociabilidad. Se aprecia así, que el deporte es concebido a priori como un medio de integración, de adaptación del individuo” (3; 206).

Es decir, el deporte socializa al futuro trabajador, ya que con la práctica deportiva, sobre todo si es ejercida desde la infancia, se transmiten normas, orden, disciplina y, en definitiva, “un modelo social ideológicamente valorizado”.

Frente a las contradicciones de intereses de clases que se producen y expresan en las relaciones económicas, el deporte es un bálsamo, dado que ofrece la oportunidad para la reconciliación y unidad de los individuos, tanto en la práctica deportiva como en el apoyo a las selecciones y deportistas nacionales. Así pues, el deporte actúa como cemento social, al unir a millones de personas bajo un interés común. En el apoyo a la selección nacional los ciudadanos olvidan sus diferencias económicas, políticas o de clase. En el estadio o en la celebración de las victorias deportivas nacionales, no hay diferencia que se aprecie o valga. Así, Brohm concluye que:

“El deporte, debido a que es espectáculo de masas, organizado, tolerado, alentado por el Estado, constituye una manifestación política espectacular, una glorificación del orden establecido” (3; 208).

Sin embargo, estas críticas pierden parte de su atractivo y solidez si atendemos a que el deporte es junto a otras instancias sociales, como la educación, la familia, los medios de comunicación un medio de integración social más y, posiblemente, no el más efectivo. Por otro lado, estos mecanismos son instrumentos de integración cuya labor debe ser evaluada a tenor de cuáles sean los contenidos valorativos e ideológicos que tratan de inculcar en la ciudadanía. No parece que el deporte deba merecer el mismo juicio valorativo si los valores que asume y transmite son democráticos o fascistas. Y parece que en las sociedades democráticas avanzadas los valores que promueve el deporte no pueden reducirse únicamente a los que señala Brohm. Hay también otros aspectos de la personalidad o colectivos destacables: solidaridad, compañerismo, esfuerzo, autoexigencia etc.

Aun así, y en contextos de normalidad democrática, hay autores que se cuestionan si es legítima una cierta manifestación de nacionalismo deportivo. Al respecto, Tamburrini se cuestiona si es negativo que los aficionados de una nación como Suecia (que además goza de buen funcionamiento y está libre de urgencias económicas o sociales) aplaudan y apoyen a su selección de fútbol en un evento internacional. Su respuesta es dual. En la medida en que no hay especiales o urgentes problemas socio-económicos a los cuales los suecos debieran prestar su atención en su propio país, no parece que deban avergonzarse o sentir algún tipo de reproche moral por mostrar interés por sus selecciones deportivas.

Pero la cuestión es que fuera del país siguen existiendo problemas de pobreza, de regímenes dictatoriales a los que los ciudadanos suecos deberían prestar atención, en lugar de dedicarla al deporte. Por esta razón, Tamburrini concluye:

“Debido a su riqueza, los suecos –a diferencia de los nigerianos– pueden aliviar mucha de la miseria que todavía aqueja al mundo. Por lo tanto, aunque no negativa (al menos no directamente) para la propia nación, la celebración futbolística de 1994 puede ser cuestionada, no tanto por distraer esfuerzos de cuestiones sociales urgentes en el propio país, sino más bien por no haber sido completada por una activa ayuda internacional en el extranjero” (19; 103).

No obstante, ésta me parece que es una crítica hasta cierto punto exagerada y, por otro lado, carente de la debida concreción. Con relación a la primera cuestión, me parece exagerada dado que no es el caso que los aficionados suecos (o de otros países de nivel económico similar) abandonen totalmente sus responsabilidades de ayuda al Tercer Mundo por su atención a la selección durante unos cuantos días al año. El interés deportivo de la ciudadanía, localizado durante un breve período de tiempo, no excluye la debida gestión de las responsabilidades morales con los menos favorecidos del resto del planeta. Con unos requerimientos morales como los que establece Tamburrini me parece que los suecos empezarían a ver su situación como un “infierno moral”. Respecto al segundo punto, sobre la falta de concreción de la exigencia moral de Tamburrini ¿qué países carecerían de legitimidad para celebrar las victorias de sus selecciones? ¿Dónde situar el umbral entre los países ricos y los pobres? En definitiva, no creo que haya razones para el “pánico moral”.

Ahora bien, hay otro aspecto que sí me parece cuestionable del nacionalismo deportivo en las sociedades occidentales más desarrolladas y que no es especialmente cuestionado. Y es que muchos de estos países invierten cuantiosas cantidades de dinero en sus deportistas, infraestructuras, tecnología y programas deportivos con el objetivo de conseguir mejores resultados en el escenario internacional. Este fenómeno es especialmente sangrante en los Juegos Olímpicos. Como ya se señaló en otro lugar, Australia consiguió auparse al cuarto puesto del medallero en las Olimpiadas de Atenas gracias a la enorme inversión económica del gobierno. Según los cálculos efectuado cada medalla costó 32 millones de dólares. La cuestión es si ésta es una manifestación legítima del nacionalismo deportivo. En mi opinión, no. Y ello por dos razones. En primer lugar, porque aumentan de manera injustificable las ya profundas desigualdades entre los atletas de los diferentes países. Si ya había una distancia enorme entre los deportistas nigerianos, por ejemplo, y los australianos, con las enormes inversiones económicas se ampliarán todavía más, y de una forma más que cuestionable para la deseada igualdad deportiva entre los atletas. En segundo lugar, más allá de precisar en cuánto debería concretarse el esfuerzo económico de un Estado respecto de sus deportistas nacionales en competiciones nacionales o internacionales, parece claro que las cantidades invertidas por

el gobierno australiano en mejorar las prestaciones de sus deportistas exceden lo razonable en sociedades democráticas preocupadas por las desigualdades económicas planetarias, y por ello, suponen un incumplimiento de los deberes morales que estos países desarrollados tienen con los menos desarrollados, muchos de los cuales padecen hambre y pobreza generalizada.

## **2. El uso político del deporte en circunstancias políticas de crisis**

De nuevo desde posiciones ideológicas de izquierda se ha criticado con especial virulencia el papel del deporte en países en condiciones económicas precarias, ya que normalmente aquél es utilizado por los gobiernos como una herramienta para dar salida (falsa) a las tensiones y miserias de una población empobrecida. De esta manera, la población se entretiene con los éxitos de los deportistas patrios, en vez de preocuparse por tratar de revertir la situación socio-económica en la que viven, esto es, de llevar a cabo las acciones políticas conducentes a erradicar del poder a las élites y establecer medidas económicas más atentas a las verdaderas necesidades de la población.

Pero ya décadas atrás, Brohm criticaba que en los países subdesarrollados el deporte desempeñara un papel de diversión política en tanto que verdadero “opio del pueblo”. En las sociedades que padecen la lacra de la pobreza, los gobiernos, consciente o inconscientemente, utilizan el deporte como una válvula de escape para los integrantes de las capas más sufrientes de la sociedad, que así se pueden evadir aunque sea por un breve espacio de tiempo de las penurias cotidianas (3; 215). Los ejemplos que se pueden dar son muchos y variados, pero quizá alguno de los más interesantes sea la utilización del fútbol por Brasil en el contexto de algunas décadas atrás, cuando la situación económica del país no era tan boyante como hoy día.

Sin embargo, son varias las objeciones que se han dirigido a esta visión del deporte como “opio del pueblo”. Tamburrini apunta las siguientes (19). En primer lugar, esta visión del deporte al servicio de intereses espurios del gobierno llevaría a negar a los “pobres” el derecho a disfrutar y festejar las victorias de su selección nacional. En segundo lugar, supone ejercer una medida claramente paternalista injustificada, pues supone establecer desde la perspectiva privilegiada de los países ricos qué está permitido y prohibido en países con menor desarrollo económico. En tercer lugar, no hay ninguna evidencia científica que pruebe que haya una relación entre el festejo de las victorias deportivas y la pasividad política en aquellos ámbitos donde parece necesaria una acción social reivindicativa más contundente. En efecto, dista mucho de estar probado que la forma más eficiente para solucionar los problemas económico-sociales sea contener la alegría ante un éxito deportivo. Como señala Tamburrini: “El supuesto vínculo entre abstenerse de celebrar y la consecución de mejoras políticas y sociales, es, para expresarse prudentemente, indirecto y difícilmente demostrable”. Es más, señala el autor argentino, hay estudios empíricos que muestran una correlación entre practicar deporte e implicación político-social así como entre la asistencia a espectáculos deportivos y el

incremento de participación y compromiso social. Aunque tampoco se pueda fijar que tales estudios establezcan conclusiones irrefutables, como mínimo arrojan dudas respecto de la tesis contraria que establece una relación entre festejos deportivos y pasividad política.

Ahora bien, y como ya decía en el apartado anterior, otra manifestación del nacionalismo deportivo que merecería una opinión distinta sería la de que estos países dedicaran enormes cantidades de dinero para promover el deporte de élite, cuando las masas se encuentran pasando hambre o en una situación económica deplorable. Más allá de las dificultades innegables en discernir los casos dudosos de países “pobres”, habría casos claros donde el juicio no estaría sometido a duda. Aun siendo el caso de que esas inversiones pudieran asegurar triunfos deportivos (cosa, por cierto, muy dudosa) con los que la población pudiera sentirse feliz (aunque transitoriamente), no habría justificación posible a tales medidas cuando los bienes básicos no están cubiertos para una parte considerable de la población.

Otro tipo de situación político-social donde sería factible concluir que el gobierno y la población actúan incorrectamente en el caso de celebrar victorias deportivas, es aquél en el que tales festejos tienen lugar en un contexto de violación masiva de derechos humanos. Tamburrini se refiere al uso político de los Mundiales de fútbol de 1978 celebrados en Argentina por parte del gobierno golpista de los militares. A la vez que se disputaban los partidos a lo largo del territorio argentino, cientos de personas estaban encerradas en centros de tortura y otras tantas eran asesinadas impunemente por parte de las fuerzas militares y policiales a las órdenes del gobierno dictatorial. La situación se volvió más sangrante con la victoria de la selección argentina, que condujo a un estallido de alegría general en el país... aun cuando seguían produciéndose secuestros, torturas y muertes de inocentes. En tales situaciones, señala Tamburrini “tiendo a concluir que los argentinos, suponiendo que tuvieran conocimiento de los secuestros y asesinatos, actuaron incorrectamente al sumarse a la celebración auspiciada por el régimen. Baso esta intuición en el efecto directo, casi concretamente discernible, que un boicot masivo a la celebración hubiera tenido para la estabilidad política del gobierno militar” (19; 105). Sin embargo, no resulta nada fácil seguir el criterio que preconiza Tamburrini. Como se ha señalado, este criterio tiene dos alternativas según haya o no certeza de que la no celebración de las victorias puede afectar a la estabilidad del régimen. Ahora bien, ¿sobre qué base establecer dichas previsiones? No parece que haya mediciones científicas que pudieran determinar el probable efecto de las manifestaciones populares sobre la estabilidad de un gobierno, lo cual hace difícil fijar un criterio para juzgar cuándo una sociedad debe expresar legítimamente un cierto nacionalismo deportivo en forma de celebración de las victorias. Mi opinión es que no hay en ningún caso razones para celebrar una victoria deportiva cuando en un país se da una situación de violación de derechos humanos de forma amplia y extensa, como la que se producía en Argentina durante la celebración de los Mundiales de fútbol, con independencia de consideraciones

de estrategia política tal acción repercute o no en la estabilidad de un gobierno no democrático.

## Conclusiones

A lo largo de este capítulo he analizado las diversas formas de relación entre el deporte y el nacionalismo. No cabe duda de que dada la importancia del deporte en el imaginario colectivo de nuestras sociedades, ha habido una constante instrumentalización de éste por parte de las élites políticas. La cuestión es si toda manifestación de nacionalismo deportivo es censurable. A estos efectos he distinguido entre el uso político del deporte a nivel exterior e interior.

En lo que concierne al uso en la política exterior de un Estado, he señalado que, a pesar de que desde una perspectiva liberal universalista sería deseable que no hubiera naciones (como agentes morales) ni que aumentara su número, mientras vivamos en un contexto como el actual, una mínima expresión de nacionalismo deportivo no es rechazable moralmente.

En el caso del uso del deporte con fines de política interior, también he llegado a la conclusión de que el deporte en sociedades democráticas no tiene por qué ser necesariamente el “opio del pueblo”. Esto no obsta a que en ciertas situaciones socio-políticas haya una excesiva inversión económica de los Estados en la promoción del deporte, actuación que es de dudosa moralidad para la propia práctica deportiva pues, aumenta las desigualdades entre atletas, y para una más eficiente y justa distribución de los recursos económicos en sociedades con grandes desigualdades sociales.

## Referencias bibliográficas

- (1) Aguilera, A. (1992): *Estado y deporte*. Granada, ed. Comares.
- (2) Bairner, A. (2001): *Sport, nationalism, and globalization*, State University of Nueva York, Albany.
- (3) Brohm, J.M. (1982): *Sociología política del deporte*, FCE, México.
- (4) Cagigal, J.M. (1990): *Deporte y agresión*. Alianza Deporte. Madrid.
- (5) Dixon, N. (2000): “A justification of moderate patriotism in Sport” en Tännsjö, T. y Tamburrini, C.M., *Values in Sport. Elitism, nationalism, gender equality and the scientific manufacturing of winners*, Londres-Nueva York, E&FN Spon (Routledge).
- (6) Dixon, N. (2007): “The Ethics of Supporting Sport Teams”, en Morgan, W. (Ed.). *Ethics in Sport*, Human Kinetics, Champaign IL.
- (7) Cazorla Prieto, L.M. (1979): *Deporte y Estado*. Politeia. Madrid.
- (8) Duran, J. (1996): *El vandalismo en el fútbol*. Madrid, Gymnos.
- (9) Elias, N. y Dunning, E. (1992): *Deporte y ocio en el proceso de civilización*. México, F.C.E.

- (10) Feinberg, W. (2003): “El nacionalismo desde una perspectiva comparada: una respuesta a Charles Taylor” en McKim, R.-McMahan, J., *La moral del nacionalismo*, Gedisa, Barcelona.
- (11) Gomberg, P. (2000): “Patriotism in Sports and in War” en Tännsjö, T. y Tamburrini, C.M., *Values in Sport. Elitism, nationalism, gender equality and the scientific manufacturing of winners*, Londres-Nueva York, E&FN Spon (Routledge).
- (12) MacIntyre, A. (1984): “Is patriotism a virtue?”. Lindley Lecture, Univ. de Kansas.
- (13) McMahan, J. (2003): “Los límites de la parcialidad nacional” en McKim, R. y McMahan, J., *La moral del nacionalismo*, Gedisa, Barcelona.
- (14) Margalit, A. (2003): “La psicología moral del nacionalismo” en McKim, R. y McMahan, J., *La moral del nacionalismo*, Gedisa, Barcelona.
- (15) Morgan, W. (2000): “Sports and the moral discourse of nations”, en Tännsjö, T. y Tamburrini, C.M., *Values in Sport. Elitism, nationalism, gender equality and the scientific manufacturing of winners*, Londres-Nueva York, E&FN Spon (Routledge).
- (16) Payero López, L. (2009): “La nación se la juega; relaciones entre el nacionalismo y el deporte en España”, *Ágora para la EF y el Deporte*, n.o 10, 2009, 81-118.
- (17) Parry, J. (1998): “Violence and aggression in contemporary sport”, en McNamee, M. y Parry, J. (Ed.): *Ethics and Sport*, E & FN Spon, Londres-Nueva York.
- (18) Reguera, G. (2008): “La identidad de los clubes de fútbol” en Solar L. y Reguera, G. *Culturas del fútbol*. Bassarai, Vitoria-Gasteiz.
- (19) Tamburrini, C.M. (2000): *¿La mano de Dios? Una visión distinta del deporte*, Buenos Aires, Eds. Continente.
- (20) Taylor, Ch. (2003): “Nacionalismo y modernidad” en McKim, R. y McMahan, J. (2003). *La moral del nacionalismo*, Gedisa, Barcelona.

# 7

## Los avances tecnológicos y los retos futuros del deporte

### Introducción

El afán de mejoramiento de nuestras cualidades físicas (o cognitivas) en cuanto humanos es algo ampliamente extendido y aceptado socialmente. Y la tecnología usada para conseguir esos efectos no está, en general, discutida. Hay en la actualidad mejoramientos por vía de cirugía, de implantes o compuestos fármacos que están perfectamente asumidos socialmente. Así por ejemplo, para fines cosméticos se permite la cirugía, el botox, la modificación corporal (*piercing*) o los supresores del apetito. En el ámbito de la música, es perfectamente posible tomar propranol para evitar los temblores que pueden afectar a un músico antes de un concierto. A un nivel más común, hay diferentes tipos de sustancias mejoradoras de nuestras capacidades cognitivas o para modificar el carácter: alcohol, nicotina, ritalin, modafenil, cafeína, prozac. Incluso existen sustancias que se adquieren en las farmacias para mejorar el rendimiento sexual, como la famosa viagra.

Sin embargo, en las últimas décadas estamos experimentando cambios más profundos en la relación entre los seres humanos y la tecnología: la genética, la robótica, la cibernética, la nanotecnología y la biomedicina están planteando la posibilidad de que en el futuro los seres humanos puedan manipularse genéticamente, puedan clonarse, crear seres transgénicos o interactuar con ordenadores y otros componentes dentro del propio organismo humano. Un mundo transhumanista, en el que los seres humanos no estén limitados por los constreñimientos impuestos por la Naturaleza y puedan experimentar cualquier cambio físico dirigido a aumentar sus capacidades fisiológicas y mentales, es para algunos, como es el caso de Fukuyama, la idea más peligrosa que acecha a la humanidad (5). Sin embargo, quizá no haya razones para tanto pánico moral, pues estos cambios no serán obligatorios, sino que a ellos se someterán individuos en condiciones de libre elección; y por otro lado, están diseñados para el aumento de las capacidades humanas, es decir, que producirán individuos más inteligentes y con expectativas de vida

mucho mejores que las actuales. Esta visión optimista, sin embargo, no puede esconder que en el proceso habrá dificultades serias que afrontar: establecer criterios de acceso que respeten la igualdad de oportunidades y que no sólo tengan acceso a tales cambios las capas más favorecidas de la sociedad. Por otro lado, también serían necesarias medidas que en esa futura sociedad impidieran una desigualdad entre los seres mejorados (los posthumanos) y los “naturales” o simplemente, humanos. MacNamee y Edwards también señalan que el transhumanismo puede caer en una especie de pendiente resbaladiza que conduzca a experimentar transformaciones en aquellos aspectos más frágiles y peligrosos de la naturaleza humana (la agresividad, el egoísmo, etc.) que disten mucho de ser aceptables moralmente (7). En cambio, Savulescu es de la opinión que no tiene por qué producirse necesariamente una pendiente resbaladiza; es un proceso con varias etapas y puede controlarse el avance médico-científico de forma que se eviten los resultados no deseados (11).

En cualquier caso, el deporte no está al margen de los avances tecnológicos mejoradores de las capacidades fisiológicas. El impacto de la tecnología en el deporte no es un asunto que preocupará a las autoridades deportivas en el futuro. Es ya una cuestión del presente. El ámbito del deporte no quedará inmune a estos futuros cambios engendrados por la tecnología, por muy vagos e inconcretos que nos puedan parecer en el presente, sino que además muy probablemente será una de las esferas sociales en las que esas transformaciones sobre el cuerpo humano serán experimentadas por primera vez. Dada la idiosincrasia de los deportistas, en su ansia de alcanzar nuevas metas, así como eventualmente atraídos por la fama, los cuantiosos ingresos económicos u otros fines similares, es más que probable que sean la avanzadilla en la experimentación de estos avances.

En páginas anteriores se ha señalado como la tecnología cada vez tiene un papel más importante en el deporte, y no sólo en aquellos deportes en los que el deportista utiliza algún tipo de vehículo (motorismo, ciclismo, etc.) donde los avances tecnológicos son continuos y cada vez de mayor envergadura. En la mayoría de deportes, la tecnología deja su impronta y suele provocar mejoras en el rendimiento que tienen que ser analizadas, para que la igualdad entre competidores no se vea afectada por el hecho de que algunos deportistas puedan beneficiarse de esos avances y otros no. Incluso en los deportes más inverosímiles la tecnología puede tener un fuerte impacto. Ha sido el caso famoso de los bañadores de poliuretano en natación, un deporte donde parecía que solo el esfuerzo físico de los nadadores era relevante para la consecución de nuevas marcas. La lista de deportes donde la tecnología ha dejado su huella y promete seguir incidiendo no es breve: la mejora de las raquetas en el tenis, de los sticks en el hockey, de las pértigas en los saltos de pértiga, de las zapatillas en el baloncesto y atletismo, etc. En todos estos casos los puristas han levantado la voz para denunciar que con la tecnologización se pervierten las habilidades tradicionales que trata de medir el deporte (9).

Pero si por lo general, estos avances tecnológicos logrados en los complementos que utilizan los deportistas ya constituyen un problema para los puristas, cuando la tecnología afecta directamente al cuerpo humano, las dudas acerca de su legitimidad ya son mayúsculas.

El uso de la tecnología en el deporte puede ser llevado a cabo con fines distintos, terapéuticos o mejoradores, más allá de que dicha distinción sea discutible (8). Las dudas acerca de su legitimidad en el deporte surgen cuando el uso es con efectos mejoradores. Es entonces cuando se convierte en una de las cuestiones centrales. Los tres tipos de modificaciones mejoradoras que podrán experimentar los deportistas en un futuro no muy distante son: el dopaje genético, los implantes en el cuerpo que convertirán a los deportistas en cyborgs y la creación de seres transgénicos, esto es, híbridos y quimeras. A continuación expondré brevemente en qué consisten los cambios en cada uno de esos tres campos del avance tecnológico aplicado al deporte, para en un apartado posterior tratar algunos de los problemas que plantean y, eventualmente, señalar que quizá no haya razones para el “pánico moral”.

### Dopaje genético y deporte

El genoma humano ha sido denominado el libro de la vida ya que en él se encuentran almacenados los componentes básicos de lo que denominamos un ser humano. El desciframiento llevado a cabo hace unos cuantos años ha abierto la posibilidad a un conjunto amplio de posibilidades para los tratamientos genéticos así como para las tecnologías que lo desarrollarán, tanto en el ámbito terapéutico como en el mejorador. Incluso aparece en un horizonte no demasiado lejano la capacidad para manipular y diseñar seres humanos con unos rasgos y capacidades particulares que darían lugar a los que se ha denominado “transhumanos” (1). Otros autores señalan que la manipulación genética abre la puerta no sólo a la posibilidad de que nazcan seres humanos con menos enfermedades sino también a que se produzca la “liberación biológica”, esto es, la liberación de ciertas ataduras que la Naturaleza ha impuesto a los seres humanos. Como de forma gráfica señala Savulescu (11), la bioquímica de la que estamos conformados los humanos está anclada en las condiciones existentes en el Pleistoceno. Sin embargo, en la actualidad las condiciones de vida de al menos una parte de la humanidad es muy distinta, de forma que nuestros problemas son ahora la obesidad y el hartazgo. El desarrollo tecnológico permite en la actualidad que podamos suministrar suficientes calorías para que los seres humanos puedan correr a velocidades superhumanas, pero tenemos los mismos genes que hace miles de años. Es decir, mientras la evolución actúa a ritmo lento y puede haber tenido razones para no producir superhumanos, en la actualidad la ciencia permite superar esos límites. La ingeniería genética abriría paso a la posibilidad de que los individuos tuvieran más capacidad para elegir su propio destino, y dejarían de estar sometidos a la influencia, si no la determinación, de la lotería genética

natural. Un mundo así permitiría que el ser humano floreciera más allá de los límites impuestos por la Naturaleza.

El avance científico y médico en pos de mejorar el rendimiento físico de los humanos, y de los deportistas en particular, ha ido explorando nuevas vías hasta llegar a lo que se conoce como dopaje genético, entendido como la introducción y consiguiente expresión de una transgén o la modulación de la actividad de un gen existente para lograr una ventaja fisiológica adicional. La World Anti-Doping Agency (WADA) define el dopaje genético de forma similar.

Los científicos han señalado que los principales genes candidatos para el dopaje genético son la Eritropoyetina (EPO), el factor-1 de crecimiento insulina (IGF-1), la hormona del crecimiento (GH) y los Hypoxia-inducible factor-1 (HIFs) así como los receptores de activación de los proliferadores de los peroxisomas (PPAR $\alpha$ ). Cada uno de estos genes está vinculado a un mejoramiento del rendimiento específico, ya sea la mayor transferencia de oxígeno a los músculos, el aumento de la masa muscular o el aumento de altura (9).

Las intervenciones genéticas pueden ser de dos tipos, según los efectos que puedan tener:

a) Intervenciones somáticas: este tipo de tratamientos supone la intervención en las células para modificar el genoma (la estructura genética) de seres ya existentes, a fin de hacerlos más resistentes a ciertas enfermedades o mejorar sus capacidades físicas.

Este tipo de intervenciones ya se ha aplicado en la industria dedicada al cultivo de semillas y la alimentación animal. Sin embargo, el uso en seres humanos es todavía incipiente. En el caso del deporte, puede suponer la intervención para lograr mejores rendimientos deportivos. Se trata de intervenciones cuya finalidad es la modificación de aquellos genes vinculados al rendimiento físico (Eritropoyetina, el factor-1 de crecimiento insulina, la hormona del crecimiento, los factores de inducción hypoxia y los receptores de activación de los proliferadores de los peroxisomas), son locales en tanto que operadas en las células somáticas, y por consiguiente no comportan variaciones que puedan transmitirse genéticamente de un individuo a su descendencia.

b) Modificaciones genéticas en línea germinal: aquí las modificaciones son realizadas en la línea germinal de las células (esperma, óvulos no fertilizados o en los embriones recién fertilizados) para aumentar sus capacidades metabólicas y así mejorar la salud o las capacidades de rendimiento físico. Dado que muchas de las estructuras básicas del organismo humano se establecen en etapas muy tempranas de la vida, estas modificaciones tienen que ser operadas antes de que los individuos hayan nacido, puesto que la mayor parte de las capacidades se determinan con carácter previo al desarrollo celular. De esta manera, el resultado de este tipo de intervención genética será heredable y podrá ser transmitido de una generación a la siguiente.

A su vez se puede distinguir entre dos tipos de técnicas de modificaciones en línea

germinal. La primera se sigue de la fertilización in vitro de las células madre embrionarias del feto. Estas células se modifican genéticamente y se introducen en los blastocitos, de forma que se cambia la línea germinal del futuro individuo. El otro procedimiento incluye la clonación. Una célula somática adulta se modifica genéticamente, introduciendo el ADN de esta célula en el embrión por medio de una clonación, de la cual el nuevo individuo surge libre de los desórdenes genéticos que son así evitados mediante este procedimiento. Hasta el momento apenas se han aplicado esos procedimientos de modificación a seres humanos. Hay constancia de un ensayo clínico terapéutico para tratar el “Amaurosis Congénita de Leber”, un desorden ocular hereditario. Pero en cualquier caso, no cabe duda de que, a través de las modificaciones somáticas o en línea germinal, habrá ensayos genéticos que si tienen éxito, se acabarán generalizando. La cuestión que se plantea, para el ámbito del deporte, es si está justificada la actual prohibición de tales modificaciones genéticas, y ya de cara al futuro plantearse diferentes escenarios posibles, según las diferentes modificaciones y su impacto en el rendimiento deportivo. Por ejemplo, Tännsjö y Tamburrini (16) sostienen (no sin que hayan recibido fuertes críticas(13)) que la manipulación genética puede ser una vía para superar la natural desventaja de las mujeres respecto de los hombres en la mayor parte de las competiciones deportivas.

### Cyborgs y deporte

El acrónimo “cyborg” procede del inglés “cyber” (cibernético) y “organism” (organismo), esto es, organismo cibernético. Los cyborg son en este sentido organismos compuestos de elementos orgánicos y dispositivos mecánicos, electrónicos o robóticos, los cuales sirven principalmente para mejorar las capacidades de la parte orgánica mediante el uso de la tecnología.

El término fue acuñado por Manfred E. Clynes y Nathan S. Kline en 1960, al reflexionar sobre este tipo de organismos, llegando a la conclusión de que era necesario una vinculación más estrecha entre los humanos y las máquinas en una etapa histórica donde tanto había avanzado el conocimiento científico y el desarrollo tecnológico, especialmente en lo que se refiere a la exploración del espacio.

La cyborgización del deporte ha ocupado un lugar en la conciencia médica y deportiva en los años recientes, ya que pone en cuestión los cimientos contemporáneos del deporte y, consiguientemente, nos hacen dudar de si la participación de cyborgdeportistas en las distintas pruebas deportivas debe ser aceptada y, de serlo, en qué condiciones.

En concreto, tal posibilidad genera cuestiones éticas y jurídicas ineludibles. En este sentido, la paradoja que se plantea es que los implantes mecánicos nacieron con un evidente objetivo terapéutico y restaurativo de las capacidades físicas de los deportistas (normalmente, discapacitados), pero pueden tener efectos mejoradores del rendimiento físico. El actual desarrollo técnico ha conducido, en algunas ocasiones, a que los

deportistas implantados (cyborgs) obtengan mejores marcas y resultados deportivos que los deportistas “normales”, por lo cual no sólo reclaman que no sean limitados a participar en competiciones para discapacitados sino que también exigen competir en las mismas competiciones que los atletas normales. Este es el caso de Oscar Pistorius, atleta paralímpico sudafricano, probablemente el deportista cyborg que ha alcanzado más notoriedad y cuyas reclamaciones han puesto en entredicho alguno de los cimientos más firmes del deporte de élite.

Pistorius posee las marcas mundiales en las pruebas de 100, 200 y 400 metros lisos para atletas que han sufrido una doble amputación. Lo sorprendente es que Pistorius no usa sus piernas para correr, sino que utiliza prótesis transtibiales de fibra de carbono. Estas piernas artificiales le permiten competir en varias disciplinas atléticas, pero su deseo de competir en disciplinas en las mismas condiciones que los deportistas “normales” ha generado objeciones sobre la base de que tales piernas artificiales le dan una ventaja injusta sobre otros corredores.

En el año 2007 la IAAF enmendó sus reglas de competición para prohibir el uso de “cualquier dispositivo técnico que incorpore resortes, ruedas o cualquier otro elemento que proporcione a quien lo usa una ventaja sobre otros atletas que no usen tal dispositivo”. La federación indicó que la enmienda no estaba dirigida específicamente a Pistorius. Después de hacer un seguimiento a su desempeño en las pistas, usando cámaras de alta definición y analizando la información obtenida, un grupo de científicos determinó que Pistorius gozaba de ventajas considerables sobre los atletas que no usan prótesis. Basándose en estos hallazgos, la IAAF lo declaró inelegible para competir en pruebas organizadas por la federación, incluyendo los Juegos Olímpicos de Pekín en 2008.

Pistorius apeló esta decisión y finalmente el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAD) lo autorizó a competir en los Juegos Olímpicos de Pekín. Para correr en la prueba de 400 metros debería haber obtenido la marca mínima que le exige la federación a todo deportista, pero no la consiguió. Podría haber sido seleccionado para la prueba de relevo 4x400 independientemente de su tiempo, pero no lo fue. Sin embargo, ha podido participar en los Mundiales de Daegu (Corea del Sur) en los 400 metros y en los relevos 4x400.

El caso de Pistorius, como ejemplo de la cyborgización del deporte, lleva a plantear qué argumentos en contra y a favor pueden darse para permitir la participación de estos cyborgdeportistas en competiciones de atletas no discapacitados.

### **Deportistas transgénicos: híbridos y quimeras**

Si la existencia de mejoras genéticas y productos de cyborgs está a la vuelta de la esquina, las mejoras en el rendimiento físico producidas por la generación de híbridos y

quimeras artificiales dista mucho de ser factible. No obstante, es una posibilidad no descabellada y que merece la pena plantearse en conjunción con las otras dos examinadas en este capítulo.

Híbridos naturales en el reino animal existen desde hace ya mucho tiempo, como por ejemplo el mulo, hijo de burro y yegua o de caballo y burra, las cabrejas, mezcla de cabra y oveja, el Tigón, mezcla de tigre y león, o los cebrasnos, mezcla de cebra y de asno. Con el desarrollo de la ciencia, hoy los híbridos pueden crearse artificialmente, controlados por los seres humanos. En la actualidad, lo que se plantea como posibilidad es que haya híbridos con elementos humanos. Serían “nuevos” seres creados, dicho rápidamente, *ex novo*, por lo que su estatus ontológico no está claro.

Las quimeras son seres que pertenecen a una especie dada, pero que han sido modificados al introducirse elementos biológicos pertenecientes a otra. Este proceso, que produce “organismos transgénicos”, es responsable de la creación de lo que a veces se ha calificado de “fenómenos genéticos”. Aquí la cuestión principal es determinar a qué especie pertenece el ser modificado. Experimentos destinados a crear quimeras artificiales del reino animal se llevan produciendo desde hace varias décadas. Hace unos diez años, un equipo de investigadores extrajo pequeñas porciones de cerebro de fetos de codorniz para después introducirlas en el cerebro de fetos de pollo. De resultas, los pollos nacieron con características propias de las codornices, como el gorjeo y las sacudidas de cabeza (10). Dos ejemplos son ANDi, un mono reshus, y Alba, un conejo, ambos con un gen de medusa fluorescente incorporado en su ADN. Estos animales son por lo demás perfectamente normales y sanos, y lo único extraño es su brillo verde fluorescente. Recientemente, los científicos han introducido un gen de medusa similar en un embrión humano, que lo hace fluorescente. El embrión fue destruido, pero si se hubiera llevado a término habría producido un ser humano fluorescente (10). Pero la posibilidad de crear quimeras con elementos humanos, no parece lejana: Irving Weissman, especialista en la investigación con quimeras, aspira a crear ratones con tejido cerebral plenamente humano.

Los debates éticos que plantean estas nuevas posibilidades de creación de seres con elementos propios de los humanos y de otros animales son de una gran complejidad y no pueden ser tratados en este contexto (4). Como señala Savulescu (10), “no está claro en el presente a qué especie pertenecen las quimeras, ni por tanto qué regulación o leyes aplicarles, qué capacidades potencialmente relevantes a nivel moral poseen o en qué sentido éstas son relevantes para que sean utilizadas de un modo determinado”. Pero a su favor, Savulescu indica que las quimeras ayudarán a la creación de especies resistentes a la enfermedades, proporcionarán productos útiles para los humanos, y también, serán utilizados en los xenotrasplantes (trasplantes de tejidos, células y órganos de una especie a otra). La cuestión interesante para el deporte es que puede surgir la posibilidad en el futuro de que se creen seres de este tipo con capacidades físicas aumentadas como la visión, y que tengan la pretensión de participar en competiciones deportivas. Como

ocurre en el caso de los hermafroditas y transexuales, pueden surgir dudas acerca de adscribirlos a un tipo de competición con deportistas normales o bien crear nuevas competiciones para ellos.

### **Problemas normativos**

Estos tres casos ponen sobre la mesa algunos de los problemas con los que tendrán que enfrentarse las autoridades deportivas en el futuro dado que la consecuencia que provocan es que habrá deportistas que habrán mejorado físicamente sus potencialidades y de ello surgirán ventajas respecto de los deportistas “normales”. ¿Qué se deberá hacer entonces? ¿Considerar tales ventajas como algo similar al dopaje y por lo tanto prohibir su participación en las competiciones según la concepción actual, o bien permitir su participación con deportistas normales? ¿O habrá que crear competiciones específicas para ellos?

Los expertos en temas de filosofía y ética del deporte han ofrecido distintas opiniones y perspectivas sobre la convalidación del aumento del rendimiento deportivo que producirán el dopaje genético, el incremento de los implantes mecánicos en los cuerpos de los deportistas y la posibilidad de deportistas híbridos y quimera. Así, de forma análoga a lo ocurrido con el dopaje, las objeciones a esta particularidad del “tecnodeporte” se resumen en tres: 1) por la afectación al espíritu del deporte, especialmente a la igualdad entre deportistas; 2) los eventuales problemas de salud; 3) la deshumanización del deporte. Pero a estas objeciones habría que añadir una nueva: 4) el problema estético.

### **El problema de la desigualdad**

La primera crítica es común a la que se dirige al dopaje convencional, según la cual el mejoramiento físico sería tan exagerado que no habría igualdad entre los deportistas. Pero como ya se ha señalado, es más bien una caricatura acerca de lo que sería el impacto de las tecnologías en la práctica deportiva. La tecnología, al menos en su situación actual, no ha avanzado tanto como para que haya resultados deportivos muy superiores a los que ofrecen los deportistas “biológicos”. El deportista seguirá necesitando entrenarse y sacrificarse para obtener finalmente un buen rendimiento deportivo. La tecnología sólo ofrece una diferencia pequeña en las marcas deportivas y, por lo tanto, un atleta que confiado en los resultados milagrosos de una pastilla dejara de entrenarse difícilmente podría estar en la élite.

Como ya se ha señalado en el capítulo dedicado al dopaje, la igualdad que se produciría como resultado de la generalización de estos nuevos tratamientos conduciría a una situación en la que el esfuerzo, la dedicación y el sacrificio se convertiría en un factor todavía más decisivo para la práctica deportiva de lo que es en el presente. La razón parece sencilla: puesto que los atletas no diferirían tanto unos de otros en lo que

concierno a sus capacidades físicas, la victoria en una competición dependería más del aspecto creativo del deportista, de la excelencia de su carácter, de sus decisiones técnicas o de su capacidad de asumir riesgos, y no tanto de las circunstancias fortuitas que se dan en virtud de la lotería genética o de la potencia económica del país al que pertenece un atleta.

En segundo lugar, la apelación a la injusticia del resultado, que favorecería al atleta tratado tecnológicamente, es relativamente débil si atendemos a que en el contexto histórico presente, las competiciones deportivas también podrían ser consideradas injustas dado el diferente lote de habilidades, heredadas genéticamente, que tienen los distintos deportistas. En la situación actual un atleta que se esforzara enormemente por entrenar y mejorar sus dotes físicas sería en la mayoría de las ocasiones, incapaz de derrotar a aquél otro que tuvo la suerte de estar mejor dotado genéticamente. La cuestión es si no sería más justo o más equitativo para la práctica deportiva el que hubiera una mayor igualdad (aunque fuera generada tecnológicamente) y que la victoria no dependiera de ese factor sino del esfuerzo, de la excelencia del carácter o de la destreza técnica.

Ahora bien, ¿qué decisión tomar si en un futuro esas mejoras en el rendimiento físico dejan de estar dentro del ámbito de lo normal, y pasan a ser mejoras transhumanas? (17) Una mejora “humana” sería aquella en la que el aumento del potencial natural humano es realizado dentro del ámbito típico de lo que es un ser humano, como por ejemplo, aumentar el coeficiente intelectual de un individuo de 100 a 104. Una mejora transhumana sería el mejoramiento superhumano, es decir, el aumento de las capacidades de una persona por encima del ámbito característico de la especie humana, como sería por ejemplo aumentar el coeficiente intelectual de un individuo de 100 a 200. En este último caso, creo que sería razonable establecer competiciones segregadas. De igual manera que hay justificación para establecer competiciones segregadas por edad, peso o sexo, aquí se darían razones suficientes para crear competiciones para aquellos individuos (ya sean modificados genéticamente, cyborgs o quimeras) que tengan capacidades físicas suprahumanas. Evidentemente desconocemos qué efecto tendrían estas competiciones sobre los aficionados: ¿suplestarían la atención que se dedica en la actualidad a las competiciones entre deportistas normales, o bien quedarían en un segundo plano? Pero en cualquier caso, no habría motivos para impedir el establecimiento de pruebas para estos nuevos deportistas.

#### **El problema de la protección de la salud**

Respecto al segundo temor, la afectación a la salud, se ha señalado que el desarrollo tecnológico todavía no ha impedido que se produzcan consecuencias dañinas para la salud. Así, se sugiere que el cyborgdeporte con su aumento de tecnificación puede poner en peligro la seguridad y la salud del deportista, sobre todo por un cierto desconocimiento de las consecuencias a largo plazo en las modificaciones en el organismo humano.

Respecto a este peligro de afectación a la salud del deportista, se ha señalado que la implantación de artilugios mecánicos en el organismo humano puede producir consecuencias imprevistas. En efecto, en algunos casos se han detectado lesiones a largo plazo y de carácter crónico.

En el caso del dopaje genético se presenta alguna particularidad especial. Culbertson (3) reclama una actitud prudencial ante los desarrollos de la tecnología genética aplicados al deporte, en especial en los tratamientos en línea germinal. En su opinión, hay que tomarse en serio la impredecibilidad del mejoramiento genético a largo plazo, lo cual supone poner en cuestión, provisionalmente, los argumentos a su favor.

En efecto, no podemos estar seguros de si podemos de manera cuidadosa prever el resultado de los cambios en línea germinal. No sabemos si tales cambios se conformarán a las expectativas adquiridas sobre la base de los experimentos pasados. El problema principal es que carecemos de información suficiente y no estamos en posición de predecir el resultado.

Culbertson intenta mostrar de manera gráfica la impredecibilidad de los resultados de las terapias en línea germinal a través de una comparación de éstas con lo que podría ser el uso de la tecnología genética aplicada a un caso “normal” como la fibrosis quística, una enfermedad que es el resultado de un gen defectuoso (y no de la interacción compleja de varios genes) y en la que es posible reemplazar ese gen defectuoso.

A diferencia del dopaje tradicional, la transferencia de tecnología genética está todavía en una fase experimental de desarrollo. La ingeniería genética es todavía, a pesar de todas las inversiones que se han volcado en su desarrollo, una tecnología incipiente. Ha logrado avances notables, pero todavía hay fracasos que ponen en entredicho que esté lista para ser aplicada de manera general y sistemática. En especial, está el problema de que algunos métodos de transferencia genética son irreversibles y complejos, de forma que las complicaciones que eventualmente pudieran producirse no tendrían solución ulterior. La propia interacción de los genes entre sí y las interacciones entre genes y medio ambiente están justo ahora comenzando a ser analizadas y comprendidas por los científicos. El desarrollo de cánceres es un conocido riesgo de la manipulación genética. Los problemas inesperados que pueden surgir en el desarrollo de nuevas terapias pueden derivar en respuestas adversas respecto de las consecuencias previstas. Incluso si la inserción del gen es exitosa, quedan todavía riesgos asociados a la expresión del gen, como se ilustra en las incidencias de policitemia y anemia en los primates que se utilizaron en los experimentos con animales. En otro experimento con el conocido como NR2B ratón “Doogie”, la mejora de la memoria fue acompañada de un mayor grado de sensibilidad a ciertas formas de dolor.

Debido a estas consideraciones basadas en la prudencia con que se deben tomar las investigaciones científicas sobre la manipulación genética aplicable a los deportistas que desean mejorar genéticamente su rendimiento, Schneider-Rupert (12) concluyen lo

siguiente:

“Por estas razones, se podría argumentar que los atletas no pueden tomar una decisión informada sobre el dopaje genético puesto que simplemente no hay información sobre la probabilidad o magnitud de los efectos potencialmente adversos (especialmente a largo plazo), ni tampoco, y quizá más importante desde la perspectiva de los atletas, de los beneficios ergogénicos (aumento la potencial muscular) del tratamiento. Con las pruebas disponibles, este aspecto particular del argumento del daño para los deportistas es el único que puede ser utilizado”.

En definitiva, dado el eventual daño a tercero, concretado en la futura descendencia, se puede sustentar que provisionalmente se adopten medidas contrarias al dopaje en línea germinal sobre la base de que se está todavía en una fase inicial en la investigación, desconociéndose al menos parcialmente, los eventuales resultados negativos que podrían derivarse para la salud. En este sentido, los atletas no tienen información plena sobre las consecuencias potencialmente dañinas que para su salud tendría la manipulación genética mejoradora. Y efectivamente, sabemos poco acerca de los efectos del dopaje genético, y en concreto, los derivados de los tratamientos en línea germinal. Por ello, y en primera instancia, la objeción es razonable: los atletas que se dopan estarían decidiendo sobre temas vitales para ellos sin estar adecuadamente informados.

#### **El problema de la deshumanización del deporte**

La tercera objeción apunta a cuestiones más de carácter ético, en particular a lo que supone como “deshumanización” del deporte (6), puesto que reduce el elemento que ha sido considerado como constituyente de una competición justa. Como señala Simon, el uso extensivo de las técnicas mejoradoras del rendimiento físico por parte de los deportistas puede conducir a una situación en la que “seamos incapaces de identificar el “yo” original cuyo rendimiento queremos mejorar” (14).

Son varias las objeciones al uso de la tecnología en general, y en el deporte en particular, pero la principal es que supone una amenaza a nuestra humanidad. El problema aquí es la caracterización de la “humanidad” (10). En ocasiones, se señala que el ser humano como agente moral se identifica por la pertenencia a la especie humana, en otras por su capacidad de sentir. Pero quizá la concepción más extendida en la actualidad es que la “humanidad” reside en la posesión de funciones cognitivas superiores (racionalidad, autonomía, conciencia, autoconciencia). Si se adopta esta concepción no parece de ninguna manera que los deportistas tratados tecnológicamente (al menos hasta un cierto nivel) pierdan su humanidad: reflexionan, sienten, son autoconscientes y pueden establecer planes de vida de futuro.

Una variante de esta crítica proviene de Michael Sandel, que expresa el temor de que los seres humanos jueguen a ser Dios y vayan en contra de la Naturaleza (9). Dejando de lado la interpretación religiosa, en el sentido de que la preocupación es que los humanos

usurpen, literalmente, el papel de un ser superior, y centrándonos en la interpretación secular, la preocupación principal es que los humanos no reconozcan sus propias limitaciones. O dicho de otra manera, que expresen una “hybris”, una desenfrenada confianza en sus posibilidades como seres naturales.

Pero la respuesta a este temor es que:

“la historia de la humanidad siempre ha consistido en modificar el mundo y la vida por buenas razones. El estado natural del hombre sería una vida “desagradable, brutal y corta”, por utilizar las palabras de Hobbes, de no ser por las muchas mejoras obtenidas mediante la modificación del mundo. Las vacunas, los antibióticos y prácticamente toda la medicina significan poderosas intervenciones. La objeción de que estaríamos jugando a ser Dios sólo es válida como una precaución ante las acciones mal informadas, a las que sin duda son proclives los humanos”. (10)

Para los autores que se declaran a favor de un deporte “puro”, la aparición de los cyborgs en cualquiera de sus manifestaciones, más livianas o más extremas, pone en entredicho el ideal de la puridad corpórea que debe regir la práctica deportiva. De aquí surge el temor de que el deporte se colapse debido a la incapacidad colectiva para reconocer a los atletas “puros”, especialmente cuando consideramos que muchos no atletas están profundamente “cyborgificados” a través de órganos y miembros artificiales, así como a través de los distintos tipos de medicación.

En cambio, los expertos que se declaran a favor del uso de las nuevas tecnologías en el deporte cuestionan las formas a veces arbitrarias y binarias de definir lo que constituye un ser humano. Por otro lado, también niegan los avances tecnológicos deshumanicen necesariamente la práctica deportiva. En este sentido señalan que cualquier individuo, (y por lo tanto, también los deportistas) ejerce su libertad al cuestionar los límites impuestos por la naturaleza, “desafiar los proyectos límites del deporte moderno, incluyendo aquellos entre humanos, máquinas y tecnología, y explorar nuevos modos de ser ‘cyborg’ a través de la interacción con las tecnologías a su disposición” (2). También se ha denunciado los continuos esfuerzos llevados a cabo por la burocracia deportiva para imponer forzosamente una rígida separación entre los competidores “naturales” y los otros “tecnológicos”.

Otra estrategia para mostrar la ineficacia de la exclusión de los “cyborgatletas” radica en señalar la contradicción que esto supone respecto a la situación actual de muchos deportistas, pues la mayoría de ellos han experimentado algún tipo de mejoramiento: Messi tomó de adolescente la hormona del crecimiento, Tiger Woods se operó los ojos para superar problemas de miopía. Es evidente que asociamos el cyborgatleta con alguien que lleva implantes mecánicos en su cuerpo, pero tal vez olvidamos que también son mejoramientos algunos tratamientos médicos como las vacunas. Y es que la frontera entre tratamientos terapéuticos y mejoradores es vaga.

El deporte practicado por deportistas a los que se les ha implantado órganos o miembros mecánicos, y su deseo de disputar pruebas con atletas normales pone a las autoridades deportivas en un aprieto ético y jurídico. Por ejemplo, un deportista, un jugador de fútbol americano debe tener un peso elevado para poder realizar sus cometidos en el terreno de juego de una manera eficaz, pero esto supone que se reduzca su esperanza de vida, como promedio, unos 25 años. Incluso un deportista que se sometiera a una operación “Tommy John” podría jugar como lanzador en un equipo de béisbol[1]. Sin embargo, otro deportista que quisiera reemplazar su brazo o su pierna por uno artificial que le mejorara sus marcas deportivas o que le permitiera jugar mejor, no podría a tenor de la actual legislación deportiva. Pero, ¿cuál es la diferencia ética entre los dos tratamientos mejoradores? Piénsese en otro ejemplo que podría producir perplejidad si se generalizasen las prohibiciones de dispositivos que mejorasen el rendimiento deportivo (“cualquier dispositivo técnico que incorpore resortes, ruedas o cualquier otro elemento que proporcione a quien lo usa una ventaja sobre otros atletas que no usen tal dispositivo”). Según esta prohibición estaría prohibido que un golfista utilizara lentillas oculares que paliasen una miopía, pero no estaría prohibido que jugara después de haberse sometido a una operación de erradicación de la miopía. Por cierto, éste es el caso de Tiger Woods. Sería muy extraño y paradójico que se le prohibiera jugar si llevara lentillas, pero que se le permitiera si ha sido operado, cuando el resultado a efectos prácticos es el mismo.

#### **El problema estético**

En cuarto y último lugar, estaría el problema estético, objeción de mucho menor calado teórico y ético que las anteriores. La idea subyacente de este crítica es que los espectadores tendrían dificultades para aceptar pruebas deportivas con deportistas “normales” y cyborgdeportistas. Tales dificultades podrían estar basadas en sentimientos de disgusto estético, al observar a deportistas con implantes sobre el cuerpo humano o que tienen ADN de un animal no humano, o simplemente, por la inercia que haría difícil acostumbrarse al nuevo espectáculo.

En cualquier caso, esta objeción no afectaría tanto a tolerar que estos deportistas participaran en pruebas con deportistas normales o en pruebas segregadas, sino más bien a cuál sería la respuestas de los aficionados, es decir, si estarían dispuestos a pagar una entrada para verlos en un estadio.

#### **Deportistas tecnológicamente modificados: ¿qué hacer?**

Del examen de las objeciones al mejoramiento tecnológico de los deportistas se deduce que hay que tomar en consideración dos aspectos centrales: 1) la posibilidad de que pueda producir un daño severo a los deportistas; 2) la afectación a la igualdad entre deportistas cuando los mejoramientos otorguen una ventaja deportiva más allá de toda

duda.

Respecto al primer punto, creo que la mayor parte de argumentos que se utilizan o utilizarán para condicionar la participación de estos nuevos deportistas son, como sucede con el dopaje en la actualidad, claramente propios de un paternalismo injustificado. Un levantamiento de la prohibición del dopaje acompañado del establecimiento de controles médicos externos e independientes podría redundar en una protección más adecuada de la salud de los deportistas.

Con relación al segundo argumento, habría que distinguir dos posibles efectos de las intervenciones tecnológicas, si el aumento de las capacidades fisiológicas es puramente “mejorador” o bien es de carácter “transhumano”.

En virtud de esta distinción, que por otro lado requeriría un grado de precisión que es imposible abordar en un trabajo como éste, si las intervenciones sobre el deportista son de carácter mejorador no se vulnerarían las características propias del deporte. Por lo tanto, no habría razones morales para prohibir dichos tratamientos. Este es el caso de O. Pistorius. Por supuesto, para aceptar tales tratamientos debería darse otra condición: que hubiera igualdad de oportunidades entre los deportistas respecto del acceso a tales mejoras.

En cambio, si las intervenciones fuesen de carácter transhumano, parece obvio que las prácticas deportivas se verían alteradas sustancialmente. La posibilidad de que en una misma disciplina pudieran competir atletas con mejoras físicas transhumanas y atletas no tratados afectaría a la igualdad entre atletas, desvirtuaría totalmente el resultado y quitaría emoción al deporte.

No obstante, la solución no consiste necesariamente en prohibir tales modificaciones sino que quizá sería razonable que para esos eventuales deportistas transhumanos se establecieran competiciones separadas.

## Conclusiones

Hace ya más de diez años, Tamburrini (15) se preguntaba cómo sería el deporte del futuro y señalaba que, junto otras cuestiones relativas a las técnicas de entrenamiento, el papel de las empresas, la progresión imparable de las mujeres en el deporte o la comercialización en el deporte profesional, habría un factor que provocaría necesariamente una reflexión muy profunda sobre el deporte: la tecnología. Al respecto sus dudas eran:

“¿Cómo será el deporte de élite del futuro? ¿Serán los atletas del futuro sobrehumanos, que manifestarán una excelencia única en las capacidades y destrezas deportivas? ¿O serán más bien humanoides, especialmente programados para desarrollar una, y sólo una actividad?”.

No es extraño por ello que al preguntarse por el papel de los filósofos en su reflexión

sobre el deporte concluyera que su importancia crecería, pues junto a las cuestiones de equidad genérica, la manipulación genética aplicada al deporte dominaría el discurso crítico sobre éste. Como he tratado de mostrar, el diagnóstico de Tamburrini respecto a los problemas que más debate generarán en el futuro, era parcialmente certero respecto a la manipulación genética, pero no alcanzó a entrever otros aspectos con los que la ciencia y la tecnología llegarían a revolucionar nuestra tradicional comprensión del deporte.

Lo cierto es que el debate sobre todas estas cuestiones que transformarán el deporte no ha hecho más que comenzar. Como ya aventuraba Hegel, la filosofía, y en concreto la ética, va por detrás (como el búho de Minerva, que sólo levanta su vuelo al romper el crepúsculo) con respecto a la realidad, en este caso, el avance científico. Pero la reflexión guiada por argumentos racionales es necesaria para impedir que la inercia del avance tecnológico convalide como dada e inamovible cualquier innovación. Pero también la reflexión ética deberá jugar un papel, para que las intuiciones irracionales, los prejuicios o las tradiciones del pasado impongan irreflexivamente una visión del deporte que impida o limite la participación en condiciones de igualdad de los individuos (modificados tecnológicamente o no) en el deporte. Así pues, el cometido de la reflexión ética es rechazar las falsas razones de un “pánico moral” que impidan la práctica libre e igual de esta forma de florecimiento humano que es el deporte.

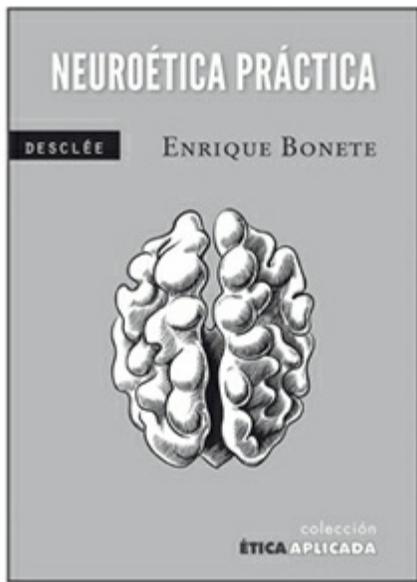
### Referencias bibliográficas

- (1) Bostrom, Nick (2003): “Human Genetic Enhancements: A transhumanist Perspective”. *Journal of Value Inquiry*, 37, n. 4.
- (2) Butryn. T.D. (2003): “Posthuman Podiums: Cyborg Narrative of Elite Track and Field Athletes”. *Sociology of Sport Journal*, 20.
- (3) Cultberson, L. (2009): “Genetic Enhancement in the Dark”. *Journal of Philosophy of Sport*, 36,2.
- (4) De Miguel, I. (2011): “Quimeras e híbridos: ¿Problema ético o problema para la ética?”. *Dilemata*, 6.
- (5) Fukuyama, F. (2002): *Our Posthuman Future: Consequences of the Biotechnological Revolution*, Londres, Profile Books.
- (6) Hoberman, J. (1992): *Mortal Engines. The Science of Performance and the Dehumanization of Sport*, Nueva York, The Free Press.
- (7) MacNamee, M. y Edwards, S.S. “Medical Technology and Slippery Slopes”. *Journal of Medical Ethics*, 32, 9, 518.
- (8) Miah, A. (2004): *Genetically modified athletes*, Londres-Nueva York, E&FN Spon (Routledge).
- (9) Sandel, M. (2007): *Contra la perfección*, Marbot ed., Barcelona.
- (10) Savulescu, J. (2007): “Gene therapy, transgenesis and chimeras: is the radical genetic alteration of human beings a threat to our humanity?”. En Savulescu, J. (Ed.)

- In Quest of Ethical Wisdom: How the Practical Ethics of East and West Contribute to Wisdom*. Oxford: Oxford Uehiro Centre for Practical Ethics. pp. 3-20.
- (11) Savulescu, J. y Bostrom, N. (2009): *Human Enhancement*, Oxford University Press, Oxford.
- (12) Schneider A. y Rupert, J. (2009): “Constructing Winners: The Science and Ethics of Genetically Manipulating Athletes”, *Journal of Philosophy of Sport*, 195.
- (13) Schneider, A. (2000): “On the definition of ‘woman’ in the sport context” en Tännsjö, T. y Tamburrini, C.M., *Values in Sport. Elitism, nationalism, gender equality and the scientific manufacturing of winners*, Londres-Nueva York, E&FN Spon (Routledge).
- (14) Simon, R. (1993): *Fair Play. Sports, values and society*, Westview Press, Boulder.
- (15) Tamburrini, C.M. (2000): *¿La mano de Dios? Una visión distinta del deporte*, Buenos Aires, Eds. Continente.
- (16) Tännsjö, T. y Tamburrini, C.M. (2006): “Las bioamazonas del fútbol” en Torres, C. y Campos, D. *¿La pelota no dobla? Ensayos filosóficos en torno al fútbol*, Buenos Aires, Ed. Zorzal.
- (17) Tännsjö, T. (2009): “Medical Enhancement and the Ethos of Elite Sport”. en Savulescu, J. y Bostrom, N. (2009). *Human Enhancement*, Oxford University Press, Oxford.

---

[1] “La operación de Tommy John” es el nombre mediático con el que se conoce la reconstrucción del ligamento colateral medial del codo. Fue en 1974, cuando el doctor Frank Jobe llevó a cabo el experimento con Tommy John, lanzador en el equipo de béisbol de los Dodgers. Jobe extrajo un tendón del brazo derecho de John y lo usó para sustituir uno roto en el brazo izquierdo. Lo sostuvo sobre agujeros que abrió en el hueso arriba y debajo del codo. El jugador no solo pudo volver a jugar al béisbol, sino que lo hizo para ganar 170 juegos más en su carrera. Es decir, que su rendimiento mejoró notablemente tras la operación. Véase: <http://caibco.ucv.ve/caibco/vitae/VitaeOnce/Articulos/Traumatologia/paginashtml/Traumatologia.pdf>



## **Neuroética práctica**

### **Enrique Bonete**

ISBN: 978-84-330-2464-0

¿Qué es la Neuroética? ¿Cuáles son sus objetivos? ¿En qué contexto cultural surgió? ¿Es una rama más de la Bioética o posee ámbito propio de investigación y reflexión? ¿Está provocando un nuevo paradigma ético? ¿Qué cuestiones morales procura iluminar? ¿Qué problemas filosóficos replantea? ¿Qué implicaciones sociales suscita? El presente libro responde a estos interrogantes con lenguaje asequible para el público en general, profesionales, estudiantes y docentes que, por inquietud o afinidad, han de conocer las incidencias prácticas, teóricas y sociales que ha generado durante los últimos años este nuevo campo del saber.

Estamos, en cierto modo, ante las primeras piezas de la construcción de una “ética desde el cerebro”.

**Enrique Bonete Perales**

**Neuroética práctica**  
**Una ética desde el cerebro**

*Colección*

**ÉTICA APLICADA**

**Desclée De Brouwer**

# Índice

**Agradecimientos 13**

**Introducción 15**

**Referencias bibliográficas 20**

## **Capítulo 1. De la Bioética a la Neuroética 23**

1. Origen, contexto médico y legitimación social de la Bioética 23

2. Ramas principales de la Bioética 29

2.1. Ética clínica 32

2.2. Ética sanitaria 34

2.3. Ética bio-médica 35

2.4. Ética de la reproducción humana 37

2.5. Gen-ética 39

2.6. Eco-ética 42

2.7. Zoo-ética 44

2.8. Tánato-ética 46

3. El inicio de la Neuroética: hacia una ética del cerebro 49

3.1. Primeros debates neuroéticos en los comités de bioética 49

3.2. Presentación internacional de la Neuroética 52

4. Referencias bibliográficas 56

## **Capítulo 2. Modelos y problemas de Neuroética 61**

1. Antecedentes históricos 61

2. Ética de la Neurociencia y Neurociencia de la Ética 66

3. Ética social basada en el cerebro 69

4. La Neuroética como rama de la Bioética 72

5. Hacia una Neuroética Filosófica 76

6. Mapa temático de la Neuroética 82

7. Debates éticos desde perspectivas neurocientíficas 87

7.1. Cerebro – Mente 90

7.2. Libertad – Determinismo 94

7.3. Deontologismo – Consecuencialismo 100

8. Referencias bibliográficas 105

## **Capítulo 3. Estado vegetativo y consciencia: implicaciones morales 109**

1. En torno al estado vegetativo 111

2. Diagnóstico de la consciencia 115

3. Presupuestos antropológicos: grados de consciencia 122
4. Implicaciones morales 130
5. Aplicación de los principios de Bioética 137
  - 5.1. Estado de no consciencia (ENC) 138
  - 5.2. Estado de mínima consciencia (EMC) 140
  - 5.3. Estado de plena consciencia (EPC) 142
6. Referencias bibliográficas 144

**Capítulo 4. Muerte cerebral: debates éticos 149**

1. Contexto social y clarificación conceptual 149
2. Cuestiones médicas 155
3. Límites morales de la definición de muerte cerebral (perspectiva kantiana) 159
4. Extensión moral de la muerte cerebral (perspectiva utilitarista) 166
5. Preguntas abiertas por la Neuroética Práctica 176
  - 5.1. Diferentes niveles de discusión ética 177
  - 5.2. ¿Un nuevo dualismo antropológico? 179
  - 5.3. ¿Están cerebralmente muertos los pacientes en estado vegetativo? 181
6. Referencias bibliográficas 184

## Introducción

¿Qué es el cerebro? ¿Cómo funciona? ¿Cuál es el papel que desempeña en la existencia humana? ¿Y en el proceso de morir? ¿Cuáles son las ventajas e inconvenientes del diagnóstico de muerte encefálica? ¿Actuamos libremente o es la actividad cerebral la que nos impulsa en una determinada dirección? ¿Podemos seguir hablando de “el alma” o tal concepto ha quedado ya obsoleto tras las investigaciones neurocientíficas? ¿Qué grado de consciencia experimentan los pacientes en estado vegetativo? ¿Es posible intervenir directamente en el cerebro para tratar determinadas enfermedades mentales? ¿Tienen alguna responsabilidad moral quienes padecen disfunciones cerebrales? ¿Soy “yo” algo más que mi propio cerebro? ¿Son las creaciones de la mente humana mero producto de la actividad cerebral? ¿Qué significa “ser consciente”? ¿Pensamos y obramos moralmente condicionados por el funcionamiento del cerebro? ¿Es lícito intervenir directamente en el cerebro para mejorar nuestras capacidades cognitivas? ¿Es correcto suministrar sensaciones de felicidad con la estimulación eléctrica en el sistema nervioso central? ¿Debemos utilizar los fármacos que afectan a funciones cerebrales con el fin de mejorar las capacidades cognitivas de sujetos sin deficiencias o enfermedades mentales? ¿Es posible organizar las sociedades a la luz de los hallazgos neurocientíficos? ¿De qué modo modificará nuestro marco ético-filosófico una mejor comprensión de las bases cerebrales de la cognición moral? ¿Minarán los avances neurocientíficos nuestras nociones de racionalidad, libre voluntad o responsabilidad?

El elenco de preguntas recogidas a modo de muestra carece de tajante respuesta. No obstante, lo que sí resulta evidente es que las respuestas a las anteriores cuestiones, y otras semejantes derivadas de las ciencias del cerebro (Neurociencias), moldearán poco a poco nuestras concepciones de la vida moral y social. A nadie se le escapa que conceptos éticos fundamentales de la tradición filosófica están siendo revisados a la luz de recientes estudios en torno a las bases cerebrales del pensamiento y de la acción. Las preguntas en torno a nuestro cerebro son tan lejanas en el tiempo como agravadas por los recientes descubrimientos en las Neurociencias. Si algunos filósofos y médicos, desde la Grecia antigua hasta mediados del siglo XX, especularon y lanzaron todo tipo de hipótesis –tan atrevidas como sensatas– sobre este extraño y misterioso órgano situado en la cavidad craneal, los años noventa del pasado siglo y la primera década de este tercer milenio nos presentan resultados neurocientíficos que suscitan apasionados e inquietantes problemas filosóficos, especialmente éticos. En este marco de intriga, incertidumbre, riesgos,

preguntas, posibilidades, amenazas, dilemas y desafíos radicales suscitados por la Neurociencia se está desarrollando el campo nuevo de investigación y reflexión, denominado con acierto, y para largo tiempo, “Neuroética”.

Pero, ¿qué es en realidad la Neuroética?, ¿de qué trata?, ¿cuáles son sus objetivos, métodos y preocupaciones principales que la originaron? ¿En qué contexto socio-cultural y científico surgió? ¿De quién procede el término? ¿Cuáles son los problemas morales fundamentales que ha de analizar con esmero? ¿Es la Neuroética una rama más de la Bioética, o posee un campo de investigación y reflexión particular? ¿Qué estatuto científico y filosófico manifiesta? ¿Qué necesidad social legitima el surgimiento y el desarrollo de este nuevo campo del saber? ¿Cuáles son las principales ciencias que ofrecen soporte epistemológico a la Neuroética? ¿Qué científicos y filósofos son los más destacados en el surgimiento y ampliación de esta nueva disciplina? ¿Qué cuestiones morales procura iluminar, tratadas durante años por la Bioética o totalmente nuevas? ¿Qué problemas filosóficos replantea que la Bioética no ha suscitado? ¿Qué implicaciones sociales constata y acelera más allá de las generadas por los debates bioéticos?

Las Neurociencias están generando multitud de preguntas que, a mi juicio, y en aras de la claridad, cabría situar por bloques y de modo ordenado en lo que considero los tres niveles principales de la “Neuro-ética”. Algunas preguntas versan sobre destacadas *cuestiones práctico-morales* que los neurocientíficos presentan a la tarea médica e investigadora. Otras están apuntando la necesidad de revisar a fondo clásicos *debates ético-filosóficos* a la luz de los recientes hallazgos en torno al funcionamiento del cerebro. Y nos encontramos igualmente con interrogantes que nos indican que las Neurociencias van a incidir en el cambio de determinadas *pautas socio-culturales* referidas al ámbito legal, educativo, económico e incluso religioso, transformaciones sociales que se acentuarán en un futuro no lejano según vayan perfeccionándose los métodos para conocer el cerebro humano. Lo cual me impulsa a dividir la Neuroética en tres partes que, aun estando inevitablemente unidas, conviene desarrollar con cierta autonomía. Se podrían denominar *Neuroética Práctica* (I), *Neuroética Filosófica* (II), y *Neuroética Social* (III). Estas tres líneas de reflexión se alimentan entre sí. Pero por exigencias expositivas, didácticas y comerciales (todo hay que decirlo) se ha de procurar distinguirlas a fin de contribuir a una mayor clarificación de las *aplicaciones prácticas* (que interesarán sobre todo a los expertos en medicina, enfermería, y bioética), de los *debates teóricos* (que los filósofos en general, los dedicados a la ética y psicólogos morales, deben conocer, si no quieren quedar al margen del nuevo marco científico que nos envuelve), y de las *implicaciones sociales* de la nueva disciplina para economistas, políticos, juristas, educadores, e incluso teólogos –y público en general– a quienes les conviene poseer información en torno a las cuestiones centrales de lo que se está denominando Neuroderecho, Neuroeconomía, Neuroeducación y Neuroteología.

Por otra parte, una lectura reposada de los volúmenes –y artículos– más significativos

publicados durante estos últimos diez años, y que presentan de modo panorámico los problemas de la Neuroética (1-16)<sup>1</sup>, me ha confirmado en lo acertado que es distinguir tres partes en esta nueva disciplina. La *práctico-moral* se acerca a cuestiones nucleares de la Bioética, especialmente a las que mantienen relación con el funcionamiento, trastorno y mejora de la actividad cerebral; la parte *teórico-ética* coincide con algunos problemas tratados desde hace años por la Neurofilosofía, aunque ahora versa de modo prioritario sobre los más propios de la Filosofía Moral; y la *socio-cultural* requiere apertura a otras ciencias humanas afectadas por la Neurociencia.

El presente volumen se centra en lo que denomino *Neuroética Práctica*. Existe una opinión generalizada –como se verá en su momento– según la cual en el seno de la Bioética, gracias a los avances neurocientíficos aplicables a problemas biomédicos y clínicos, se halla el marco intelectual y el punto de arranque de los problemas morales que la Neurociencia empezó a generar. En otro estudio expondré los problemas fundamentales de la *Neuroética Filosófica*. A mi juicio, constituye una novedad respecto de las cuestiones bioéticas. Me parece que será en el ámbito filosófico donde la Neuroética tendrá mayores repercusiones en un futuro no muy lejano, y de ahí incidirá, sin duda, tanto en la orientación de cuestiones prácticas como en la transformación de la sociedad. Convendría esquematizar igualmente las implicaciones culturales que presenta esta nueva disciplina (en el derecho, la economía, la educación e incluso en la religión), tarea principal de la *Neuroética Social* que los expertos en dichas áreas deberían de investigar.

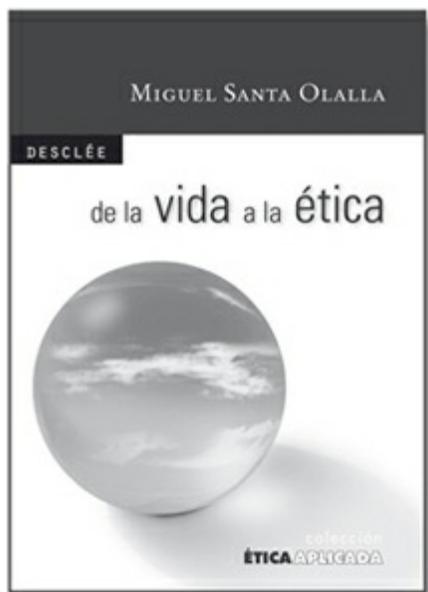
El punto de partida de las Neurociencias –e igualmente de la Neuroética– es que “somos nuestro cerebro” (17). Es evidente la conexión entre el cerebro y el yo. Aquellos comportamientos que realizamos, las experiencias subjetivas que vivimos, son el resultado del funcionamiento de este órgano. Si nuestra identidad personal depende de modo esencial de determinados rasgos psicológicos (recuerdos, carácter, proyectos, creencias, convicciones...), igualmente podría afirmarse que todo ello proviene del modo en que funciona nuestro complejo sistema nervioso. Las ciencias del cerebro cada vez más están penetrando en los “misterios” de este maravilloso órgano, indagando cómo se desarrolla, trabaja y se va apagando. Los conocimientos que se adquieren investigando el cerebro comportan implicaciones morales, filosóficas y sociales infinitamente superiores a las que puede originar, por ejemplo, la investigación en torno al corazón o el hígado. Si en la actividad cerebral reside nuestra vida mental, nuestras creaciones espirituales, conocer el cerebro significa saber cada vez más cómo somos y quiénes somos, una de las metas genuinas de la filosofía desde los griegos. La pregunta “¿qué es el hombre?” concentraba para Kant, en el siglo XVIII, el objeto principal del pensamiento crítico. Hoy no es posible responder a esta cuestión sin conocer qué es el cerebro, qué sucede en su interior cuando aprendemos, pensamos, decidimos, sentimos, creemos, amamos... morimos. Los problemas más antiguos del filosofar han de ser analizados en nuestro tiempo, inevitablemente, desde el nuevo paradigma cultural que van construyendo las

Neurociencias. Junto a ello, las repercusiones morales del proceso de investigación como de sus resultados prácticos, teóricos y sociales. Constituye esta perspectiva moral el centro de interés de la Neuroética, que ha de desarrollarse de modo paralelo al progreso en las ciencias del cerebro (como aconteció con la Bioética, a raíz del despliegue de las ciencias de la vida).

Estas páginas corresponden al libro "Neuroética práctica" de Enrique Bonete Perales

---

1 A partir de ahora, los números entre paréntesis indican las referencias bibliográficas recogidas y ordenadas alfabéticamente al final de cada capítulo.



**De la vida a la ética:**  
**Filosofía para todos. Materiales para pensar en el aula**  
**Miguel Santa Olalla**

ISBN: 978-84-330-2375-9

*De la vida a la ética* nace de una doble experiencia. La primera de ellas, la enseñanza diaria de la filosofía en un aula de secundaria, fuente inagotable de ideas, debates, opiniones y contraargumentos. El intercambio fructífero entre los alumnos y el profesor ha sido la inspiración fundamental de muchos de los artículos del libro, publicados en un principio en Boulé, el blog de su autor. La experiencia de innovación didáctica sobre la base de las nuevas tecnologías ha sido el vehículo a través del cual esos debates no se han perdido, sino que siguen aún vivos y logran mantenerse ahora en las páginas de este libro. Para ser leído por profesores y alumnos, pero también por todo aquel que tenga inquietudes por el mundo de las ideas y la reflexión en torno al presente en que vivimos.

**Miguel Santa Olalla Tovar**

**De la vida a la ética:  
filosofía para todos**  
**Materiales para pensar en el aula**

*Colección*

**ÉTICA APLICADA**

**Desclée De Brouwer**

# Índice

## Introducción 13

### Capítulo 1. Educación para la ciudadanía 17

1. Internet y el anillo de Gíges 17
2. La mujer del siglo XXI 18
3. La belleza muerta 20
4. Trabajar con la historia 22
5. ¿Nos hace mejores la educación? 23
6. ¿O todos o ninguno? 25
7. Algo difícil de entender 26
8. ¿Quién es responsable del hambre en el mundo? 27
9. ¿Qué globalización queremos? 29
10. Entre la ética y la moral 31
11. ¿Cómo son los valores morales? 33
12. La paz: un concepto filosófico 34
13. El mito de Er 36
14. El cordón umbilical 38
15. La importancia de la polis 40
16. La debilidad de la democracia 42
17. Pobre democracia 44
18. ¿Qué es el bien común? 45
19. ¿Son los pueblos responsables de lo que votan? 47
20. ¿De dónde viene la anorexia? 49
21. ¿Puede el odio ser racional? 51
22. Tiempos de crisis 52
23. ¿Qué es el pensamiento único? 54
24. Hacia una filosofía del dolor 55
25. El valor de las cosas 57
26. ¿Queremos la utopía? 58
27. Scarlett Johansson no existe 60
28. Iniciación filosófica a la enfermedad 61
29. Superhéroes: psicoanálisis, moralidad y política 63
30. ¿Es Internet un recurso ilimitado? 65
31. La contradicción del amor 66
32. ¿Quién está detrás de la cámara? 68
33. Lo que valen las personas 69

## Capítulo 2. Filosofía y ciudadanía 73

34. Unamuno quiere pasear 73
35. ¿Por qué los monos no? 75
36. El juego: un asunto muy serio 76
37. El arte como curación 78
38. El mito del progreso 79
39. Se vende 81
40. La invasión de la ética 82
41. ¿Hasta dónde y cómo podemos resistir? 84
42. Ecología y economía 85
43. ¡Es la moral, imbécil! 87
44. Rawls y la tabacalera 89
45. Nos invaden 91
46. Un mundo gobernado por mujeres 92
47. ¿Cómo te sientes hoy? 94
48. Política y religión 96
49. Sobre el derecho a la propiedad 97
50. Crítica: entre la conservación y el progreso 99
51. ¿Es la política una actividad racional? 100
52. Libertad e igualdad 102
53. Política y Utopía 104
54. Voluntad y materia 105
55. ¿Cuántos mundos existen? 107
56. Hasta que el cielo se desplome sobre nuestras cabezas 108
57. Moda y metafísica: ¿Existe la talla 40? ¿Qué es? 109
58. Iniciación a una teoría de la mentira 112
59. Pensar es hacer 114
60. El poso de la lectura 115
61. Crítica y política 117
62. ¿Puede la filosofía transformar el mundo? 118
63. Bucear en las letras y las líneas 120
64. Una tierra sin mañana 122
65. Del hacer humano y sus subproductos 124
66. La historia, ¿como criterio? 125
67. ¿Desde dónde y cómo se critica la tradición? 126
68. El olvido, motor del aprendizaje 128
69. Reivindicación de la vocación 130
70. Filosofía y fútbol 132
71. Filosofía y sabiduría popular 134
72. Deporte y fe 135

## Capítulo 3. Historia de la filosofía 139

73. Marx contra Marx 139
74. Los que ignoran la historia y el Alzheimer 141
75. Un inesperado viaje filosófico 142
76. Un inesperado viaje filosófico (II) 144
77. La filosofía inconsciente 146
78. Gloria y miseria del escepticismo 147
79. Juicio del prejuicio 149
80. Entre la razón y la pasión 151
81. Hume y la incertidumbre 153
82. El mito y el lógos 154
83. Razón y fe 156
84. Todos somos filósofos 157
85. Ideología y religión 159
86. ¿Quién es el sofista? 160
87. ¿Cuántos libros hay en un libro? 162
88. ¿Quién es responsable del progreso? 163
89. Formas de hablar 165
90. El maravilloso mundo de la basura 166
91. Viajes y filosofía 168
92. Consideraciones histórico-filosóficas para votar 169
93. De Hegel a Marx: ¿cuál es el motor de la historia? 172
94. La filosofía y la vida 174
95. Platón a la hoguera: por nazi, totalitario y comunista 175
96. ¿Era Hitler el superhombre de Nietzsche? 177

## Introducción

Enseñar filosofía en un aula de secundaria y bachillerato debe situar a todos los implicados en una posición de diálogo. En nuestros días, parte de este diálogo puede ampliarse y continuarse gracias a la red. Entre sus muchos significados y potencialidades, Internet puede ser hoy un lugar de intercambio de ideas. Debates abiertos, cuestiones planteadas esperando que un navegante, quizás por azar, recabe en el mundo del pensamiento y se anime a aportar sus propias ideas, a dar sus puntos de vista. Esta superación de las barreras geográficas y temporales es posible gracias a herramientas tan sencillas como las bitácoras, los foros, los wikis...

Todo el contenido de este libro es, en consecuencia, fruto de un doble afán: el de incitar a pensar a alumnos de secundaria y bachillerato, y el de compartir las reflexiones del aula con todo aquel que pueda estar interesado, que viva contagiado por el entusiasmo de las ideas, de las interrogaciones y la búsqueda de respuestas. La enseñanza de la filosofía se convierte así en un vaivén, en un viaje permanente de ida y vuelta: de lo que hablamos en clase a lo que se comenta en la red y viceversa. La experiencia iniciada en noviembre de 2003 con la bitácora *Boulé* sirve por tanto de soporte para esta recopilación de las mejores anotaciones de sus primeros cinco años de existencia, buscando en todo momento la relación con alguno de los temas de las asignaturas filosóficas. Sin haber podido realizar experiencias sistemáticas por falta de medios técnicos es posible dejar en claro un balance provisional: me consta que ha habido alumnos de secundaria y bachillerato (míos y de otros muchos centros educativos) que se han interesado por la filosofía a través del blog, publicando allí sus opiniones y argumentos. De la misma forma, he podido conocer a otros profesores y a personas que están interesadas en profundizar en sus conocimientos filosóficos. A este respecto la experiencia ha sido más que gratificante.

La publicación de este texto es también un símbolo dentro del debate alrededor de las nuevas tecnologías. Afortunadamente, le quedan aún muchos años de vida a los libros. Probablemente tantos como al ordenador, cuyo papel en la enseñanza irá creciendo en los próximos años. Cualquier planteamiento educativo en términos de competición o enfrentamiento está condenado al fracaso: el libro y el ordenador están condenados a entenderse. Fundamentalmente por dos motivos: porque el ordenador permite el intercambio vivo de argumentos, la participación y la interacción. Y también porque el libro permite salvar del olvido aquellos textos que pueden aún despertar el interés del

lector. No nos engañemos: las bitácoras están sujetas al imparable correr del tiempo. Las anotaciones son efímeras y apenas se revisan o se comentan las escritas hace un mes. Bitácoras, foros, wikis y libros están obligados a dialogar, porque son los medios en los que hoy se está creando cultura, conocimiento con valor educativo. Al margen de visiones catastrofistas o alarmistas, la red es también un movimiento ilustrado. Si de rescatar lo eterno, lo bello o lo universal se trata, no podemos dejar de mirar atentamente a los libros y a Internet.

Dos medios, dos estilos. Y en el fondo, ideas. Filosofía para todos, para iniciados y novatos. Pensada para ilusionar a quien no la conoce y para cuestionar a quien la domina. No pretenden estas anotaciones asentar tesis, defender ideas. No existe una línea argumental. Se ha tratado de respetar al máximo el carácter de *Boulé*: lo importante no es convencer al otro de nada, sino deliberar junto a él. Aunque al final no lleguemos a buen puerto. Nadie puede garantizarnos el entendimiento. Pero sí el interrogante. Apenas se han introducido cambios respecto al texto original: si acaso alguna corrección estilística, la consabida eliminación de erratas, hijas de las prisas de la red, y algún que otro cambio con el fin de ajustar el texto al lector de un libro, que lee desde una posición distinta al navegante de la red. La finalidad es doble: proporcionar al profesor textos sencillos, desordenados y de temas variados, con la única pretensión de que los alumnos se interroguen o que descubran la filosofía oculta en la realidad más cotidiana. En segundo lugar, quisiera que sirva también como lectura para iniciarse en la filosofía, destinada por tanto a todo el público. Abundan a lo largo de las anotaciones las referencias a autores y obras clásicas. Que cada cual siga entonces su camino. Empezando con este humilde paseo, para emprender luego viajes más largos y arriesgados por el venturoso mundo de las ideas. Con esta intención se publica en *Boulé* durante el curso académico, por lo que no puede ser otra la que alumbre este libro.

Nada de lo que sigue hubiera sido posible sin la colaboración de muchas personas. En tanto que retrato de docencia cotidiana, los alumnos que he tenido durante todos estos años deberían figurar en primer lugar, pues son un estímulo permanente para la deliberación. No quiero idealizar o pecar de ingenuidad: los ha habido que terminaron el curso odiando la filosofía tanto como al principio o más todavía. Pero también los hubo que mostraron interés, que provocaron debates y los animaron, y que nos enseñaron a todos nuevas formas de ver la realidad, sus problemas o la filosofía que trata de comprenderla. En segundo lugar, quisiera recordar una vez más a Daniel Primo, amigo que me incitó a conocer y aplicar las nuevas tecnologías, sin cuya presencia este libro no hubiera existido nunca. En tercer lugar, agradezco su compañía a todos los lectores de la bitácora, especialmente a aquellos que se animan a dejar sus impresiones y comentarios. Es evidente que si alguien escribe es para que algún otro lea. No son masas, pero algún lector fiel sí que hay, tal y como puede comprobarse en los comentarios. Luis González merece un reconocimiento especial en este sentido: con él, varios de los comentarios han fructificado como conversación. Finalmente, quisiera agradecer a Enrique Bonete,

catedrático de filosofía moral de la Universidad de Salamanca, por su cordialidad y el interés que ha mostrado siempre en mi trabajo, así como la confianza depositada al animarme a preparar esta edición para *Desclée De Brouwer*. Todos los mencionados y muchos otros han colaborado de diferentes formas en este libro, cuya único vector común es el convencimiento de que interrogarse, pensar y criticar es la única forma de ir consiguiendo un tesoro permanentemente amenazado, que no está al alcance de todos: la libertad. La voz disonante estropea la unidad del discurso, pero es el único elemento que dinamiza su perfeccionamiento.

Estas páginas corresponden al libro "De la vida a la ética: filosofía para todos" de Miguel Santa Olalla Tovar

**Director: Enrique Bonete Perales**

1. **¿Libres para morir? En torno a la Tánato-ética.** Enrique Bonete Perales
2. **Ética de los negocios. Innovación y responsabilidad.** Pedro Francés Gómez
3. **Podemos hacer las paces. Reflexiones éticas tras el 11-S y el 11-M.** Vicent Martínez Guzmán
4. **Una muerte razonable. Testamento vital y eutanasia.** David Rodríguez-Arias Vailhen
5. **Buscando la felicidad. La odisea de la conciencia moral en su peregrinar hacia el bien.** J. M<sup>a</sup>. G<sup>a</sup>. Gómez-Heras
6. **Ética de la televisión. Consejos de sabios para la caja tonta.** Isidro Catela
7. **Ética de la vida familiar. Claves para una ciudadanía comunitaria.** Agustín Domingo Moratalla
8. **Ética para jóvenes. De persona a ciudadano.** Marcos Román
9. **Ética de la vida buena.** Leonardo Rodríguez Duplá
10. **¿Debemos tolerarlo todo? Crítica del “tolerantismo” en las democracias.** César Tejedor y Enrique Bonete
11. **Arte de vivir; Arte de pensar. Iniciación al asesoramiento filosófico.** Mónica Cavallé y Julián D. Machado (Eds.)
12. **La ética interna del Derecho. Democracia, derechos humanos y principios de justicia.** José Antonio Ramos Pascua
13. **Ética y cambio climático.** Carmen Velayos Costelo
14. **Ética y experimentación con seres humanos.** David Rodríguez-Arias, Grégoire Moutel y Christian Hervé (Eds.)
15. **Ética para corruptos. Una forma de prevenir la corrupción en los gobiernos y administraciones públicas.** Óscar Diego Bautista
16. **Ética y periodismo.** Joaquín Jareño Alarcón
17. **De la vida a la ética: filosofía para todos. Materiales para pensar en el aula.** Miguel Santa Olalla Tovar
18. **Neuroética práctica. Una ética desde el cerebro.** Enrique Bonete Perales
19. **Ética y deporte.** José Luis Pérez Triviño

# Índice

Portada Interior	2
Créditos	4
Agradecimientos	5
Capítulo 1. Introducción	6
Juego y deporte	8
El papel de las reglas y las convenciones	9
Carácter lúdico y competitividad	10
Referencias bibliográficas	11
Capítulo 2. Sobre el valor moral del deporte: Fair play, trampas y faltas intencionadas estratégicas	13
Introducción	13
Fair play	14
Fair play como conjunto de valores	15
Fair play como respeto por las reglas	15
Fair play como acuerdo o contrato	16
Fair play como respeto por el juego	16
La estructura moral del fair play. El análisis de S. Loland	18
Fair play y faltas intencionadas estratégicas	20
Distinción con figuras afines	21
FIE y fraude de ley	21
Engaño	22
Estructura de las faltas intencionadas estratégicas	23
FIE y lagunas axiológicas	23
Las FIE y la intención especial	24
Las respuestas valorativas a las FIE	25
La respuesta formalista	25
El convencionalismo y el ethos del deporte	26
Las FIE y el interpretacionismo	28
Las FIE desde la perspectiva del deporte como despliegue de excelencias	28
Las FIE desde la perspectiva del deporte y la búsqueda de la victoria	29
Conclusiones	31
Referencias bibliográficas	32

Capítulo 3. El dopaje	33
Introducción	33
Los argumentos de la prohibición del dopaje	35
El problema del engaño y de la afectación a la igualdad	35
El argumento del daño y el paternalismo injustificado	38
El dopaje y las reglas del deporte	44
Otros problemas de la prohibición del dopaje	49
Los problemas de la persecución	49
Dificultades técnicas	51
La falta de criterios objetivos en la inclusión de sustancias y tratamientos prohibidos	51
La psicología de los deportistas y el dilema del prisionero	53
Conclusiones	54
Referencias bibliográficas	54
Capítulo 4. Deporte y discriminación sexual	57
Introducción	57
La exclusión de las mujeres del deporte	58
Las concepciones normativas sobre la igualación	63
1. El establecimiento de deportes segregados para mujeres y para hombres	63
2. La igualación extrema entre hombres y mujeres	65
3. La posición de la equidad genérica en el deporte	66
El caso de los deportistas transexuales y hermafroditas	69
Hermafroditas	69
Transexuales	72
Conclusiones	74
Referencias bibliográficas	74
Capítulo 5. Deporte, guerra y violencia	76
Introducción	76
Deporte y guerra	76
Deporte y violencia	78
1. Lesiones por acciones permitidas por las reglas	82
2. Lesiones por acciones permitidas según el “ethos” del deporte	82
3. Lesiones por acciones violentas ajenas al “lance del juego”	83
4. Lesiones producidas por acciones violentas temerarias o desproporcionadas	84

El caso del boxeo	86
Deporte y admiración fascistoide	88
Conclusiones	91
Referencias bibliográficas	92
<b>Capítulo 6. Deporte, política y nacionalismo</b>	<b>94</b>
Introducción	94
El uso del deporte con fines de política exterior: nacionalismo deportivo	96
El uso del deporte con fines de política interior	104
1. El uso político del deporte en circunstancias políticas normales	105
2. El uso político del deporte en circunstancias políticas de crisis	108
Conclusiones	110
Referencias bibliográficas	110
<b>Capítulo 7. Los avances tecnológicos y los retos futuros del deporte</b>	<b>112</b>
Introducción	112
Dopaje genético y deporte	114
Cyborgs y deporte	116
Deportistas transgénicos: híbridos y quimeras	117
Problemas normativos	119
El problema de la desigualdad	119
El problema de la protección de la salud	120
El problema de la deshumanización del deporte	122
El problema estético	124
Deportistas tecnológicamente modificados: ¿qué hacer?	124
Conclusiones	125
Referencias bibliográficas	126
<b>Otros libros</b>	<b>128</b>
<b>Colección</b>	<b>143</b>